

**PROYECTOS EMBLEMATICOS
PROVINCIA DE EL ORO
PARA GESTION DE INVERSION**



**MODALIDAD COOPERACION O
FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL**

Prof. Dr. Başak Yalçın
EMBAJADORA DE LA REPUBLICA DE TURKIYE EN ECUADOR

Es un honor dirigirme a usted en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, en Ecuador. En primer lugar, quisiera expresar nuestro más gratitud y consideración por su visita protocolaria formal a nuestras oficinas el 2 de junio del presente año. Su presencia fortalece los lazos de amistad y cooperación entre nuestros países y refuerza el compromiso de promover una relación bilateral sólida.

Asimismo, expreso mi sincera gratitud por la atención brindada a nuestro asesor técnico institucional, el Ing. Mg Sc. Fernando Egas, en relación con la solicitud de audiencia para una reunión técnica o mesa de trabajo para el día jueves 20 de julio a las 11:00, en las oficinas de la Embajada de Turquía en Quito. Valoramos sinceramente su predisposición y apertura, para reunirse con nosotros y entablar el diálogo, además de su interés para analizar conjuntamente los proyectos de mayor relevancia en nuestra provincia.

En esta reunión, aspiramos poder discutir y analizar en detalle los proyectos clave en los que Prefectura de El Oro se encuentra trabajando actualmente. Nos gustaría explorar posibilidades de asesoría, financiamiento y gestión conjunta con inversionistas del país que usted acertadamente representa, tal como se logró exitosamente en el pasado, en colaboración con la prefectura y Yilport.

Reconocemos el potencial y la experiencia de Turquía en diversos campos y estamos seguros de que su asesoramiento y posible participación serían invaluable para el desarrollo sostenible de nuestra provincia. Creemos firmemente en la importancia de la cooperación internacional y en el intercambio de conocimientos y mejores prácticas para el beneficio mutuo.

En conclusión, nos complace enormemente tener la oportunidad de reunirnos con usted y su equipo en la Embajada de Turquía en Quito. Esperamos con ansias este encuentro y confiamos en que, a través de esta reunión técnica o mesa de trabajo, podremos fortalecer aún más la colaboración entre nuestros dos países y avanzar hacia la materialización de proyectos fructíferos.

Agradecemos de antemano su atención y disponibilidad. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente,



Ing. Clemente Bravo Riofrio
C.I. 0702003682

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE EL ORO



**PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE
LA PROVINCIA DE EL ORO**



Ing. Civil Clemente Esteban Bravo Riofrío
II ADMINISTRACIÓN: 2023-2027

**SECTOR AGROPECUARIO
INDUSTRIAL
TURISTICO
VIAL**

AGENDA DE COORDINACION ZONAL

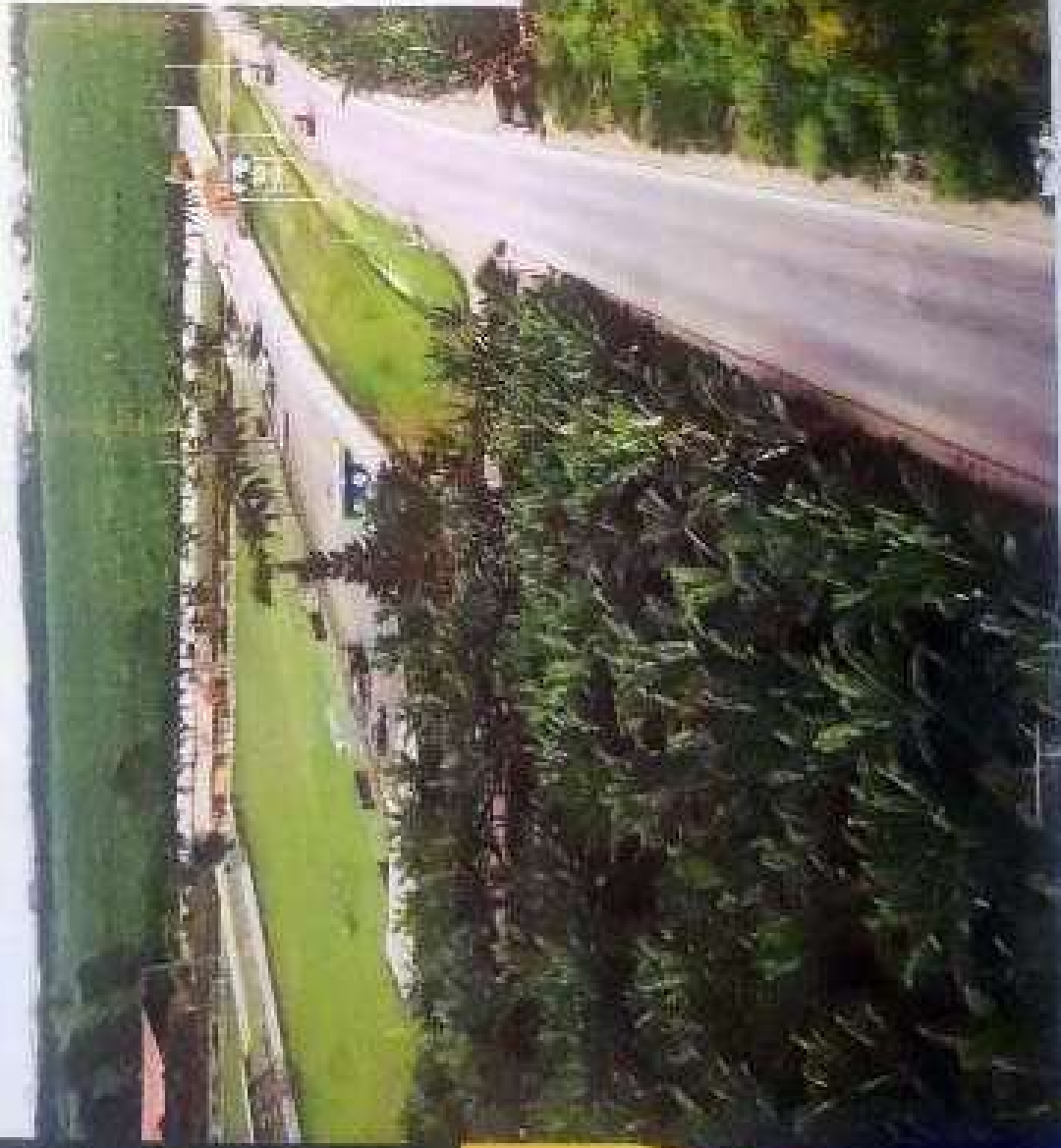
PROYECTOS EN EJECUCION

1. PLAN VIAL PROVINCIAL.
2. PLAN DE RIEGO Y DRENAJE
3. ECOPARQUE ECOINSUR
4. ZONA ZEDE PARQUE INDUSTRIAL STA ROSA.
5. ZONA ZEDE PARQUE INDUSTRIAL HUAQUILLAS
6. PLAN DE TURISMO PROVINCIAL
7. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE EL ORO.



APROBADO Y EN EJECUCION

PLAN VIAL PROVINCIAL



APROBADO Y EN EJECUCION

PLAN VIAL PROVINCIAL



ACTIVACION DEL PLAN
DE ASESORIA Y DESARROLLO
COMUNITARIO DE LA PROVINCIA
DE LOJA 2010-2011

MAPA DE ASESORIA PROVINCIAL

REDA VIAL PROVINCIAL

	Carretera Nacional
	Carretera Provincial
	Carretera Comunal
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo
	Carretera de Turismo

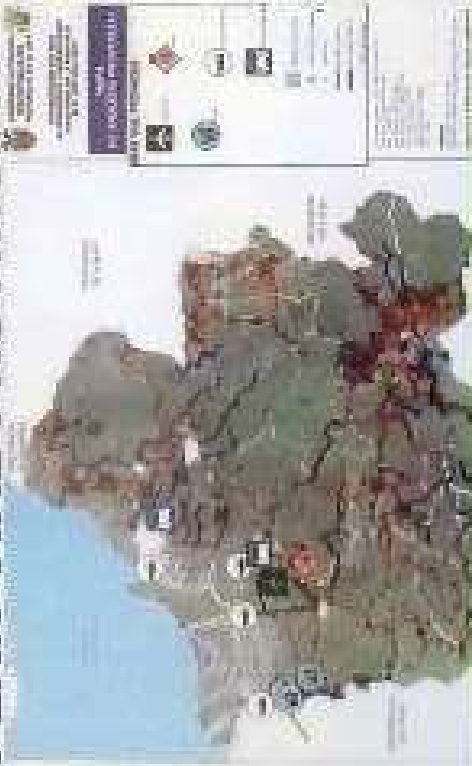
El presente Plan Vial Provincial tiene como objetivo principal definir la red vial provincial, sus características técnicas y económicas, así como las acciones a emprender para su ejecución y mantenimiento.

El Plan Vial Provincial es un instrumento de planificación que define la red vial provincial, sus características técnicas y económicas, así como las acciones a emprender para su ejecución y mantenimiento.

Provincia de Loja
Fecha: Abril - 2011

APROBADO Y EN EJECUCIÓN

PLAN VIAL PROVINCIAL



La homogeneización y sistematización de los datos históricos en las mediciones de campo donde se identificaron y registraron las características y estado de las vías que forman el sistema vial provincial (inventarios viales). Posteriormente, tras realizar su preparación y análisis a través de software especializado (GIS y HDM-4), se ha identificado con claridad cuándo y dónde se llevarán a cabo las intervenciones viales que requiere la provincia. De esta manera, el presente instrumento sirve como herramienta de gestión de la vialidad provincial y permitirá facilitar el desarrollo territorial y socioeconómico, fomentando la productividad y el desarrollo económico y promoviendo la movilidad humana y el transporte de productos vinculado a las estrategias para el uso productivo del suelo, en el marco de las políticas de desarrollo provincial, con proyectos viales (red vial primaria) que garanticen su sostenibilidad en el largo plazo y mejorando a cada de rodadura de la red vial secundaria y terciaria, priorizada por la comunidad.

EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL

UNIDAD EJECUTORA: GAD Provincial de El Oro

OBJETIVO

De contar con los recursos necesarios en 2025 el Gobierno Provincial contará con un sistema vial provincial de calidad, eficiente, sostenible y seguro que brinde una adecuada integración y articulación territorial que apoye al desarrollo productivo, económico y social de la provincia, que sea ambientalmente y ambientalmente sostenible, que sea confiable y asegure una rápida accesibilidad a todos los ciudadanos, y principalmente que sea consistente con el eje fundamental del modelo de desarrollo económico de la provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elevar la calidad del servicio del sistema vial provincial, garantizando una operación adecuada, elevando, en promedio, la calidad del servicio de las vías y redes viales (nacionales / departamentales).
2. Mejorar la competitividad provincial mediante la reducción de costos de transporte y tiempos de viaje, así como brindando una mayor accesibilidad a las zonas de producción. Promover conservación y ejes viales productivos, así como su integración con el mercado.
3. Brindar mayor accesibilidad e integración interna, mejorando la cobertura de la red vial provincial, principalmente a zonas de mayor desarrollo y a centros de servicios mejorando su inclusión social.
4. Conservar el patrimonio vial provincial mediante políticas de conservación vial que otorgue prioridad al mantenimiento preventivo, considerando que éste es una actividad eficaz para la preservación de las inversiones efectuadas y garantizar una transición adecuada en la red vial provincial.
5. Reducir el impacto ambiental del sistema vial provincial y de las intervenciones nuevas en proyectos de inversión en la provincia.
6. Mejorar el nivel de seguridad en la red vial provincial, mediante una señalización y demarcación adecuada para prevenir la accidentalidad.

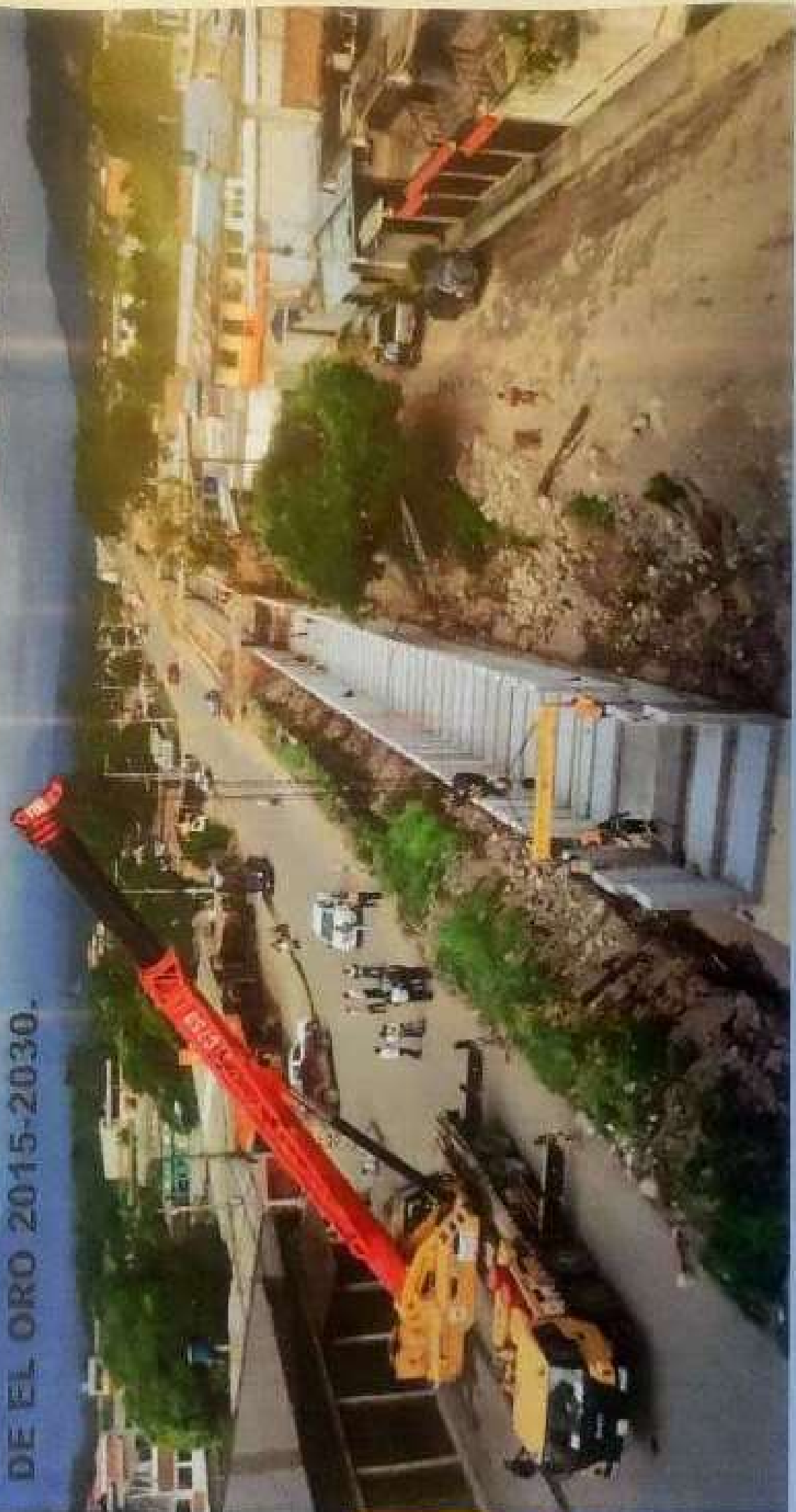
INVERSIÓN VIAL: USD 100.923.588,96 (QUINQUENIO USD 14.561.100,30)

PLAN DE ACCIÓN: → REMITIRSE AL PLAN

VIABILIDAD ECONÓMICA: REMITIRSE AL PLAN

APROBADO Y EN EJECUCION

PLAN PROVINCIAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DE EL ORO 2015-2030.



APROBADO Y EN EJECUCION

PLAN PROVINCIAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DE EL ORO 2015-2030.



La gestión de los recursos hídricos ha evolucionado de manera significativa en los últimos 100 años, pasando de la misión hidráulica a la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH). La gestión de los recursos hídricos en el siglo XXI debe ser una gestión enfocada a la anticipación a los posibles conflictos que la competitividad por el acceso a un agua de calidad en cantidad suficiente pueda generar (Aldaco, 2015). Esto implica necesariamente una visión ecosistémica de las cuencas hidrográficas (Anéldua et al., 2018; Khan & Zhao, 2019).

El planteamiento de la cuenca hidrográfica como unidad de gestión no solo contribuye a la creación y consolidación de los organismos de cuenca, sino que además promueve la idea de la cuenca hidrográfica como unidad integradora natural, facilita la gestión del agua en la producción de aquellos activos que están también ligados al territorio como son la producción de alimentos y la producción hidroeléctrica.

UNIDAD
EJECUTORA

GAD El Oro.

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento del ingreso de la población rural y la productividad agropecuaria de la Provincia de El Oro, en armonía con los principios del buen vivir, la soberanía alimentaria y la transformación productiva.

OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

1. Ampliar la cobertura de los sistemas de riego y drenaje públicos, transferidos y comunitarios que actualmente se encuentran en operación, mediante la formalización, reorganización y redistribución de caudales que asegure un acceso equitativo al agua de riego.
2. Fortalecer a los grupos de Regantes para asumir la gestión y gestión de los sistemas de riego y drenaje, de manera sostenible y eficiente.
3. Mejorar los conocimientos de los grupos regantes en la relación con tecnología de la producción agropecuaria bajo riego y comercialización, en base a criterios técnicos, sociales y ambientales sostenibles.
4. Incorporar nuevas áreas a la producción bajo riego.
5. Garantizar el mantenimiento y operación de la Red de riego y drenaje de la provincia.
6. Garantizar la calidad y cantidad de agua para riego bajo el manejo de cuencas hidrográficas.
7. Fortalecer la institucionalidad y mejorar las capacidades del gobierno provincial de El Oro para impulsar la política integral de riego y drenaje.

INVERSIÓN

USD 354.158.758,00

PLAN

DE

1. Ejecutar el plan en forma eficiente

ACCIÓN

2. Crear los grupos de regantes.

VIABILIDAD
ECONÓMICA

ECOPARQUE INDUSTRIAL DEL SUR (ECOINSUR)

APROBADO Y EN EJECUCION



LOCALIZACIÓN
58 km del Puerto Bolívar
40 km del Aeropuerto Regional de Santa Rosa
100 km de la Puerta de Gato de Iloque Iloque
50 km del Puerto

© B.S. LTD

ECOPARQUE INDUSTRIAL DEL SUR (ECOINSUR)

APROBADO Y EN EJECUCION



La ubicación seleccionada para el EcoParque Industrial está situada en Santa Rosa junto al municipio de La Avanzada en el cruce de las vías E-25 y E-50 que conecta El Oro a nivel nacional e Internacional.

El proyecto se desarrolla dentro de un área de 300 hectáreas, en una fase inicial de 43 hectáreas para la ubicación del núcleo del parque e EcoParque.

El costo estimado se divide en dos conceptos fundamentales:

- Coste de la construcción del área urbana del EcoParque, incluyendo la construcción del edificio sede, el edificio de promoción comercial de los productos locales y las naves industriales más, que forman parte de la incubadora de empresas. Para un período de 5 años.
- El presupuesto total de la urbanización sin IVA (incluyendo la ETAP, EDAR, captación de agua, colector de vertido y subestación eléctrica) asciende a \$ 3.440.885, como la inversión inicial.

El monto de inversión asciende a \$73'938,074

- Costes de operación de EcoParque, incluyendo el coste de inversión en bienes de equipo. Los costes de mantenimiento se consideran incluidos como costes de operación. Estos costes se consideran para el período de 27 años.

El monto de operación asciende a \$58'489,727

ECONOMÍA INDUSTRIAL DEL SUR (ECOINSUR)

UNIDAD EJECUTORA: Músto (Público-Privado)

OBJETIVO

Fomentar la implantación de un ecosistema industrial sustentable en la Provincia de El Oro orientado a diversificar la oferta económica productiva de la provincia y que dinamice la economía de la Región Sur y del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar un cambio en la matriz productiva de la región, a través del fomento y articulación del sector industrial.
2. Fomentar las empresas que configuren la nueva estructura de la región a medio plazo.
3. Conectar la Universidad y los agentes tecnológicos con las empresas que permita transferir las capacidades.
4. Constituir un «ecosistema» en el que las empresas se relacionen entre sí, compartan una serie de servicios, instalaciones y capacidades comunes.
5. Fomentar la cooperación entre las empresas y facilitar el acercamiento de energías entre las mismas, dando un sello tanto cuantitativo como cualitativo en la innovación y competitividad de la región.

INVERSIÓN: USD 134'000,000,000

PLAN DE ACCIÓN

1. Creación de un polo de atracción de la industria de la zona 7 y de los territorios limítrofes.
2. Cambio de la matriz productiva de la zona 7 desde la competitividad.
3. Promoción de la calidad y la eficiencia.
4. Incrementar la cooperación internacional.

VIABILIDAD ECONÓMICA: VAN: 1,3 MM

TIR: 30%

T/D: 12%

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SANTA ROSA)

APROBADO Y EN EJECUCION



En el marco del proyecto del Corredor Económico Productivo Exportador e Importador de El Oro, uno de los componentes esenciales es el establecimiento de una zona especial de desarrollo económico (ZEDE), la cual se asentará en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro. La localización específica es el área rural del sitio "La Marayilla", parroquia Bellavista. Se trata del predio denominado "Estero Pinta", el cual tiene una extensión de 24,0956 Hás.

El proyecto para el establecimiento de la ZEDE de Santa Rosa será ubicado en un área rural del cantón, la cual guarda inmediato acceso a la infraestructura aeroportuaria y proximidad al puerto marítimo de la provincia, ubicado en Puerto Bolívar.

La apuesta productiva que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro con este proyecto, apunta a potenciar los factores generales identificados como la **infraestructura de transporte, mano de obra, insumos productivos, mercados, localización, servicios públicos, marco jurídico, estructura de impuestos y medio-ambiente; Con relación a los del ámbito internacional: situación política del país en relación con los convenios comerciales que ha suscrito con varios países, competencia externa y supervivencia, regulación gubernamental y factores económicos.**

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SANTA ROSA)

UNIDAD EJECUTORA: (MAG) -Provincia de El Oro (Municipalidad de Santa Rosa) -Provincia de El Oro

OBJETIVO

Promoción de los activos inmobiliarios, implementación del Plan Estratégico de la ZEDE y para conseguirlo se plantea la ejecución de su área urbana y de la dotación de las capacidades y recursos previstos en el modelo de gestión. Es así, que el estudio determinó cinco objetivos principales desde el punto de vista económico-financiero:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Construir el área urbana de la ZEDE.
2. Construir el edificio sede de la ZEDE donde funcionará la entidad de gestión y centro de ventas.
3. Construir el edificio de promoción.
4. Construir el edificio de promoción.
5. Proveen de material y equipo para la puesta en marcha de los servicios de la ZEDE.
6. Constituir el equipo humano que conformará la personal de la ZEDE.

INVERSIÓN USD \$ 31.759.637

LÍNEA EJECUTORA

Unidad de Gestión y Ejecución

OBJETIVO

La correcta ración de los activos inmobiliarios y la explotación de la ZEDE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. La venta de los servicios que el consorcio le ofrece a las empresas que deseen asentarse.
2. Implementar las directrices establecidas en la entidad de gobierno y promoción para el cumplimiento del plan estratégico establecido.

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SANTA ROSA)

Año (Fase Previa)

Año 2

Año 3

Año 4

Año 5

Año 6

Elaboración de estudios, definición estratégica de la ZEDE Santa Rosa y ECOINSUR

Construcción – comercialización 1ra.

3- era Implantación de empresas

2da Implantación

3era. Implantación de empresas

Implantación y explotación progresiva de servicios

ALQUILER DE LOTES

Criterios mínimos para la instalación de operadores para la ZEDE Santa Rosa. se presenta el resumen de las obras de infraestructura básica que garanticen que se asienten empresas en una fase temprana del desarrollo de la infraestructura. Con las obras que se detallan a continuación, se podrá instalar industrias y entre otros, se contemplan trabajos previos de remoción de tierras y desarrollo de infraestructura de servicios básicos, incluidas las redes de energía, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones y viales.

Terrenos	\$ 204,594
Urbanización y Obras	\$ 31'555,043
Monumento de Tierras	\$ 4'476,159
Pavimentación	\$ 4'993,038
Instalaciones	\$ 5'665,000
Señalización Exterior	\$ 17,482
Vegetación	\$ 685,418
Muro exterior y accesos	\$ 1'124,677
Redes y acometidas extensiones	\$ 10'619,041
Edificio sede	\$ 1'978,750
Control de ventas	\$ 699,892
Dirección de Obra	\$ 584,052
Redacción del proyecto	\$ 482,115
Trámites y acciones	\$ 232,421



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (HUAQUILLAS)

SECTORES DE LA INDUSTRIA DE HUAQUILLAS (JPH)

En USD mil



MINORIAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Actividad	2019
60323002 Fabricación de adhesivos sintéticos (compuestos) para uso industrial (incluye: adhesivos para laminación de aluminio)	54 141 709
C100020 Producción de fibras sintéticas de otros tipos	4 887 902
6410030 Comercio de todo tipo de artículos textiles (incluye: telas, hilos, tejidos, alfombras, tapetes, moquetas, alfombras, edredones, almohadas, mantas, edredones, prendas para el hogar, etc.)	7 343 333
6410030 Comercio de todo tipo de artículos textiles (incluye: telas, hilos, tejidos, alfombras, tapetes, moquetas, alfombras, edredones, almohadas, mantas, edredones, prendas para el hogar, etc.)	4 013 475
6410030 Comercio de todo tipo de artículos textiles (incluye: telas, hilos, tejidos, alfombras, tapetes, moquetas, alfombras, edredones, almohadas, mantas, edredones, prendas para el hogar, etc.)	4 353 810
6420010 Venta al por mayor de otros materiales primos, agropecuarios	15 388 459
6420030 Venta al por mayor de laminación y largueros	53 743 768
644130 Venta al por mayor de accesorios de vestir	19 746 058
649900 Venta al por mayor de bienes producidos sin especialización	56 400 158

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Elaboración: Tania R. Vélez, febrero 2023

Las actividades productivas por cada sector de Huaquillas, de acuerdo con información del Servicio de Rentas Internas para el año 2021.

La actividad camaronera genera ventas al año por cerca de USD 64 millones. Este rubro destaca la vocación agrícola de los cantones de El Oro.

Comercialización entre las fronteras; ventas al por mayor de diversos productos, sin especialización llega a los USD 60 millones. El sector de la construcción genera cerca de USD 5 millones anuales.

Con respecto al aumento de contribuyentes Huaquillas pasó a tener cerca de 393 en el 2005 a bordear los 1300 en el 2019, entre personas naturales y sociedades.

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (HUAQUILLAS)

COMPONENTE	COSTO (\$/m2)	ÁREA (m2)	COSTO TOTAL
1 SEGURIDAD	358,77	159,00	\$57 064,43
2 ADMINISTRACIÓN	430,52	159,00	\$68 452,68
3 SERVICIOS GENERALES	430,52	1 108,50	\$477 231,42
4 SERVICIOS ESPECIALIZADOS	484,34	2 030,47	\$983 437,84
5 RECREACIÓN	65,05	250,00	\$16 262,50
6 SISTEMA VIAL	95,33	24 226,88	\$2 309 548,47
7 ÁREAS VERDES	10,15	18 466,15	\$187 431,37
B.1 AGUA POTABLE	2,40	100 000,00	\$240 000,00
B.2 ALCANTARILLADO SANITARIO	1,15	100 000,00	\$115 000,00
B.3 ALCANTARILLADO PLOVIAL	3,05	100 000,00	\$305 000,00
B.4 SISTEMA ELÉCTRICO (Sistema eléctrico+ alumbrado público + sistema de comunicación)	2,88	100 000,00	\$287 940,03
9 MANEJO AMBIENTAL	2,00	100 000,00	\$200 000,00
TOTAL, OBRA CIVIL			\$5 247 348,74

Lotes industriales (m2)=
53 600,00

Además, se ha considerado una inversión en Mobiliario y Equipos equivalente a USD 15 00. De esta forma, la INVERSIÓN TOTAL es de USD 5 262 348,74.

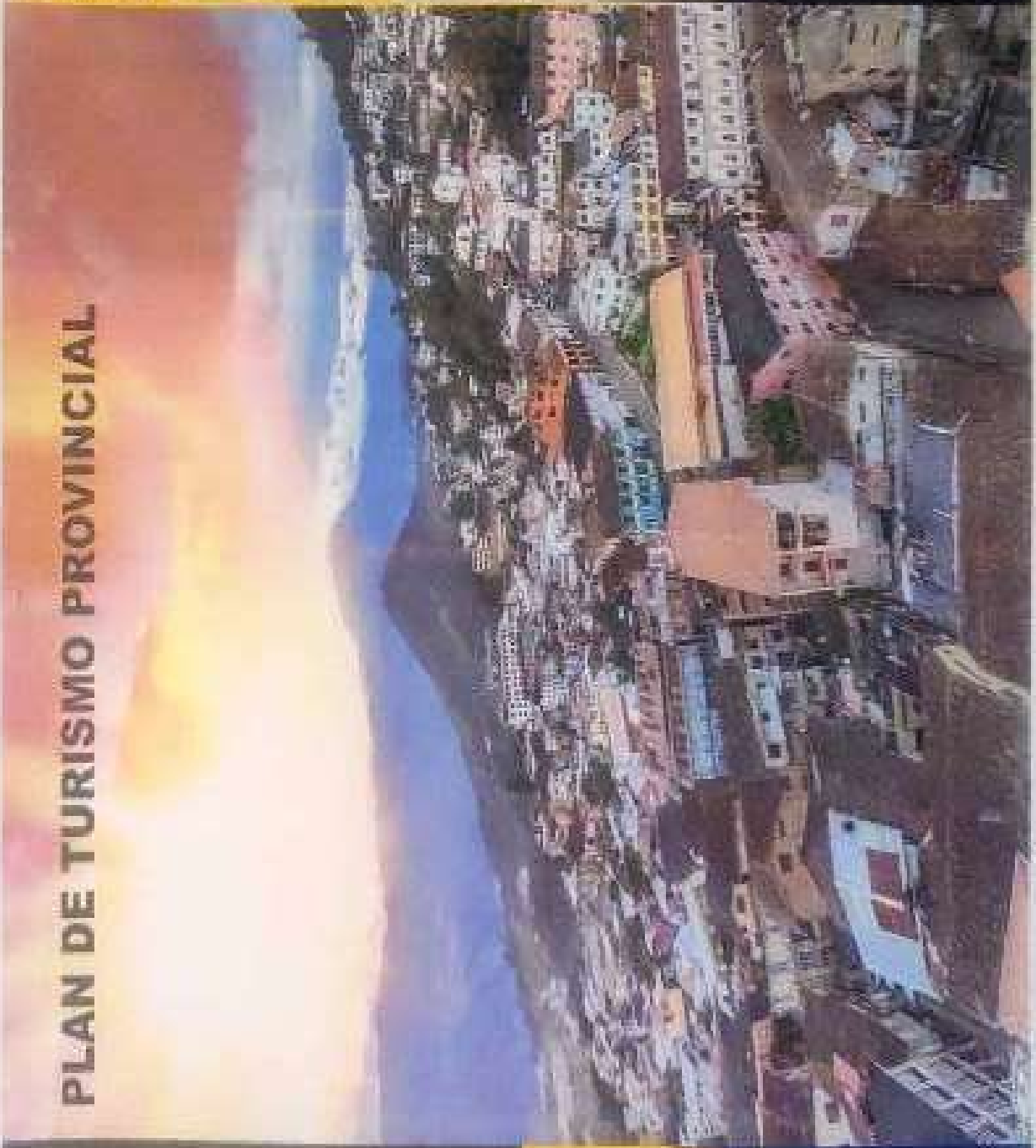


CORPEI
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA



EL ORO
PERFECTA

PLAN DE TURISMO PROVINCIAL



PLAN DE TURISMO PROVINCIAL

PROYECTO EN EJECUCION



PRODUCTOS TURISTICOS:

Basado en las premisas de lo que El destino es y oferta se establecen los

Principales Productos Turísticos:

Productos turísticos Estratégicos:

- PUJANGAJO
- ZARUMA
- YACUÑA
- ARCHIDIELAGO DE JAMBELI
- AGRICULTURISMO

El monto total asciende a \$665.000.00 por año

PLAN DE TURISMO PROVINCIAL

UNIDAD EJECUTORA

Mixta (Público-Privado)

OBJETIVO

Elaborar el plan maestro de Turismo para la provincia de El Oro, fomentando la competitividad de la actividad turística, mediante procesos participativos y concertados, potenciando el turismo como eje estratégico del desarrollo económico, social y ambiental de la provincia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar el levantamiento de la línea base turística de la provincia y sus alrededores.
2. Identificar la problemática de la provincia de El Oro para el desarrollo de la actividad turística.
3. Dinamizar la actividad turística local a través de la generación de empleo y el incremento de ingresos, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población.
4. Elaborar un plan de acción que contenga un portafolio de planes, programas y proyectos para el sector turístico.

INVERSIÓN

USD 665'000.00 (por año) (USO 3'325,000.00 Cuatrimestro)

PLAN DE ACCIÓN

1. La base de la gestión del Destino Turístico El Oro es la Planeación Estratégica, para ello se han identificado las líneas estratégicas para el correcto desarrollo, promoción y comercialización turística de El Oro. Una vez identificado los problemas centrales de la correcta gestión del destino El Oro, se han establecido las principales Estrategias del Plan de Desarrollo Turístico

VIABILIDAD ECONÓMICA

PLAN DE TURISMO PROVINCIAL

DESARROLLO DE TURISMO DE AGRICULTURA

ACTIVIDAD	MODALIDAD DE TURISMO	DESEMPEÑO
Centro Histórico De Zarusa	Cultural, Gastronómico, Patrimonial	IV
Mina El Serrano	Aventura	III
Centro De Artes	Aventura Y Naturaleza	III
Cascada Accorú	Naturaleza	III
Bosque Primario De Pisango	Naturaleza	IV
Reserva Ecológica Arenillas	Naturaleza	III
Ferri San Gregorio	Sol Y Playa	II
Isla Jambeli	Sol, Playa Y Naturaleza	II
Cascadas De Marnesi	Aventura Y Naturaleza	III
Reserva Bismarckiana	Aventura Y Naturaleza	IV
Cavernas De Chillacou	Aventura	III
Mirador De Píñas	Naturaleza	I
Comercio Fronterizo En Husquillas	Compras	III
Finca Agrícola Happy Fruit	Agricultura	II
Hilary Nature Resort	Recreación	IV
Cabañas De San Juan	Recreación Y Agriturismo	III



MAPA TURÍSTICO
PROVINCIA EL DNO

- Inversión Urbana
- Infraestructura
- Paisajes
- Agricultura
- Recreación
- Aventura
- Sol Y Playa
- Turismo Compras
- Turismo de Negocios
- Turismo de Salud
- Turismo de Eventos
- Turismo de Educación
- Turismo de Religión
- Turismo de Gastronomía
- Turismo de Arte
- Turismo de Ciencia
- Turismo de Tecnología

Coordenadas Geográficas: 00° 16' 10" S 78° 43' 0" W
 Escala: 1:500.000
 Fecha: 2016
 Autor: GADP
 Elaborado por: Oficina de Planeación y Desarrollo
 Turístico

PLAN DE TURISMO PROVINCIAL

**APROBADO Y
EN EJECUCION**

PLAN OPERATIVO PLURIANUAL DE TURISMO PARA LA PROVINCIA DE EL ORO

PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTOS	OBJETIVO	META	TIEMPO			
				2011	2012	2013	2014
EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y FUERZA TURISTICA							
1. Mejoramiento de Infraestructura Turística	Mejoramiento de Señalización Turística en atractivos y centros turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de señalización de atractivos turísticos en provincia.	10.000,00	1	1	1	1
	Mejoramiento de Señales y Expositivos en atractivos turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de señalización de atractivos turísticos en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Señales de Identificación de atractivos turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de señalización de atractivos turísticos en provincia.		1	1	1	1
2. Mejoramiento de Recursos Humanos Turísticos	Mejoramiento de Capacitación de Recursos Humanos Turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de capacitación de recursos humanos turísticos en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Capacitación de Recursos Humanos Turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de capacitación de recursos humanos turísticos en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Capacitación de Recursos Humanos Turísticos.	Construir y mejorar infraestructura de capacitación de recursos humanos turísticos en provincia.		1	1	1	1
EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE CALIDAD DEL TURISMO							
3. Mejoramiento de Servicios Turísticos y de Calidad del Turismo	Mejoramiento de Servicios Turísticos y de Calidad del Turismo.	Construir y mejorar infraestructura de servicios turísticos en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Servicios Turísticos y de Calidad del Turismo.	Construir y mejorar infraestructura de servicios turísticos en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Servicios Turísticos y de Calidad del Turismo.	Construir y mejorar infraestructura de servicios turísticos en provincia.		1	1	1	1
4. Mejoramiento de Infraestructura Turística	Mejoramiento de Infraestructura Turística.	Construir y mejorar infraestructura de infraestructura turística en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Infraestructura Turística.	Construir y mejorar infraestructura de infraestructura turística en provincia.		1	1	1	1
	Mejoramiento de Infraestructura Turística.	Construir y mejorar infraestructura de infraestructura turística en provincia.		1	1	1	1



PLAN DE TURISMO PROVINCIAL

APROBADO Y EN EJECUCION

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programa de Turismo	Objetivo del Programa	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución	Medios de Ejecución
1. Programa de Turismo Cultural	Promover y desarrollar el turismo cultural en la provincia de Santa Fe.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de eventos culturales. Creación de rutas turísticas. Elaboración de folletos turísticos. Realización de cursos de capacitación. Elaboración de mapas turísticos. 	1. Realización de eventos culturales.	2. Creación de rutas turísticas.	3. Elaboración de folletos turísticos.	4. Realización de cursos de capacitación.	5. Elaboración de mapas turísticos.	6. Realización de eventos culturales.
			7. Creación de rutas turísticas.	8. Elaboración de folletos turísticos.	9. Realización de cursos de capacitación.	10. Elaboración de mapas turísticos.	11. Realización de eventos culturales.	
			12. Creación de rutas turísticas.	13. Elaboración de folletos turísticos.	14. Realización de cursos de capacitación.	15. Elaboración de mapas turísticos.	16. Realización de eventos culturales.	
2. Programa de Turismo Rural	Promover y desarrollar el turismo rural en la provincia de Santa Fe.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de eventos turísticos. Creación de rutas turísticas. Elaboración de folletos turísticos. Realización de cursos de capacitación. Elaboración de mapas turísticos. 	1. Realización de eventos turísticos.	2. Creación de rutas turísticas.	3. Elaboración de folletos turísticos.	4. Realización de cursos de capacitación.	5. Elaboración de mapas turísticos.	6. Realización de eventos turísticos.
			7. Creación de rutas turísticas.	8. Elaboración de folletos turísticos.	9. Realización de cursos de capacitación.	10. Elaboración de mapas turísticos.	11. Realización de eventos turísticos.	
			12. Creación de rutas turísticas.	13. Elaboración de folletos turísticos.	14. Realización de cursos de capacitación.	15. Elaboración de mapas turísticos.	16. Realización de eventos turísticos.	
3. Programa de Turismo de Negocios	Promover y desarrollar el turismo de negocios en la provincia de Santa Fe.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de eventos turísticos. Creación de rutas turísticas. Elaboración de folletos turísticos. Realización de cursos de capacitación. Elaboración de mapas turísticos. 	1. Realización de eventos turísticos.	2. Creación de rutas turísticas.	3. Elaboración de folletos turísticos.	4. Realización de cursos de capacitación.	5. Elaboración de mapas turísticos.	6. Realización de eventos turísticos.
			7. Creación de rutas turísticas.	8. Elaboración de folletos turísticos.	9. Realización de cursos de capacitación.	10. Elaboración de mapas turísticos.	11. Realización de eventos turísticos.	
			12. Creación de rutas turísticas.	13. Elaboración de folletos turísticos.	14. Realización de cursos de capacitación.	15. Elaboración de mapas turísticos.	16. Realización de eventos turísticos.	

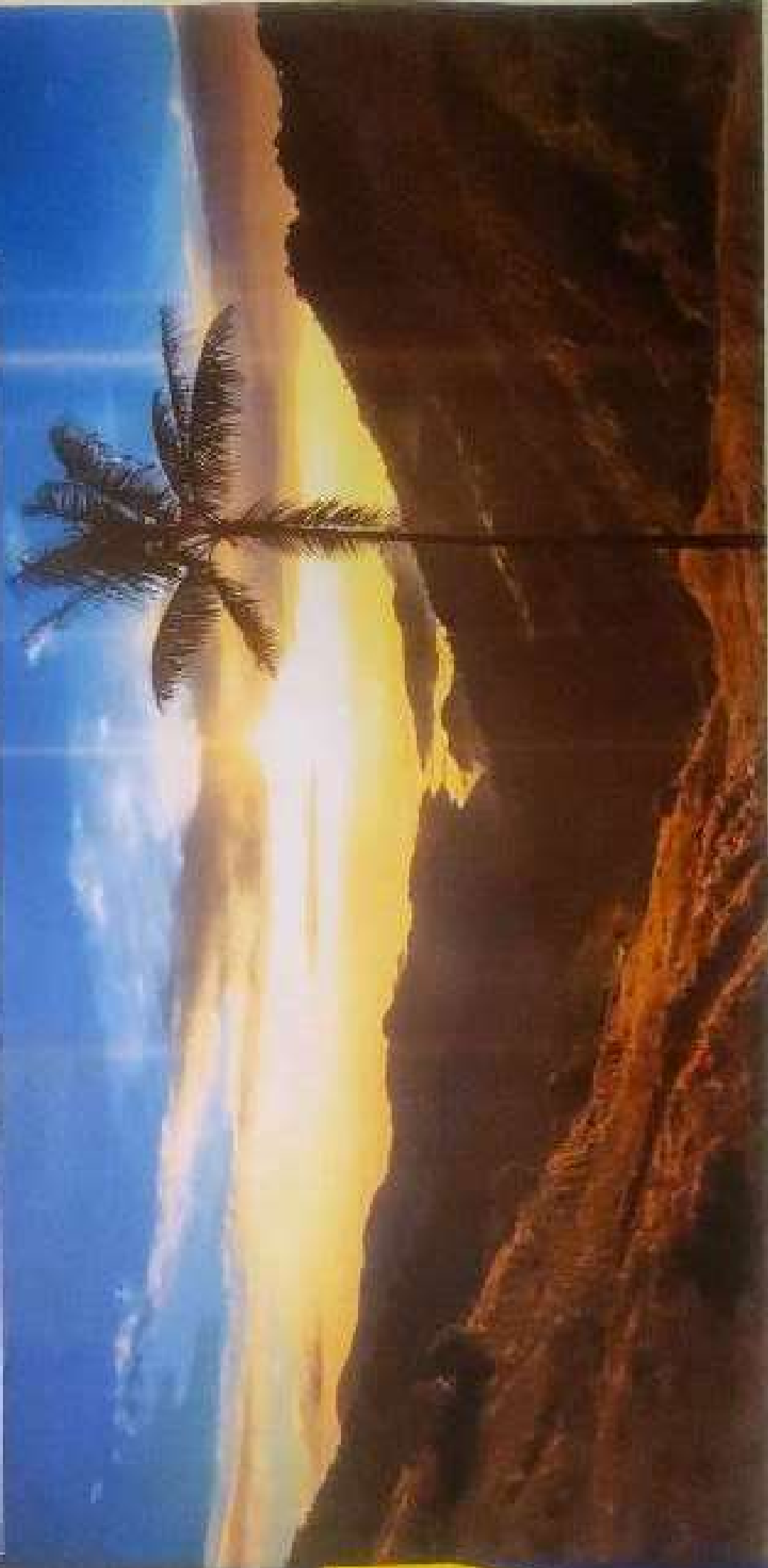


EL ORO
PREFECTURA

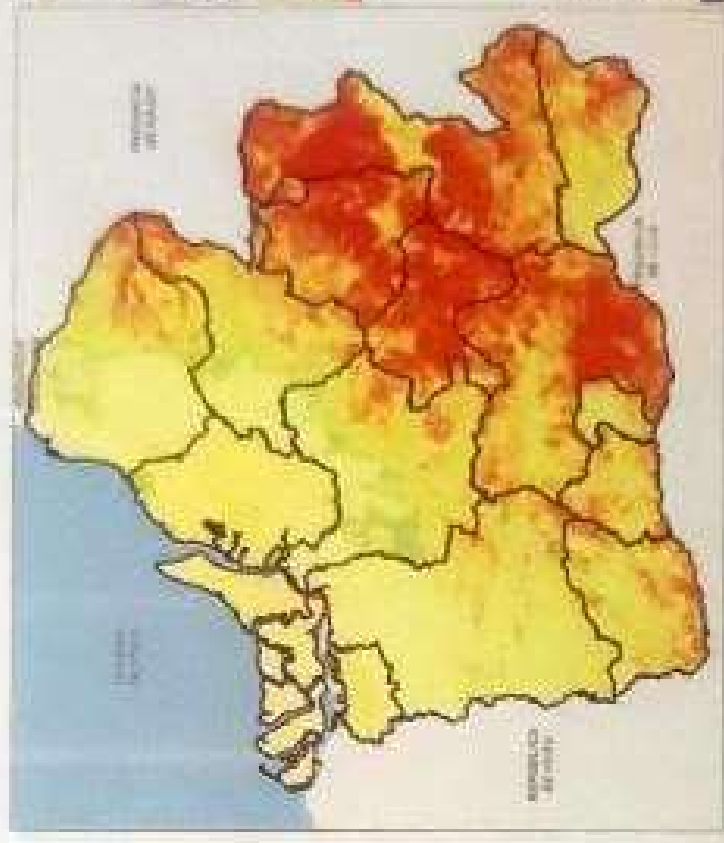
10/01/2010

10/01/2010

**PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
EN LA PROVINCIA DE EL ORO**



PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE EL ORO



PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE EL ORO



www.gub.ve.gov.ve/portal/seguridad/seguridad-el-oro



PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE EL ORO	
UNIDAD EJECUTORA	Unidad de Riesgos
OBJETIVO	Implementación de acciones que reduzcan y mitiguen el riesgo de desastres en la Provincia de El Oro
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Evaluar la respuesta sismica del suelo de la Provincia del El Oro frente a un fenómeno sismico extraordinario, mediante una investigación de Pilgrino Sibonico
	2. Evaluar las zonas que presentan amenazas por Remociones en masa de la Provincia de El Oro
	3. Definir áreas vulnerables a Incendios Forestales
	4. Evaluar amenazas por Inundaciones

COMPONENTES ECONÓMICO PRODUCTIVO

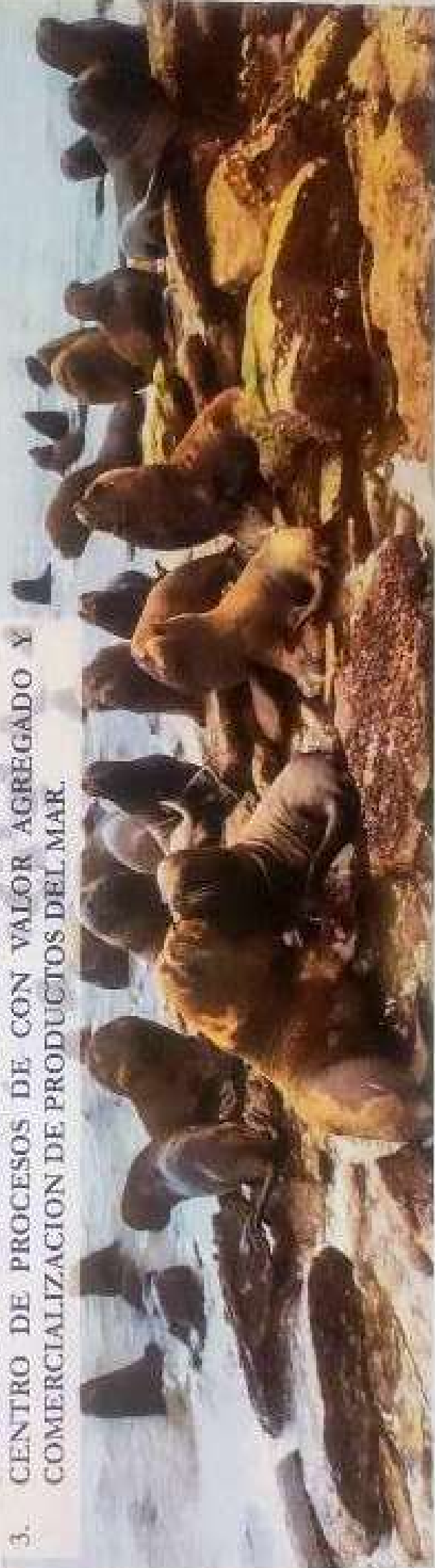
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



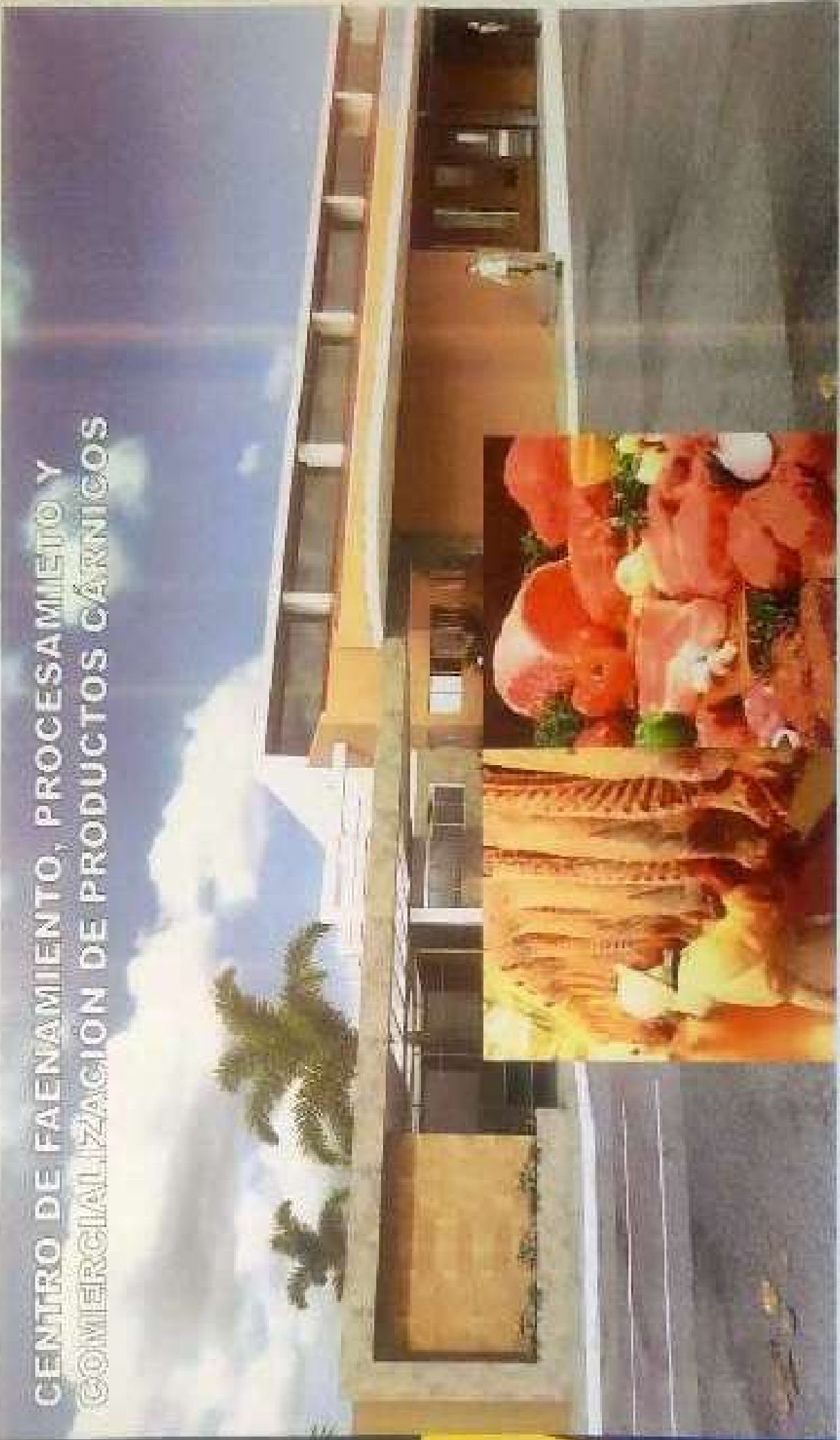
PROYECTOS EN GESTION

COMPONENTE PRODUCTIVO

1. CENTRO DE FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS.
2. IMPLEMENTACIÓN DEL EJE VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN SUR.
3. CENTRO DE PROCESOS DE CON VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR.



**CENTRO DE FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS**



CENTRO DE FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS



En general, la ganadería en la provincia de El Oro es uno de los principales pilares económicos del sector, pero al no tener lugares adecuados para su correcto faenamiento, gran hecho que esta actividad no evoluciona de una producción básica a una comercialización más directa que asegure calidad al producto y por ende un mayor valor agregado que genere mejores ingresos.

En el área de influencia directa del proyecto: Arenillas, Balsa, Marcabell y Las Lajas se PRODUCEN 55 794 RESES ALREDEDOR DEL 37% DEL TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA, 152 833 CABEZAS DE GANADO.

El 55% de la producción del ganado porcino se cría en los cantones de Arenillas, Balsa, Marcabell y Las Lajas. Según la encuesta Nacional de Granjas de ganado porcino hecha el 2016, la provincia de El Oro cuenta con 190 GRANJAS PORCINAS. LA TOTALIDAD DE LA PRODUCCIÓN PORCINA ES 119.872.

La tercera provincia productora de pollo es El Oro, su producción alcanza los 3'348.800 DE AVES generando numerosas fuentes de trabajo, en la zona comprendida entre Piñas, Balsa, Marcabell se encuentran la mayor parte de granjas avícolas, cuya producción abastece un 70% del consumo de la provincia de El Oro y el 8% nacional, estimándose una producción de 5,0 mil pollos diarios a la venta.

NIVEL DE PROPUESTA

CENTRO DE FAENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

UNIDAD EJECUTORA: SAG El Oro, Las Lajas, Marcabell y Balsa - Cantón de ganaderos (Mixta)

OBJETIVO: Creación de un centro de faenamiento regional para el procesamiento de cerdo, res y pollo.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Mejorar la calidad de vida de pequeños, medianos y grandes productores de Arenillas, Balsa, Marcabell y Las Lajas.
 2. Construir un Canal Multifuncional para mejorar la calidad de atención en servicios de faenamiento de carne de ganado vacuno, porcino y avícola, mediante la aplicación de los estándares de calidad, normas y políticas.
 3. Reducir los porcentajes de enfermedades infecciosas.
 4. Reducir la contaminación ambiental del sector.
 5. Ampliar la cobertura del servicio de faenamiento de ganado a un mayor número de ganaderos.
 6. Dar valor agregado a los carnes para la comercialización a nivel provincial y nacional.

INVERSIÓN: USD 2'344.790

- PLAN DE ACCIÓN:
1. Construcción de corrales para ganado porcino y bovino y solac.
 2. Construcción de la sala de suspensión/refrigeración.
 3. Construcción de la sala de procesamiento de cárnicos. Equipamiento el centro de faenamiento.

VIABILIDAD ECONÓMICA: VAN: 2'414,229 MM T/D: 10%

TIR: 11,98%

IMPLEMENTACIÓN DEL EJE VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN SUR



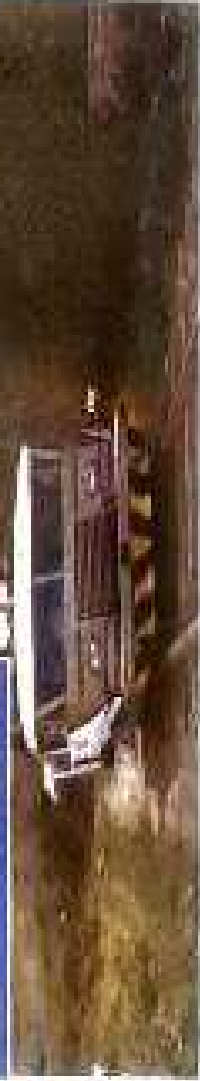
Proyectos de minería a menor escala:

- Proyecto Jerusalem (Dynasty Metals and Mining).
- Proyecto Condor Gold (Conforming Corporation S.A).
- Proyecto Cordillera de Nanguipa (ENAMI EP).
- Proyecto Warintza (Lowell Mineral Exploration S.A).
- Proyecto Panantza (Explorobres S.A)
- Proyectos Cangrejos (Lundingold).

IMPLEMENTACIÓN DEL EJE VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN SUR



NIVEL DE PROPUESTA



Acorde a las análisis realizados, según su madurez y se fundamenta en Concesión, por esto debe ser ejecutado y debe ser impulsado por un programente privado.

Existen seis inversiones interesadas para la recuperación y la reoperación el eje vial Sur a través del diseño de un tren multipropósito (cargar, pasajeros y turismo).

INVERSIÓN INTERESADOS EN REOPERAR EL TREN NACIONAL

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y GESTIÓN
AMEIREH CONSULTING INTERNATIONAL

Tren de turismo, de transporte y carga, etc.

Proyecto Tren de carga sur y tren de carga norte

Proyectos: Quito-Santo Domingo, Mañá y Esmeraldas.

SHINING CONSULTANTS

Proyecto de Guayaquil-Mañá - Santa Elena - Pasaje
Estudios de factibilidad de rehabilitación de toda el Estado de vía férrea del Ecuador

SINARA
PERUVIAN TRAINS & RAILWAYS

Estudio de pre-factibilidad con el propósito para organizar el financiamiento y desarrollo de proyectos para rehabilitar y operar el corredor ferroviario del Ecuador

Reoperación de las existentes Construcción: Madrid-Francia del Norte, Suena Bolívar, Bucay, Cacha, Almag, Glavado, Yaguachi
Doble Pasaje.

RELIANCE R. I

IMPLEMENTACIÓN DEL EJE VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN SUR

UNIDAD LECTORA: OMD, Provincia de El Oro, Loja y Zamora, y Ministerio de Transporte y Obras Públicas

OBJETIVO: Implementar el eje vial para el desarrollo económico productivo de la región Sur del Ecuador

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Descongestionar el tráfico pesado presente y futuro de los centros urbanos que forman parte de conectividad de la región Sur
2. Mejorar las condiciones de la infraestructura vial provincial y regional
3. Implementar la infraestructura-vial prometida que articule la producción y los mercados de la región Sur
4. Significar la ejecución del sistema vial regional considerando las características productivas de cada provincia.
5. Implementar mecanismos de gestión efectivos para la obtención de recursos destinados al mejoramiento del sistema vial regional.

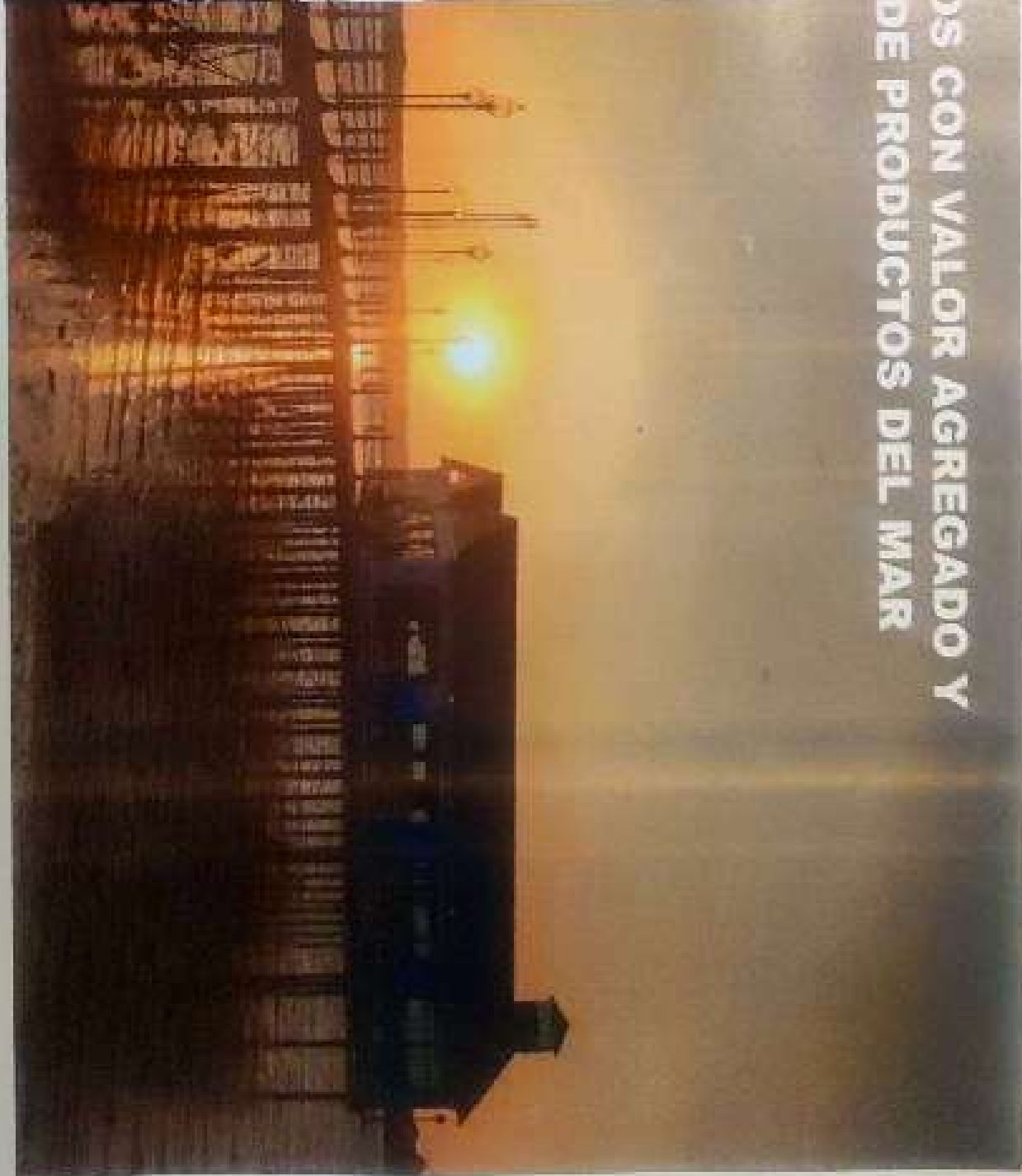
INVERSIÓN: USD 500'000,00

VIAL: CANTIDAD ESTIMADA PARA REOPERAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LAS PRINCIPALES PROYECTOS: MINGARCAS DE LA AMAZONIA HACIA PUERTO BOLIVAR

PLAN DE ACCIÓN: S/1

VIABILIDAD ECONOMICA: S/1

**CENTRO DE PROCESOS CON VALOR AGREGADO Y
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR**



CENTRO DE PROCESOS CON VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR



La provincia de El Oro es una de las principales zonas pesqueras del Ecuador, actividad económica que hace que en la parroquia Puerto Bolívar que es el puerto pesquero de mayor relevancia en la provincia. En la parroquia Puerto Bolívar, la actividad desarrollada por la pesca artesanal es una de las principales fuentes de ingresos para los habitantes de esta zona. El campo económico de esta planta se ha visto afectado por la falta de inversión y mala gestión de recursos por parte de los gobiernos Locales y Nacional, la ausencia de líderes es una variable negativa para el crecimiento, desarrollo y bienestar de dicho sector.

Así mismo, la actividad económica que se pueda brindar a los pescadores sobre el tratamiento que se le da a la pesca se convierte en un factor preponderante al momento de pensar en la comercialización de la especie, de optimizar la calidad del producto final se logran mejorar la imagen del mismo lo que permitiría establecer nuevas estructuras a las actuales, convirtiéndolo así en un reflejo del mejoramiento de la producción del sector.

POR IMPLEMENTAR

CENTRO DE PROCESOS CON VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR

UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad
OBJETIVO	Implementar un Centro de Procesamiento con Valor Agregado y Comercialización de Productos de Mar, para mejorar la comercialización de las capacidades productivas, la sustentabilidad de los recursos marinos y el bienestar económico, en virtud de contribuir al desarrollo humano de las comunidades pesqueras ubicadas a parroquia de Puerto Bolívar.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la venta de comercialización de los productos del mar en todas sus etapas de comercialización. 2. Desarrollo del modelo de gestión específico para la implementación de un centro de procesamiento de productos del mar.
INVERSION	14 Millones de dólares + 10 de adaptabilidad
PLAN DE ACCIÓN	<p>Con el desarrollo del presente proyecto se busca realizar el desarrollo socio - económico de la Provincia de El Oro a través de la implementación de un centro de procesos de productos del mar, mejorando la comercialización de especies de limpieza y valorado, administrando en fin y venta del producto de la pesca que marca como oferta la Parroquia de Puerto Bolívar, es el que genera un desarrollo sostenible tanto local regional y nacional.</p> <p>La actividad pesquera artesanal en el mayor generador de mano de obra, dará oportunidades de trabajo digno y estable en comunidades vulnerables a los pobladores de las zonas pesqueras a través de ofrecer un producto en optimas condiciones para el consumo de la población.</p>



**COMPONENTES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ENERGIA Y CONECTIVIDAD**
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PROYECTOS DE GESTION

- COMPONENTE CONECTIVIDAD**
1. PROYECTO MULTIPROPÓSITO TAHUÍN
 2. PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA UNIÓN
 3. PROYECTO BINACIONAL PUYANGO-TUMBES (REPRESA MARCABELL).
 4. INTERNACIONALIZACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA.
 5. RELAVERA COMUNITARIA EL TABLÓN.

PROYECTO MULTIPROPÓSITO TAHUÍN

NIVEL DE FACTIBILIDAD



El Proyecto Multipropósito Tahuín tiene por objetivo principal la Regulación de Caudales y Clientes de Rio Arenillas y sus afluentes, riego de 7.200 Ha. localizadas en el triángulo de Arenillas y 2.000 Ha. En las comunidades ribereñas al cauce del Rio. Generación eléctrica de 2,5 Mw. Estructuro y presa.

Beneficios del Proyecto:
 Agua Potable
 Alimentación para Huasquilas y Arenillas
 (costo: 20.200 personas (2015)).

Riego:
 Riego 30.000 Ha (10.000 beneficiarios)

Generación eléctrica:
 Producción 2,50 Mw para suministrar energía 2.000 familias.

PROYECTO MULTIPROPÓSITO TAHUÍN	
UNIDAD EJECUTORA:	EPA y SAGREP (Empresa Pública)
OBJETIVO:	Construcción del proyecto para lograr el abastecimiento de agua para fines productivos, consumo y de consumo humano en la provincia de El Oro.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano de Arenillas y Huasquilas mediante una concesión, priorizada de 12,5 km desde la Bajana Tahuín hasta la Punta Regional de Agua Frías. 2. Mejorar la eficiencia del sistema de riego mediante la construcción de una concesión priorizada de 11 km desde la Bajana Tahuín hasta la zona de riego y el reemplazamiento de todos los canales secundarios y terciarios. (Total 9.000 Ha de riego con 3.000 Ha. Nuevas y 5.000 Ha. de optimización). 3. Lograr mayor resguardo para central las inundaciones mediante el reforestamiento del valle de la presa, incrementando el volumen de almacenamiento en 30. MM³. 4. Creación de Beneficio de 2,50 Mw de energía hidroeléctrica a pie de presa.
INVERSIÓN:	USD 524.051.537
PLAN DE ACCIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas para la capacitación de recursos locales. Apoyo para la generación de servicios ambientales. 2. Programa de rehabilitación de tierras. 3. Apoyos para la mejora del manejo de agua al momento de sistemas agroforestales, sistemas riego y agroforestales y mejora de los sistemas agrícolas y ganaderos.
VIABILIDAD ECONÓMICA:	<p>MAN: 1,04 del MVA</p> <p>TIR: 1,0 del MVA</p> <p>TIC: 10%</p>

PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA UNIÓN

NIVEL DE PREFACTIBILIDAD



Ubicación Geográfica

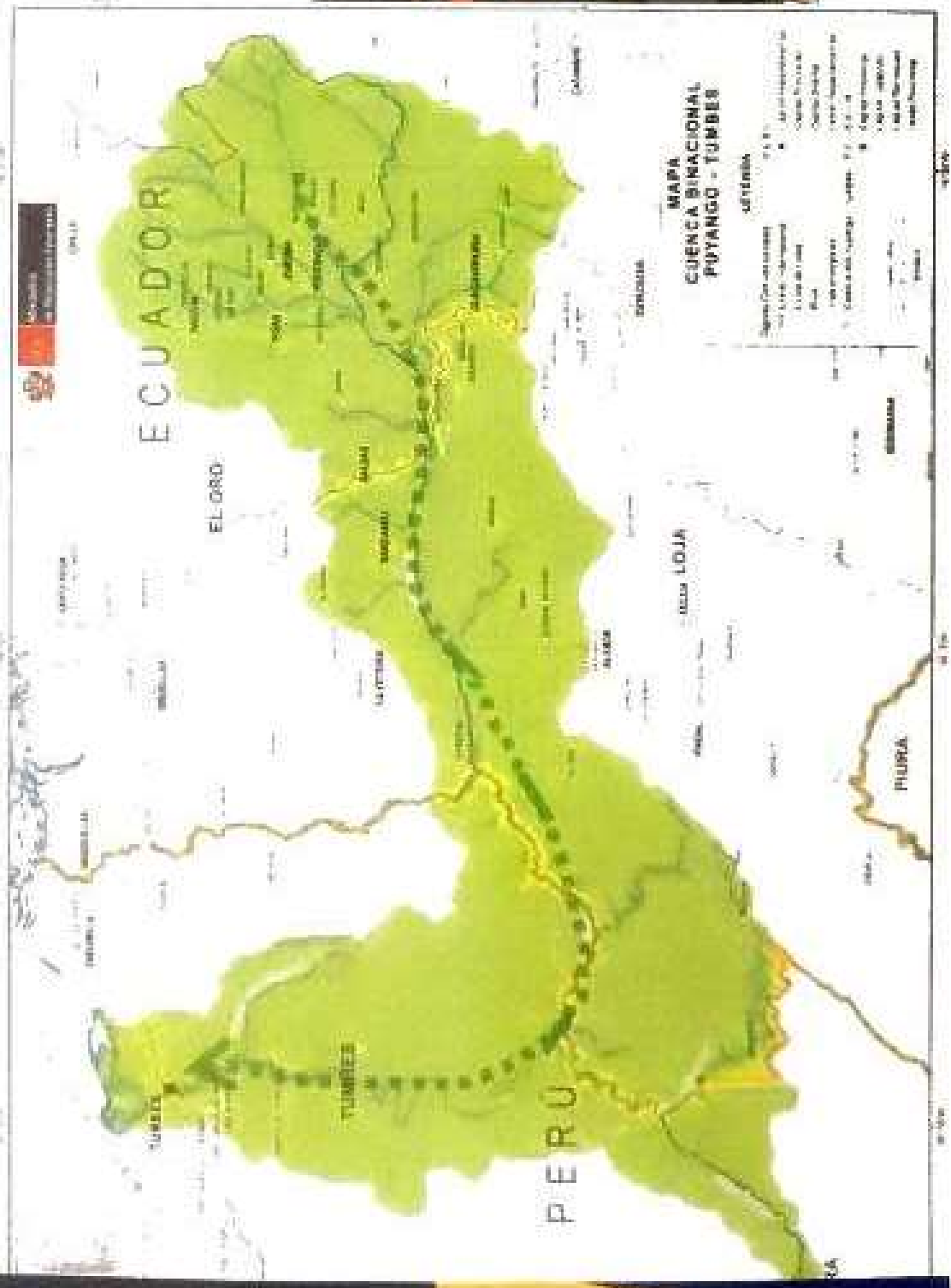
El Proyecto Hidroeléctrico se localiza en la cuenca del río Jubones, ubicada al suroeste del Ecuador, en la Provincia de El Oro, Cantón Pasaje, a 540 km aproximadamente de la capital Quito. La cuenca hidrográfica del río Jubones cubre un área total de drenaje de 4.362 km².

La generación es de 95 Mw, dará seguridad energética a la Provincia de El Oro. Generará 2000 plazas de trabajo durante la construcción de la obra. Se puede financiar con un ente privado y formar una empresa mixta pública-privada local o regional de alta rentabilidad.

Subsector hidroeléctrico La Unión

UNIDAD EJECUTORA	SAG-El Oro y SAG Azuay (Empresa Pública)
OBJETIVO	Construcción del proyecto La Unión para generar importantes ahorros a los consumidores intermedios de energía (empresas de distribución)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustitución de energía térmica por hidroeléctrica 2. Pagar la comisión de un número importante de toneladas de CO₂ a partir al fenómeno de cambio climático
INVERSIÓN	USD 534.871.307
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento del Proyecto Minas-San Francisco, utilizando un paso elevado sobre el río Jubones, en donde se ha realizado la implantación de cámaras de inmersión y de presión en rioses, variaciones a la carretera actual. 2. Modificar las estructuras componentes del sistema de aprovechamiento de acuerdo con las nuevas condiciones determinadas por la implantación de la Central Minas-San Francisco respecto a las modalidades de construcción del túnel de conducción.
VIABILIDAD ECONÓMICA	VAN: 134,09 MM TIR: 13,28% T/D: 10%

PROYECTO BINACIONAL PUYANGO-TUMBES (REPRESA MARCABELÍ)



LA HISTÓRICA CONTAMINACIÓN DEL RÍO PUYANGO-TUMBES

EQUADOR
En 1970, el gobierno ecuatoriano aprobó la Ley de Fomento y Desarrollo del Sector Rural, que permitió la explotación de tierras comunales y la construcción de represas para el riego. Esto generó un aumento de la contaminación del río Puyango-Tumbes por los residuos de pesticidas y fertilizantes.

PERÚ
En 1970, el gobierno peruano aprobó la Ley de Fomento y Desarrollo del Sector Rural, que permitió la explotación de tierras comunales y la construcción de represas para el riego. Esto generó un aumento de la contaminación del río Puyango-Tumbes por los residuos de pesticidas y fertilizantes.

PROYECTO BINACIONAL PUYANGO-TUMBES (REPRESA MARCABELÍ)



NIVEL DE FACTIBILIDAD



El 27 de septiembre de 1971 en Washington, Estados Unidos, los Gobiernos de Ecuador y Perú suscribieron el "Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira" a través de proyectos binacionales, conformándose una Comisión Mixta Binacional encargada de viabilizar este convenio, que entre sus partes fundamentales

a. 10.- "Las partes realizarán las acciones y obras indispensables para la ejecución del proyecto binacional Puyango-Tumbes, que consiste en el aprovechamiento de, al menos 30 000 Has en Ecuador y al menos 20 000 Has en el Perú, y otros usos, sin afectar el régimen natural del río Tumbes hasta el límite de las demandas de los actuales y usos y el mejoramiento de riego en las tierras de cultivo de ambos países.

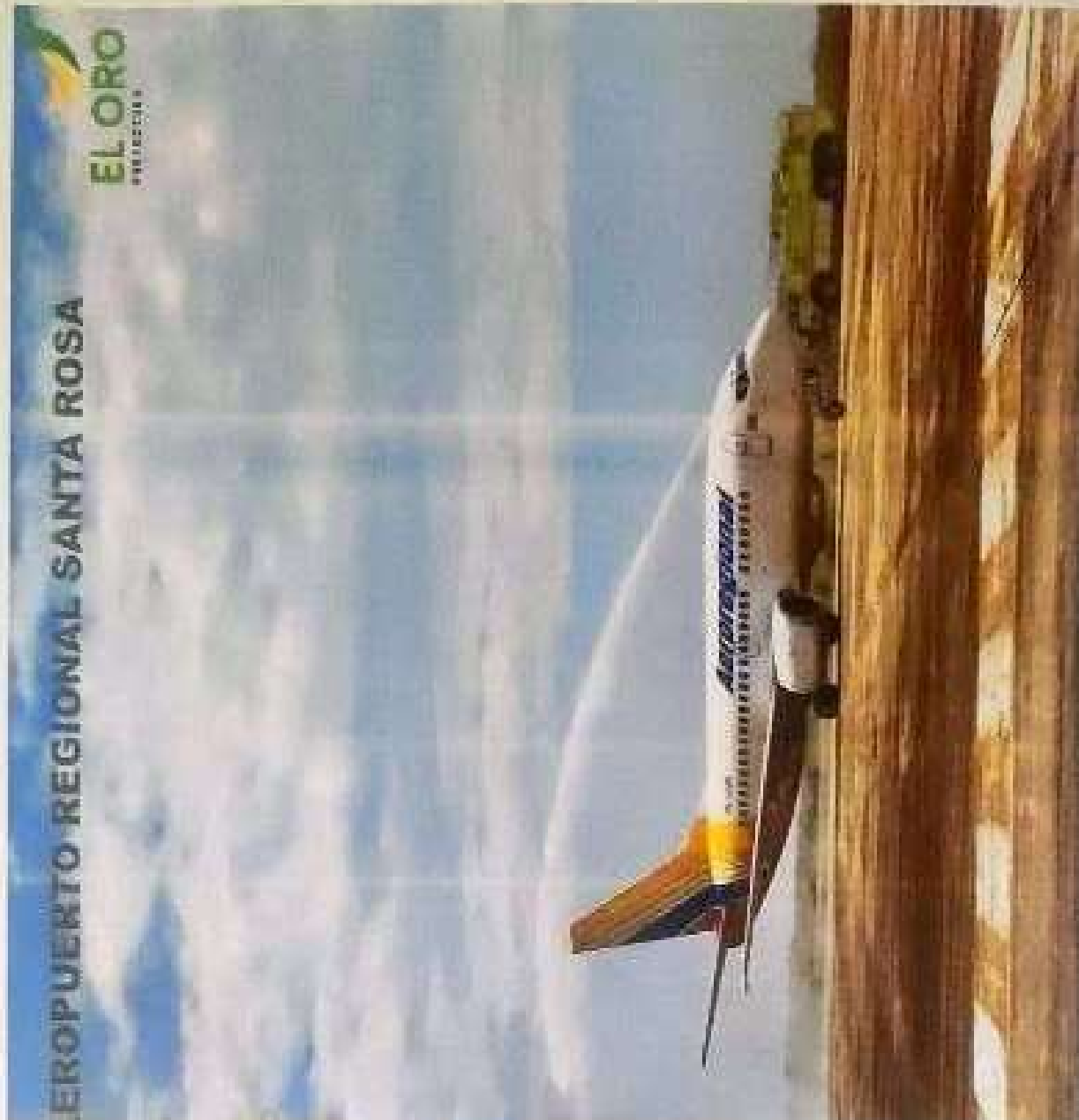
Los estudios definitivos comprenderán las posibilidades adicionales en el Ecuador y en el Perú, que en caso del Perú, incluirán las 16 000 Has, ubicadas en los pequeños valles vecinos al río Tumbes cuya localización será predicha por el Perú, así como también la regulación de riego en las actuales tierras cultivadas de los dos países. En base de dichos estudios definitivos, la Comisión Mixta determinará el área total a irrigarse, con todo lo que se adopte como definitiva del Proyecto, satisfaciendo onerosamente a la irrigación de las 20 000 Has primarias indicadas.

OBJETIVO INSTITUCIONAL PUYANGO-TUMBES:

UNIDAD EFECTORA	Mixta - Ministerio de Agricultura de Ecuador y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú
OBJETIVO	Incrementar los niveles de producción agrícola.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una gestión eficiente del agua de riego a través de la capacitación en técnicas de riego en parcela, a los usuarios y beneficiarios del proyecto. 2. Implementar una red de cultivo bajo riego tecnificado que permita obtener una producción estable dirigida a los mercados nacionales y extranjeros. 3. Mejoramiento de 10 795 Ha de tierra e incorporación de 19 705 Ha nuevas para riego. 4. Instalación de riego presurizado a 17 700 Ha de riego. 5. Implementar un programa de capacitación orientado a la operación y mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica dirigida directamente a los usuarios del sistema, que permita la sostenibilidad de la gestión agrícola. 6. Incorporar la gestión del agua con la presencia del proyecto y al fortalecimiento institucional.
INVERSIÓN	USD 983 312 000 TOTAL USD 452 000 000 ECUADOR USD 473 300 000 PERÚ
PLAN DE ACCIÓN	1. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de acceso
VIABILIDAD ECONÓMICA	VAN 283.2 MM USD - 11% F.O. 13.98%

INTERNACIONALIZACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA

EL ORO
PRODUCCIONES



INTERNACIONALIZACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA



IMPLEMENTADO



INTERNACIONALIZACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA

UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad
OBJETIVO	Mejorar la zona de cargo del aeropuerto, convirtiéndolo en terminal regional articulada con las actividades de los núcleos de pasajeros.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar una cadena de suministros de carga segura, eficiente y sustentable. 2. Desarrollo del modelo de gestión específica para internacionalización Gateway regional a Santa Rosa.
INVERSIÓN	Gateway \$2.3 MM R. Equilibrio en el 25 años.
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformación del terminal de pasajeros en un mall de servicio. 2. El servicio de transposición de carga con un proveedor móvil de alta calidad, rentabilidad y sustentabilidad en las cabinas de suministro de exportación e importación.
VIABILIDAD ECONOMICA	VAN: 25.3 MM TIR: 35.44% IRR: 1.2%

Se ubica en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro a 26 km de la ciudad de Machala, capital provincial. El traslado desde este terminal aéreo hasta la ciudad de Machala tarda aproximadamente 30 minutos vía terrestre.

El aeropuerto además de ser una zona de desarrollo, con actividades comerciales, industriales y de servicio actividades logísticas vinculadas al transporte aéreo o al aeropuerto, tratamiento de mercancías, parques tecnológicos, hoteles, entre otros.

La facilidad que el Aeropuerto Santa Rosa se convierta en una facilidad internacional de movimiento de mercancías vía aérea.

Las condiciones apropiadas que tiene y debe cumplir el aeropuerto Santa Rosa se basa en el marco normativo vigente internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y reconocidos por los agentes de control de transporte aéreo del Ecuador, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Agencia de Regulación del Transporte Aéreo, la Dirección General de Aviación Civil (DGAEC).

INTERNACIONALIZACIÓN DEL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA



Las instalaciones aeroportuarias dedicadas a la carga aérea suelen desarrollar tres funciones y estar divididas en tres grandes zonas:

1. Carga/descarga del avión en la zona de carga y descarga.
2. Transporte de la carga desde el avión a la terminal de carga y viceversa.
3. Almacenaje, despacho, tránsito, preparación e inspección de la mercancía.

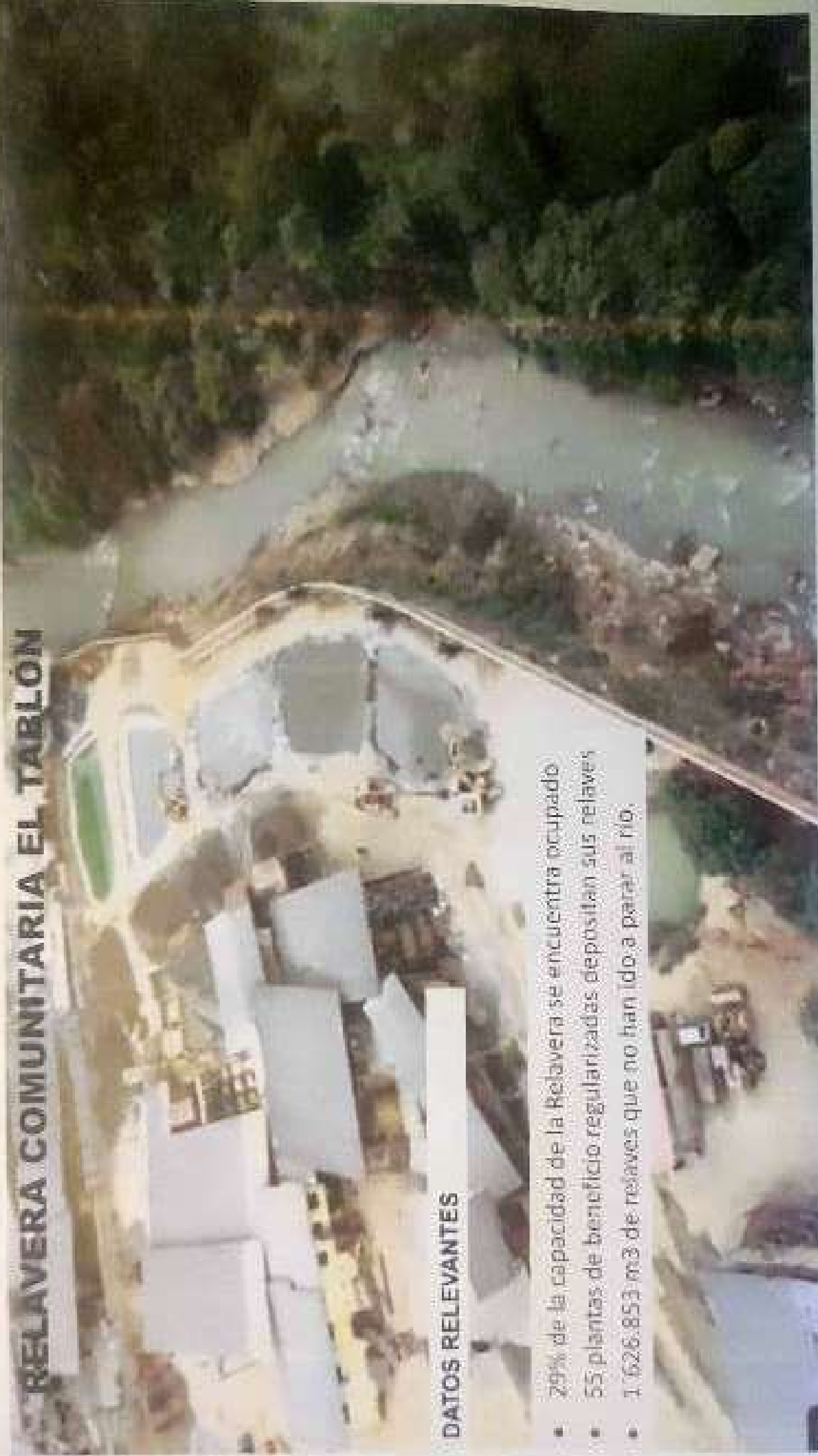
Indicador	Condición
Coordenadas	S 26.07° S 79° 58' 40" O
Ubicación	Santa Rosa, Provincia de El Oro (a 3 km de la Ciudad de Santa Rosa y a 26 km de la Ciudad de Machala)
Elevación	52 m sobre el nivel del mar
Pista	910 m de ancho x 18 m de ancho; 2.070 m de largo x 45 m de ancho
Orientación	09/27 avilación menor a 135 y 07/25 para avilación mayor a 135
Horario	6:00 am a 6:00 pm
Identificación QACI	SERO Identificación IATA → ETR
Sistema de navegación instrumental (ILS)	SI
DPS	Visual flight rules (VFR) y Instrument Flight Rules (IFR)
Plataforma	234 m x 110 m → 23 540 m ²
Terminal	50 m x 60 m → 3 000 m ² de terminal
Combustible	Abastecimiento JET A1

La internacionalización del aeropuerto Santa Rosa requiere del ámbito supranacional conectividad y accesibilidad, por lo que del ámbito nacional se necesita mantener la operación de niveles de servicio, infraestructura óptima, seguridad operacional y física, sin embargo, se requiere principalmente por parte de las provincias que conforman la zona de planificación 7 una organización del sistema eficiente para la operación de carga aérea, pasajeros y otros servicios y la articulación y coordinación de actores del sistema; consecuente la provincia de El Oro debe atraer mediante la organización de paquetes de servicios de transporte aéreo de carga, pasajeros y otros servicios a fines.

RELAVERA COMUNITARIA EL TABLÓN

DATOS RELEVANTES

- 29% de la capacidad de la Relavera se encuentra ocupado
- 55 plantas de beneficio regularizadas depositan sus relaves
- 1.626.853 m3 de relaves que no han ido a parar al río.



RELAVERA COMUNITARIA EL TABLÓN



INFORMACIÓN GENERAL DEL ASESORAMIENTO REGIONAL CAMPESINO

UNIDAD EJECUTORA	SNAREO						
OBJETIVO	La Relavera Comunitaria El Tablón (ECET), fue construida con el objetivo de mejorar de una manera efectiva los niveles producidos por las plantas de beneficio ubicadas en el sector en las fincas de los ríos Calera y Almorillo que confluyen en el río Puyangó, denominadas Tumbas al cruzar la frontera de Ecuador y Perú.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA 2. MANEJO INTEGRAL SOSTENIBLE DE MINERÍA 3. RECUPERACIÓN DE MATERIALES PRODUCTIVOS 						
INVERSIÓN	1'594.534,00 USD						
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformación del material de proyecto en un mal de servicio. 2. El servicio de transformación almeta de carga con un apropiado nivel de seguridad, rentabilidad y sustentabilidad en las cadenas de suministro de exportación e importación. 						
VIGILIDAD ECONÓMICA	<table border="0"> <tr> <td>VAN:</td> <td>26,4 MM</td> </tr> <tr> <td>PIF:</td> <td>26,485</td> </tr> <tr> <td>TR:</td> <td>12%</td> </tr> </table>	VAN:	26,4 MM	PIF:	26,485	TR:	12%
VAN:	26,4 MM						
PIF:	26,485						
TR:	12%						

Según Decreto Ejecutivo No. 972 de fecha Enero 2008, el entonces Presidente de la República autoriza la utilización de los fondos de la cuenta especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" (CEREPY) al Ministerio del Ambiente, para la ejecución del proyecto "Ordenamiento Técnico Ambiental del distrito minero Zaruma Portovelo por un monto de \$1'594.534,00".

El 26 de junio de 2008, se firma el Convenio de Participación Institucional entre el Ministerio del Ambiente y El SNAREO, para la ejecución del proyecto "Ordenamiento Técnico Ambiental del Distrito Minero Zaruma Portovelo", cuyo convenio fue ejecutado el proyecto en su primera fase, de acuerdo a los estudios técnicos que presenta la Universidad Técnica Particular de Loja.

¿Qué hacer con la Relavera ?



RESERVA ISLA SANTA CLARA
PROVINCIA DE EL ORO
PROYECTO ESTRATÉGICOS PROVINCIALES



GRACIAS.



PROYECTOS EMBLEMATICOS
PROVINCIA DE EL ORO
PARA GESTION DE INVERSION



MODALIDAD COOPERACION O
FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL



YLPORT
HOLDING INC.



Yildirim

GROUP OF COMPANIES

Ing. CLEMENTE BRAVO RIBRÍO
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE EL ORO

En Ecuador, 24 de septiembre 2023

Referencia: Expresión de Interés para el desarrollo del proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico en el Cantón de Santa Rosa bajo modalidad de Asociación Público Privada

Estimado Señor Prefecto,

Es un gran honor para mí poder dirigirme a Usted por medio de esta carta y presentarle mi más respetuoso saludo y nombre de YLPORT Holding, la compañía portuaria subsidiaria del Grupo de Empresas YILDIRIM.

YILDIRIM es un grupo industrial turco con sede en Estambul y con más de 34 000 empleados repartidos entre sus oficinas y facilidades productivas localizadas en un total de 53 países de 5 continentes. El grupo está activo en 9 áreas de negocio, que van desde la minería, el carbón y el coque, fertilizantes, energía, operaciones portuarias, logística, inversión de capital, comercio internacional y los bienes raíces.

YLPORT Holding, que actualmente ocupa el décimo primer lugar entre los principales operadores internacionales de terminales en el mundo, es además uno de los primeros inversionistas en asociaciones público-privadas en Ecuador desde 2015, cuando le fue adjudicado el contrato de concesión para la expansión y modernización de Puerto Bolívar.

Gracias a nuestra presencia en Puerto Bolívar hemos podido observar el gran potencial que Ecuador tiene en términos del comercio internacional y desarrollo industrial. En este sentido, somos convencidos de que la introducción de zonas logísticas y de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) en localizaciones estratégicas y con un atractivo paquete de incentivos podría convertirse en un instrumento determinante para la activación de las inversiones locales, como extranjeras en el país.

Considerando lo anterior, por la presente quisiéramos manifestarle nuestro interés en evaluar las posibilidades de desarrollar un proyecto de Asociación Público Privada para la instalación y administración de la Zona Especial de Desarrollo Económico en el cantón de Santa Rosa de la provincia El Oro.

De acuerdo con nuestras observaciones preliminares, en la provincia de El Oro hemos identificado oportunidades sobre todo en el sector de la agroindustria y en el mejoramiento de la cadena logística para el sector minero. La ZEDE de Santa Rosa ofrecería ventaja geográfica a los productores y exportadores ecuatorianos por su proximidad a los

Ylport Holding, Inc. 1407 Blue Hill
1407 Blue Hill, Istanbul, TURKEY
T: +90 212 342 4740
E: info@ylport.com.tr
www.ylport.com.tr



YILPORT
HOLDING INC.



Yildirim
GROUP OF COMPANIES

instalaciones portuarias de Puerto Bolívar, así como apoyara las operaciones en el Puerto incrementando la gama de los servicios logísticos.

En primera instancia, nuestra intención sería de identificar todos los pasos individuales requeridos por la naturaleza legal del proceso de la iniciativa privada y de la otorgación de la autorización de administrador de ZEDE. Al mismo tiempo iniciaríamos una serie de estudios preliminares con el fin de analizar la demanda, estimar las inversiones necesarias y evaluar la viabilidad económica del proyecto.

Finalmente, quisiéramos reafirmar que YILPORT apoya el proyecto de ZEDE en Santa Rosa por la importancia en Ecuador de una Reactivación Económica sustentable en el país y en la Provincia de El Oro. La Alianza Estratégica entre el Sector Privado y Público, tiene como finalidad principal desarrollar la economía popular y solidaria de los ciudadanos ecuatorianos, principalmente en las regiones de incidencia directa del proyecto, por ende, se cumple lo que estipula el Art. 116 segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 443 de fecha 30 de octubre de 2008.

Agradecemos nuestro agradecimiento por la favorable atención y consideración a nuestros planteamientos manifestándonos nuestras distinguidas consideraciones.

Respetuosamente,

OZER OZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (COO)
GRUPO DE EMPRESAS YILDIRIM

EL ORO
SERVICIO DE REGISTRO
Y CONCILIACIÓN
JUDICIAL
PROVINCIA DE EL ORO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
27-03-2014
[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. **GSP-2022-008**

EL GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectiva el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el numeral 3 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "El régimen de desarrollo tendrá las siguientes objetivos (...) 3. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de las miras de producción y en la generación de trabajo digno y estable (...)";

Que, el numeral 2 del artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La política económica tendrá los siguientes objetivos: 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas; la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional (...)";

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo (COA) publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 81 de 07 de julio de 2017, señala: "Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforma el sector público";

Que, el artículo 28 del COA, dispone: "Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestandose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)";

Que, el Capítulo Segundo del COA, al respecto de los Órganos Colegiados de Dirección, establece el régimen jurídico, integración, competencias, organización y demás normas para el funcionamiento;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) establece: "El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; las que estarán condicionadas al cumplimiento de los objetivos específicos



Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

establecidas en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial”;

Que, el artículo 35 del COPCI, establece: “Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, considerando condiciones tales como: preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otros puntos del país, entre otros, previamente determinadas por el organismo rector en materia de desarrollo productivo, y en coordinación con el ente a cargo de la planificación nacional y estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero”;

Que, el artículo 38 del COPCI señala que: “Acto Normativo de establecimiento: - Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se constituirán mediante resolución del Consejo Sectorial de la Producción, teniendo en cuenta el potencial crecimiento económico de las territorios, sobre la base de los requisitos y formalidades que se determinen en el Reglamento a este Código y en la normativa que dicte para el efecto el ente rector en esta materia. La resolución que declare la constitución de una zona especial de desarrollo económico tendrá un periodo mínimo de vigencia de 20 años, pudiendo la autoridad fijar un plazo mayor según el proyecto de desarrollo de la zona especial. Además, podrá prorrogar el plazo las veces que considere convenientes, según los planes de desarrollo previstos. Sin embargo, el otorgamiento de los beneficios por instalarse en una zona especial de desarrollo económico estará sujeto a los plazos previstos en la Ley y los plazos de autorización que conceda el Consejo Sectorial de la Producción (...)”;

Que, el literal b) del artículo 39 del COPCI establece: “Rectoría pública: - Serán atribuciones del Consejo Sectorial de la Producción, para el establecimiento de las ZEDE, las siguientes: (...) b. Autorizar el establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico que cumplan con los requisitos legales establecidas (...)”;

Que, el artículo 40 del COPCI dispone: “La constitución de una zona especial de desarrollo económico, podrá solicitarse por parte interesada, a iniciativa de instituciones del sector público o de gobiernos autónomos descentralizados (...)”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 757 del 6 de mayo de 2011 publicado en el Registro Oficial Nro. 450 del 17 de mayo de 2011, se expidió el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos del Fomento Productivo establecidas en el COPCI, reformado por Decreto Ejecutivo Nro. 617, publicado en Registro Oficial Suplemento 392 de 20 de diciembre del 2018;

Que, el artículo innumerado a continuación del artículo 36 agregado por el artículo 15, numeral 11 de Decreto Ejecutivo Nro. 617, establece: “El dictamen al que se refiere el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas solo deberá solicitarse cuando en la solicitud de contrato de inversión se requerirá la aplicación de incentivos arancelarios y/o exoneraciones al Impuesto a la Salida de Divisas. (...) No se requerirá de dictamen para la declaratoria de una ZEDE, y la autorización y/o aprobación de administradores u operadores de una ZEDE”;



Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Que, el artículo 45 reformado del mencionado Reglamento, establece: "[...] El establecimiento de una zona especial de desarrollo económico se aprobará mediante resolución del Consejo Sectorial Económico y Productivo [...]"

Que, el artículo innumeral a continuación del artículo 46 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo establecidas en el COPCI, dispone: "[...] Una vez efectuada la declaración de establecimiento de ZEDE, la parte interesada deberá presentar ante el ente rector, en un plazo máximo de seis meses, la solicitud de autorización para administrador de la misma. En caso de incumplir este plazo, el solicitante deberá asumir las funciones de administrador de manera temporal y se le concederá un nuevo plazo de seis meses para presentar la referida solicitud. Si la solicitud de ZEDE fuere presentada conjuntamente por un ente público y uno privado, será el público quien asuma la administración temporal y debe cumplir posteriormente con la presentación de la solicitud definitiva de autorización de administración [...]"

Que, el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, publicada mediante Resolución No. GSEP-2019-0001 de 14 de febrero de 2019, dispone que: "Las decisiones tomadas por el Gabinete Sectorial se expresarán mediante resoluciones. Las resoluciones del Gabinete Sectorial Económico y Productivo son de carácter vinculante para todos sus miembros y su ejecución será responsabilidad de los organismos competentes, de acuerdo a la materia de que se traten. [...]"

Que, el Decreto Ejecutivo No. 262, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 394 de 07 de diciembre de 2021, señala: "Se establecen los Gabinetes Sectoriales como instancias de coordinación, deslindeo y la revisión, actualización y coordinación de la política intersectorial dentro de su ámbito y sujetos al Plan Nacional de Desarrollo [...]"

Que, el artículo 5 del Decreto citado, establece la conformación del Gabinete Sectorial Productivo:

Que, mediante Oficio No. 2022-0048-PSADPEO-CB de 18 de enero del 2022, el Ing. Clemente Braus Roldán, Prefecto de la provincia de El Oro, remite expediente al Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, para la autorización del establecimiento de la ZEDE Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0026-M de 04 de febrero de 2022, el Ldo. Alfonso Abdo Félix, Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, remite el expediente del proyecto ZEDL Santa Rosa a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, para revisión y emisión del informe del área técnica;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SCIT-2022-0024-M del 08 de febrero de 2022, la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial remite al Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, documento con las observaciones al expediente del proyecto ZEDE Santa Rosa presentado con Oficio No. 2022-0048-PSADPEO-CB, para que sea notificado al solicitante;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0035-M de 21 de febrero de 2022, el Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, remite documento con observaciones, al Sr. Ing. Clemente Esteban Braus Roldán;

Elaborado por:
Código:
Fecha:

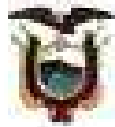
Elaborado por:

Revisado:



Gobierno
Toda una Encuentra

Juntos lo logramos



Que, mediante Oficio Nro. 2022-0460-PIADPO-CR de 02 de marzo 2022, el Ing. Clemente Bravo Roldrigo Protecho de la Provincia de El Oro, remite expediente al Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, para la autorización del establecimiento de la ZEDE Santa Rosa con las respectivas aclaraciones y observaciones;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0061-M de 15 de marzo de 2022, el Ldo. Alfonso Abalo Falla al Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo, pone en conocimiento a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, el proyecto ZEDE Santa Rosa enviado por medio de Oficio Nro. 2022-0460-PIADPO-CR en el que se incluye el expediente mediante el cual se abuelvo y adara los puntos sobre el proyecto de la ZEDE antes mencionada;

Que, mediante Oficio Nro. MPCEIP-SCIT-2022-0154-O de 29 de marzo 2022, la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial remite al Secretario AD-HOC del Gabinete Sectorial Productivo el Informe técnico para el establecimiento de la ZEDE Santa Rosa;

Que, mediante Informe técnico MPCEIP-DRPE-2022-014 suscrito por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial del Viceministerio de Producción e Industrias, recomienda al Gabinete Sectorial Productivo, Aprobar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico de Santa Rosa de tipología industrial y logística por un periodo de 30 años a partir de la expedición de la Resolución de Gabinete Sectorial Productivo;

Que, en reunión celebrada el 3 de mayo de 2022 el Gabinete Sectorial Productivo, dio por conocido el pedido de autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico de Santa Rosa en la provincia de El Oro, de acuerdo a la orden del día planteada para el efecto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones, COPCI y el Reglamento de Inversiones a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos del Fomento Productivo establecidos en el COPCI, y demás normativa aplicable.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico Santa Rosa, de tipología a) industrial, y b) logística, con una extensión de 24.06 hectáreas, ubicado en la parroquia Bellavista, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, por un plazo de 30 años a partir de la expedición de la Resolución de Gabinete Sectorial Productivo.

Artículo 2.- La Zona Especial de Desarrollo Económico Santa Rosa, deberá presentar ante el ente rector, en un plazo máximo de seis meses, la solicitud de autorización para administrador de la misma. En caso de incumplir este plazo, el solicitante deberá asumir las funciones de administrador de manera temporal y se le concederá un nuevo plazo de seis meses para presentar la referida solicitud.

Artículo 3.- Disponer al Ministerio responsable del Fomento Industrial, realice la supervisión y control operativo del funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Zona Especial de Desarrollo Económico Santa Rosa, a través de Unidad Técnica Operativa.



Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. La Secretaría del Gabinete Sectorial Productivo notificará con presente Resolución al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y a los interesados.

SEGUNDA. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Notifíquese y publíquese. -

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.



JULIO JOSÉ
PRADO LUCIO
FABREZ

Mgs. Julio José Prado

**MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
PRESIDENTE DEL GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO**

CERTIFICADO. - Que la Decisión de autorizar la Zona Especial de Desarrollo Económico de Santa Rosa, fue aprobada por Unanimidad, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Gabinete Sectorial Productivo realizada el día tres de mayo de 2022 a través de medios telemáticos.



ALFONSO
NEBRAM ADDO
FELIX

Mgs. Alfonso Abdo

**SECRETARIO AD HOC
GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO**



RESOLUCIÓN No. GSP-2022-009

EL GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el numeral 2 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "El régimen de desarrollo tendrá las siguientes objetivos (...) 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable (...)"

Que, el numeral 2 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La política económica tendrá los siguientes objetivos: 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional (...)"

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo (COA) publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de 07 de julio de 2017, señala: "Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público";

Que, el artículo 28 del COA, dispone: "Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)"

Que, el Capítulo Segundo del COA, al respecto de los Órganos Colegados de Dirección, establece el régimen jurídico, integración, competencias, organización y demás normas para el funcionamiento;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) establece: "El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial";



Que, el artículo 35 del COPCI, establece: "Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, considerando condiciones tales como: preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otras partes del país, entre otros, previamente determinados por el organismo rector en materia de desarrollo productivo, y en coordinación con el ente a cargo de la planificación nacional y estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero".

Que, el artículo 38 del COPCI señala que: "Acto Normativo de establecimiento. Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se constituirán mediante resolución del Consejo Sectorial de la Producción, teniendo en cuenta el potencial crecimiento económico de los territorios, sobre la base de los requisitos y formalidades que se determinen en el Reglamento a este Código y en la normativa que dicte para el efecto el ente rector en esta materia. La resolución que dicte la constitución de una zona especial de desarrollo económico tendrá un período mínimo de vigencia de 20 años, pudiendo la autoridad fijar un plazo mayor según el proyecto de desarrollo de la zona especial. Además, podrá prorrogar el plazo las veces que considere convenientes, según los planes de desarrollo previstos. Sin embargo, el otorgamiento de los beneficios por instalarse en una zona especial de desarrollo económica estará sujeta a los plazos previstos en la ley y los plazos de autorización que conceda el Consejo Sectorial de la Producción. (...)".

Que, el literal b) del artículo 39 del COPCI establece: "Ejecución pública. Serán atribuciones del Consejo Sectorial de la Producción, para el establecimiento de las ZEDE, las siguientes: (...) b. Autorizar el establecimiento de zonas especiales de desarrollo económica que cumplan con los requisitos legales establecidos (...)."

Que, el artículo 40 del COPCI dispone: "La constitución de una zona especial de desarrollo económica, podrá solicitarse por parte interesada, a iniciativa de instituciones del sector público o de gobiernos autónomos descentralizados. (...)";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 757 del 6 de mayo de 2011 publicado en el Registro Oficial Nro. 450 de 17 de mayo de 2011, se expidió el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos del Fomento Productivo establecidas en el COPCI; reformado por Decreto Ejecutivo Nro. 617, publicado en Registro Oficial Suplemento 392 de 20 de diciembre del 2018;

Que, el artículo innumerado a continuación del artículo 26 agregado por el artículo 15, numeral 11 de Decreto Ejecutivo Nro. 617, establece: "El dictamen al que se refiere el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas solo deberá solicitarse cuando en la solicitud por contrato de inversión se requiera la aplicación de incentivos arancelarios y/o exoneraciones al impuesto a la Salida de Divisas. (...) No se requerirá de dictamen para la declaración de una ZEDE, y la autorización y/o aprobación de administradores u operadores de una ZEDE";

Que, el artículo 46 reformado del mencionado Reglamento, establece: "(...) El establecimiento de una zona especial de desarrollo económica se aprobará mediante resolución del Consejo Sectorial Económico y Productivo";

Que, el artículo innumerado a continuación del artículo 46 del Reglamento citado, dispone "(...) Una vez efectuada la declaración de establecimiento de ZEDE, la parte interesada deberá presentar ante el ente rector, en un plazo máximo de seis meses, la solicitud de autorización para



administrador de la misma. En caso de incumplir este plazo, el solicitante deberá asumir las funciones de administrador de manera temporal y se le concederá un nuevo plazo de seis meses para presentar la referida solicitud. Si la solicitud de ZEDE fuere presentada conjuntamente por un ente público y uno privado, será el público quien asuma la administración temporal y deba cumplir posteriormente con la presentación de la solicitud definitiva de autorización de administrador [...]

Que, el artículo 21. del Reglamento para el Funcionamiento del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, publicada mediante Resolución No. GSEP-2019-0001 de 14 de febrero de 2018, dispone: "Las decisiones tomadas por el Gabinete Sectorial se expresarán mediante resoluciones. Las resoluciones del Gabinete Sectorial Económico y Productivo son de carácter vinculante para todos sus miembros y su ejecución será responsabilidad de los organismos competentes, de acuerdo a la materia de que se traten [...]"

Que, el Decreto Ejecutivo No. 262 publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 592 de 07 de diciembre de 2021, reestructura la organización del Gabinete Estratégico, los Gabinetes Sectoriales y otros espacios de coordinación y seguimiento;

Que, el artículo 5 del Decreto citado, establece la conformación del Gabinete Sectorial Productivo;

Que, mediante Oficio No. 2022-0048-PGADPEO-CB de 18 de enero del 2022, el Ing. Clemente Bravo Riofrío Prefecto de la Provincia de El Oro, remite expediente al Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo, para la autorización del establecimiento de la ZEDE Huaquillas;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0026-M de 04 de febrero de 2022, el Ldo. Alfonso Abdo Félix, Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo, remite el expediente del proyecto ZEDE Huaquillas a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, para revisión y emisión del informe del área técnica;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SCIT-2022-0024-M del 08 de febrero de 2022, la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial remite al Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo, el documento con las observaciones al expediente del proyecto de ZEDE Huaquillas presentado con Oficio No. 2022-0048-PGADPEO-CB para que sea notificado al solicitante;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0035-M de 21 de febrero de 2022, el Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo, remite documento con observaciones, al Sr. Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío;

Que, mediante Oficio Nro. 2022-0461-PJADPO-CB de 02 de marzo 2022, el Ing. Clemente Bravo Riofrío Prefecto de la Provincia de El Oro, remite expediente al Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo, para la autorización del establecimiento de la ZEDE Huaquillas con las respectivas aclaraciones y observaciones;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SMA-2022-0061-M de 15 de marzo de 2022, el Ldo. Alfonso Abdo Félix el Secretario AD HOC del Gabinete Sectorial Productivo pone en conocimiento a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, el proyecto ZEDE Huaquillas enviado por medio de Oficio Nro. 2022-0461-PGADPEO-CB en el que se incluye el expediente mediante el cual se absuelve y aclara los puntos sobre el proyecto la ZEDE antes mencionada;



Que, mediante Oficio Nro. MPCEIP-SCIP-2022-0077-M de 04 de abril 2022, la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial remite al Secretario AD Hoc del Gabinete Sectorial Productivo, el informe técnico para el establecimiento de la ZED. Huaquillas.

Que, mediante Informe Técnico Nro. MPCEIP-DZRE-2022-0015 suscrito por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial del Viceministerio de Producción e Industrias, recomienda al Gabinete Sectorial Productivo Autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico Huaquillas, de tipología a) Industrial, y b) Logística, con una extensión de 10.807 hectáreas, ubicada en la Provincia de El Oro, cantón Huaquillas, entre el carretero Huaquillas-Arenillas, por un plazo de 30 años a partir de la expedición de la Resolución de Gabinete Sectorial Productivo y.

Que, en reunión celebrada el 3 de mayo de 2022 el Gabinete Sectorial Productivo, dio por recibido el pedido de autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico de Huaquillas en la provincia de El Oro, de acuerdo a la orden del día planteada para el efecto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones, COPCI y el Reglamento de Inversiones y la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos del Fomento Productivo establecidos en el COPCI, y demás normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el establecimiento de la **Zona Especial de Desarrollo Económico Huaquillas**, de tipología **a) Industrial**, y **b) Logística**, con una extensión de **10.807 hectáreas** (10 mil 807 hectáreas con cero siete), ubicada en la **Provincia de El Oro, cantón Huaquillas**, entre el carretero Huaquillas-Arenillas, por **un plazo de 30 años** a partir de la expedición de la presente Resolución del Gabinete Sectorial Productivo.

Artículo 2.- La Zona Especial de Desarrollo Huaquillas, deberá presentar ante el ente factor, en un plazo máximo de seis meses, la solicitud de autorización para administrar de la misma. En caso de incumplir este plazo, el solicitante deberá asumir las funciones de administrador de manera temporal y se le concederá un nuevo plazo de seis meses para presentar la referida solicitud.

Artículo 3.- Disponer al Ministerio, responsable del Fomento Industrial, realice la supervisión y control operativo del funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Zona Especial de Desarrollo Huaquillas, a través de Unidad Técnica Operativa.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La Secretaría del Gabinete Sectorial Productivo notificará con la presente Resolución al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y a los interesados.

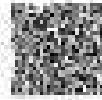
SEGUNDA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Notifíquese y publíquese. -

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.



Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

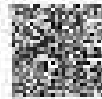


JULIO JOSÉ
PRADO SODAS
PASCOS

Mgs. Julio José Prado

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
PRESIDENTE DEL GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO

CERTIFICO: Que la Resolución de autorización de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo de
Huaquillas, fue aprobada por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria del Gabinete Sectorial
Productivo, realizada el día tres de mayo de 2022, a través de medios telemáticos.



ALFONSO
ESTEBAN ARBO
RELLER

Mgs. Alfonso Arbo

SECRETARIO AD HOC
GABINETE SECTORIAL PRODUCTIVO

MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO", código MAE-RA-2013-63506

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional y en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental de precaución al interés público en lo referente a la preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sostenible, concede la presente Licencia Ambiental para el proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, en la persona de su representante legal, Plutonio de La Princesa de El Oro, para que en sujeción del Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental aprobados continúe con la ejecución del Proyecto en los periodos establecidos.

En virtud de lo expuesto el representante legal del proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, se obliga a lo siguiente:

- 1.- Cumplir estrictamente con las actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- 2.- Presentar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de conformidad con lo que dispone el artículo 269 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.
- 3.- Cumplir estrictamente con lo señalado en el Plan de Manejo Ambiental, para el proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.
- 4.- Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para el seguimiento ambiental y verificación de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, aprobado.
- 5.- Cumplir con el programa de contingencia, en caso de un incidente en la ejecución del proyecto, este debe ser paralizado temporalmente hasta que se proceda con la remediación respectiva.
- 6.- Cumplir con la normativa ambiental nacional y la que fuere aplicable.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental rige desde la fecha de su expedición hasta el término del cierre de sus actividades.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinadas en la Licencia Ambiental,





Oficio Nro. MAE-DPAEO-2019-2472-0

Machala, 25 de octubre de 2019

Asunto: ENTREGA DE RESOLUCION NRO 001-2019-DPAEO

Ingeniero

Clemente Esteban Bravo Rofino

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL EL ORO CONSEJO PROVINCIAL DE EL ORO

En su Despacho

De mi consideración

Adjunto al presente, sirvase encontrar en 5 fojas la Resolución Nro. 001-2019-DPAEO de **Expediente Ambiental** del proyecto "ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO", Código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

Abg. Edika Karla Zambrano Romero

DIRECTORA PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE EL ORO

Adjuntos:

Resolución 001-2019-DPAEO - ecoparque industrial.pdf

Copia:

Señor Abogado

Mario Yover Yaguachi Méndez

Abogado Provincial I - Responsable de la Unidad

Señora Abogada

Heidy Cuzma Hozema Hódiz

Abogada Provincial

Señor Biólogo

Wilson Marañón Quintero Novela

Especialista en Calidad Ambiental Provincial I - Responsable de la Unidad

Señora Licenciada

Sofía Alejandra Zúñiga Proaño

Especialista en Calidad Ambiental Provincial

Señora Ingeniera

Geomar Elizabeth Loayza Aguirre

Secretaria de la Dirección Provincial - Responsable de Ventanilla Única

Señor Ingeniero

Jander Henry Pillaosiga Córdova



Oficio Nro. MAE-DPAEO-2019-2472-0

Machala, 25 de octubre de 2019

Trenido de Archivo

01



TRINA PARLITA
TAMAYO BUNERO



RESOLUCIÓN Nro. 001-2019-DPAEO

Ab. Erika Karlita Zambrano Romero

Directora Provincial de Ambiente de El Oro

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Considerando:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el Código Orgánico del Ambiente, en la Disposición Transitoria, Primera- Los procedimientos administrativos y demás trámites de regularización que a la vigencia de este Código se hayan iniciado o se encuentren en proceso, deberán cumplir y concluir, de conformidad con la leyes y normas aplicables vigentes a la fecha de inicio del trámite;
- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que,** para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda





persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales.

- Que,** de acuerdo al artículo 20 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre los variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable para que las actividades y proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.
- Que,** el artículo I del Decreto Ejecutivo N° 849, publicado en el Registro Oficial N° 522 de 29 de agosto de 2011, señala que la Ministra del Ambiente, por tratarse de su ámbito de gestión, expedirá mediante Acuerdo Ministerial, las normas que estime pertinentes para sustentar el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial de 31 de marzo de 2003.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 268 del 29 de agosto del 2014, se delega a los Directores Provinciales la emisión y suscripción de Licencias Ambientales.
- Que,** de acuerdo al Artículo 44 del AM 061, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial N° 346 Año III - N270, del 04 de mayo de 2015, el mismo que reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULAS) **De la participación social.** - Se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo de las instituciones del Estado, la ciudadanía y el sujeto de control interesado en realizar un proyecto, obra o actividad. La Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de actividades y/o proyectos, así como sobre los posibles impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. Con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales, aquellas que sean técnica y económicamente viable. El proceso de participación social es de cumplimiento obligatorio como parte la obtención de la licencia ambiental.
- Que,** mediante Oficio Nro. MAE-SEPA-DPA/O-2013-00141, del 29 de octubre de 2013, esta Cartera de Estado, emite el Certificado de Intersección del **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO** código MAE-RA-2013-03506, ubicado en el Cantón Santa Rosa provincia de El Oro, donde indica que NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) Bosques y Vegetación Protegida (BVP), y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), cuyas coordenadas en UTM son las siguientes:



PUNTO
1

X
612134

Y
9610353

2	012171	9610118
3	012174	9610120
4	012187	9610189
5	012189	9610191
6	012161	9609923
7	012178	9610177
8	012901	9609705
9	012909	9609716
10	012906	9610157
11	012941	9610186
12	013044	9610204

Coordinadora RGN-SE, Zona El Sur

- Que, mediante Sistema único de Información Ambiental SUIA, con fecha 11 de noviembre de 2015, el representante del proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAF-RA-2013-65506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, ingresa los TDRs para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto para su análisis y revisión.
- Que, mediante Oficio Nro. MAF-SUIA-RA-DPAEIO-2014-00340, de fecha 20 de enero del 2014, en base a sistema único N° 049-2014-MAE-DPAEIO CA, se observa los TDRs para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAF-RA-2013-65506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.
- Que, mediante Oficio Nro. MAF-SUIA-RA-DPAEIO-2014-00383, de 14 de febrero del 2014, en virtud que no se ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio Nro. MAF-SUIA-RA-DPAEIO-2014-00340, de 20 de enero del 2014 y en base a sistema único N° 049-2014-MAE-DPAEIO CA, se insiste por segunda ocasión, en proceder a corregir las observaciones a los TDRs para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO** código MAF-RA-2013-65506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.
- Que, mediante Oficio Nro. MAF-SUIA-RA-DPAEIO-2014-00412, del 26 de febrero del 2014 y en virtud que no se ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio Nro. MAF-SUIA-RA-DPAEIO-2014-00340, de 20 de enero del 2014, se insiste en proceder a corregir las observaciones a los TDRs para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA**



DE EL ORO código MAE-RA-2014-0014-045, de fecha 28 de abril del 2014, a través del Sistema Único de Información Ambiental.

Que, mediante Sistema Único de Información Ambiental MAE con fecha 28 de abril del 2014, se ingresó los datos de ingreso al Estado de Impuesto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, para su análisis y registro.

Que, mediante Sistema Único de Información Ambiental MAE con fecha 28 de abril del 2014, se ingresó los datos de ingreso al Estado de Impuesto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.

Que, mediante Carta con fecha 28 de abril del 2014, a través del Sistema Único de Información Ambiental, el representante legal del proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, ingresó al Estado de Impuesto Ambiental.

Que, mediante Sistema Único de Información Ambiental MAE con fecha 28 de abril del 2014, se ingresó los datos de ingreso correspondientes a la inscripción de la Unidad de Inversión del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.

Que, con fecha 28 de abril del 2014, se ingresó al borrador del Estado de Impuesto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro para su análisis y registro.

Que, con fecha 07 de mayo del 2014, a través de Sistema Único de Información Ambiental, el representante legal ingresó al Estado de Impuesto Ambiental del Proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2014-0014-045, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, ingresó el monto de 1.500.000,00 para su análisis y registro.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1780, publicado en el Registro Oficial No. 133 de 08 de marzo de 2008, el proceso de participación social del

ubicado en el cantón Santa Rosa provincia de El Oro y se adjunta la siguiente documentación:

1. Póliza o garantía bancaria de fiel cumplimiento sobre el 100% del costo total del Plan de Manejo Ambiental aprobado, excepto para entidades del sector público o empresas cuyo capital accionario pertenezca por lo menos en las dos terceras partes a entidades de derecho privado con finán- cial social o pública, según lo establecido en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 307 Registro Oficial No. 246 del 7 de enero de 2008.

2. Póliza o garantía bancaria por posible afectación al área, en base a la valoración cuantitativa de los impactos negativos, que se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

3. Copia de la papeleta de depósito, cheque o transferencia bancaria a la cuenta corriente No. 0010080793 del MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR (MAE) en el Banco Nacional de Fomento, correspondiente al pago por servicios administrativos que incluye revisión y calificación del estudio de impacto ambiental, emisión de licencia ambiental (Categoría IV), seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, cuyo monto total depende de siguiente cálculo:

a. Revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental y emisión de licencia ambiental (Categoría IV)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Para proyectos nuevos Pago del 0.001 del costo total del proyecto	0,000,750
Para proyectos en funcionamiento Pago del 0.001 del costo total del último año de operación	

b. Servicio administrativo por seguimiento y control:

DESCRIPCIÓN	BASE PARA EL CÁLCULO
Pago por Control y Seguimiento (PCS)	$PCS = PID * Nr * Nd$
Pago por inspección diaria (PID)	80 USD
Número de técnicos para seguimiento y control (Nr)	1
Número de días de visita técnica (Nd)	2
VALOR	320,00 USD

Que, mediante sistema único de información ambiental con fecha 8 de febrero de 2018, el representante legal del proyecto ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, cedrao MAE-BA-2015-03506, ubicado en el cantón Santa Rosa provincia de El Oro, ingresó los siguientes datos:

Comprobante de depósito con referencia No. 997798577, correspondiente al pago por:



ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro y se adjunta la siguiente documentación:

1. Póliza o garantía bancaria de fiel cumplimiento sobre el 100% del costo total del Plan de Manejo Ambiental aprobada, excepto para entidades del sector público o empresas cuyo capital o control pertenezca por lo menos en las dos terceras partes a entidades de derecho privado con personalidad social o pública, según lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ejecutivo No. 517, Ley Orgánica No. 246 del 7 de enero de 2008.

2. Póliza o garantía bancaria por posible afectación al área, en base a la información contenida en los impactos negativos, que se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

3. Copia de la papeleta de depósito, voucher o transferencia bancaria a la cuenta número 0010000795 del MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR (MIVEL) en el Banco Ecuador de Comisos, correspondiente al pago por servicios administrativos que incluye: aprobación y calificación del estudio de impacto ambiental, emisión de licencia ambiental, asistencia al seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, cuyo monto cubra todo el siguiente ítem:

a. Revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental y emisión de licencia ambiental (ver ítem IV).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Para proyectos nuevos	
Pago del 0,001 del costo total del proyecto	
Para proyectos en funcionamiento	0,000 USD
Pago del 0,001 del costo total del último año de operación	

b. Servicio administrativo por seguimiento y control

DESCRIPCIÓN	BASE PARA EL CÁLCULO
Pago por Control y Seguimiento (PCSN)	$PCSN = PIC * Nc * Nd$
Pago por inspección diaria (PID)	80 USD
Número de técnicos para seguimiento y control (Nc)	2
Número de días de visita técnica (Nd)	2
VALOR	320,00 USD

Que, mediante oficina unificada de información ambiental, con fecha 8 de febrero de 2015, el representante legal del proyecto ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, código MAC-BA-2015-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, ingresa los siguientes datos:

Cuadrante de depósito con referencia No. 097798577, correspondiente al pago por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Servicio administrativo por seguimiento y control en la cuenta corriente N° 240111977 del Banco Nacional de Fomento a nombre del Ministerio del Ambiente por el valor de USD 330000 (trescientos treinta mil 000 dólares de los Estados Unidos de América).

Siendo el Gobierno Provincial Autónomo Descentralizado de El Oro, entidad del sector Público conforme así lo dispone el Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador, de conformidad a lo determinado en el Libro Sexto del Texto Constitutivo de la Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, Art. 38, último inciso, no respalda la presentación de Botón de fiel cumplimiento, sin embargo, la entidad ejecutora responderá administrativa y civilmente por el total y oportuno cumplimiento de Plan de Impacto Ambiental del proyecto, obra o actividad beneficiada y de las contingencias que puedan producir daños ambientales o afectaciones a terceros, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, así mismo de conformidad a lo señalado en el Acuerdo Ministerial 085-B, que reforma al Libro IX del C.O.S.M.A., Disposición General, artículo 26, en regular el pago del uno por mil.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Litonio del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial N° 023 del 15 de marzo de 2014 mediante el cual se expide LA CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, en concordancia con la delegación de la emisión y suscripción de Licencias Ambientales realizada por la Ministra del Ambiente a los Directores Provinciales mediante Acuerdo Ministerial N° 268 del 29 de agosto del 2014.

RESUELVE:

- Art. 1. **Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, dentro de las coordenadas geográficas establecidas en el oficio N° MAE-SUIA-DPAE/O-2013-0044, del 29 de octubre de 2013. (Certificado de Intersección)
- Art. 2. **Conceder la Licencia Ambiental al representante legal del Proyecto "ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO"**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.
- Art. 3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del proyecto **ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**, código MAE-RA-2013-63506, ubicado en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocación de la Licencia ambiental conforme lo establecen los artículos 281 y 282 del Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial Edición Especial.

Según el artículo 14 de la Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación y el artículo 10 de la Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación.

INDUSTRIAL ZONAL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACION DE LA MATIYA PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE EL DRO (Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación y el artículo 10 de la Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación).

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación y el artículo 10 de la Ley 10.584 que define el Poder Ejecutivo de la Nación.

En Montevideo, a los 27 de octubre de 2014.



Directora Provincial del Ambiente de El Oro

Area	Responsable	Suplente
DA	Fabián Rodríguez	[Signature]
DA	Alfonso Rodríguez	[Signature]
DA	Carina Bazzani	[Signature]
DA	Alfonso Rodríguez	[Signature]
DA	Sandra Rodríguez	[Signature]

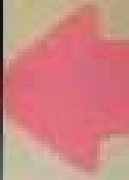


EL ORO



Abril 2023

Authorization of Special Economic Development Zone Administrators





¿QUÉ ES UNA ZEDE?

Es un territorio que separa al Estado por solicitud de una entidad pública o de la empresa privada, para que se establezcan actividades de los siguientes tipos:

- | | | | |
|---|------------|---|------------|
| 1 | Industrial | 3 | Tecnología |
| 2 | Logística | 4 | Turística |

¿QUIÉN APROBÓ?

El Gabinete Sectorial Económico y Productivo, que es un consejo de ministros donde están representados todos los ministros del ámbito productivo.

ACTORES

Administrador

Es el responsable de administrar el negocio y cumplir con todas las obligaciones del Ecuador en relación a la carga que genera y solo de la ZEDE.

Operador

Desarrolla la actividad productiva autorizada dentro de la ZEDE.

Contratista de ingeniería

Realiza las obras de construcción de acuerdo a contratos que celebren con administradores ya operativos.

Prestadores de servicios

Brindan servicios de diferente índole a administradores y operadores dentro de las ZEDE, como por ejemplo: seguridad, transporte, alimenticios, bancarios, abastecimiento de diversos productos.



EL ORO

ADMINISTRADOR ZEDE

Who can be an administrator of a ZEDE?

Public, private or mixed legal entities, national or foreign, that request before the Ministry of Production, Foreign Trade, Investment and Fisheries (MPCEIP) to be authorized as Administrators of the Special Economic Development Zones (ZEDE).

What is the role of the administrator in the ZEDE?

Its function will be the development, administration and operational control of the ZEDE.



OPERADOR ZEDE

Who can be operators of the ZEDES?

Natural or legal persons, public, private or mixed, national or foreign, proposed by the company administering the ZEDE and qualified by the Sectoral Council of Production, who can develop the authorized activities in these areas.

What activities will ZEDES operators be able to carry out?

They may carry out only the activities for which they were authorized in the corresponding qualification, under the terms of the COPCI, its implementing regulations, customs legislation as appropriate, and the regulations issued by the Sectoral Council of production.





EL ORO

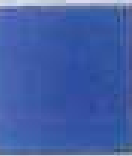
REQUIREMENTS TO DECLARE A ZEDE ADMINISTRATOR

- 1.- Application with exact indication of the ZEDE you wish to administer.
- 2.- Single Taxpayer Registry
- 3.- Accreditation of the legal representative of the applicant company or entity
- 4.- The corporate purpose of the applicant must allow the administration of special economic development zones. The activities, attributions or purposes established in its statutes, must contemplate the general administration in analogous or related activities, considering the typology of ZEDE whose administration it requests.
- 5.- Sworn statement that the applicant or its majority shareholders, in case of being a legal entity, have not previously been concessionaires or users of a free zone regime, whose concession has been revoked, terminated or its registration canceled by a sanctioning procedure.



EL ORO

REQUISITOS PARA DECLARAR UN ADMINISTRADOR DE ZEDE



6.- Title that accredits the use and enjoyment of the area for the time of validity of the authorization of the ZEDE, duly registered in the Property Registry, if relevant.



7.- Documents that prove your financial capacity to comply with the activity of administrator of a ZEDE



8.- Complete description of the administration project, with the determination of the typology or typologies that you want to apply in the ZEDE



9.- Description of the investment for the installation of the administrator: composition, origin and amount, which must also conform to the specific requirements established by the governing body.



10. Requested authorization period. (30 years).



EL ORO

REQUIREMENTS TO DECLARE A ZEDE ADMINISTRATOR

11. Investment schedule of the administrator, which will be adjusted to the required authorization period.

12. General description of the buildings necessary for the installation of the administrator and for the offer of service to potential operators.

13. Detail of the generation of jobs to be generated by the applicant.

14. Detail of the potential operators that may be qualified in the ZEDE, in accordance with the typology or typologies requested, with an indication of the possible operations they will develop.

15. Detail of the potential support services that will be provided in the ZEDE.



EL ORO

OPERADOR ZEDE

Who is responsible for the entry, possession, maintenance and destination of all merchandise introduced or processed in the authorized areas?

The operators and the administrator of the ZEDE shall be jointly and severally liable and legally liable for the proper use and destination of the goods entering the ZEDs. This responsibility operates on the customs tax obligations not complied with, and on the pecuniary sanctions imposed for infractions committed, recognized in the COPCI.





EL ORO

OPERADOR ZEDE

How will the customs and foreign trade treatment be for the administrators and operators of the ZEDEs?

As it is a legal structure of exception, the ZEDEs will enjoy the treatment of customs destination granted by the customs legal regime, with the exemption from the payment of taxes on foreign trade except for customs services, of foreign goods that enter these areas for the fulfillment of the authorized processes, for both administrators and operators.





OPERADOR ZEDE

In addition to the administrators and operators of the ZEDEs, who can most enjoy the benefits of the ZEDEs?

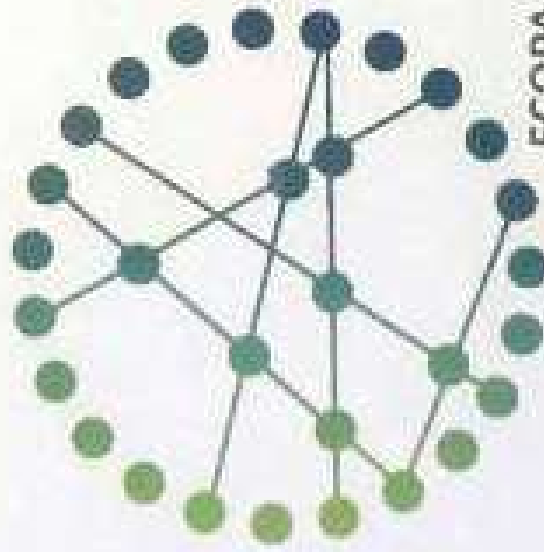
Legal persons that sign engineering, procurement and construction contracts with operators or administrators of ZEDEs, provided that they are intended for the execution of these contracts and that they remain in the ZEDE.



MODELO DE GESTIÓN



Ministerio Costarricense
de Producción, Empleo
y Competitividad



ecoinsur

Caudal de Cooperación

ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL DE EL ORO

Reunión Comisión Seguimiento
El Oro, 29 de Abril de 2023

ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA



FASE 2: CONTENIDOS

FASE 0: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO

FASE I ANÁLISIS DEL ENTORNO

- 1.1. ESTUDIO DE VOCACIONES ECONÓMICAS
- 1.2. ESTUDIO DE MERCADO DE SUELO INDUSTRIAL
- 1.3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO
- 1.4. ANÁLISIS DE MERCADOS POTENCIALES DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZABLES
- 1.5. OTRAS EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

FASE II PROYECTO CONCEPTUAL

- 2.1 ESTRATEGIA DEL ECOPARQUE
- 2.2 PLAN MAESTRO DEL ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL
- 2.3 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
- 2.4 MODELO DE GESTIÓN
- 2.5 PLAN DE PROMOCIÓN DEL PARQUE

FASE III PROYECTO DE INGENIERÍA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- 3.1 PROYECTO DE INGENIERÍA
- 3.2 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

FASE IV: PROYECTOS DEFINITIVOS

ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

UBICACION

El Ecoparque Industrial está situada en Santa Rosa junto al municipio de La Avanzada en el cruce de las vías E-25 y Esso que conecta El Oro a nivel nacional e internacional.



ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

UBICACION

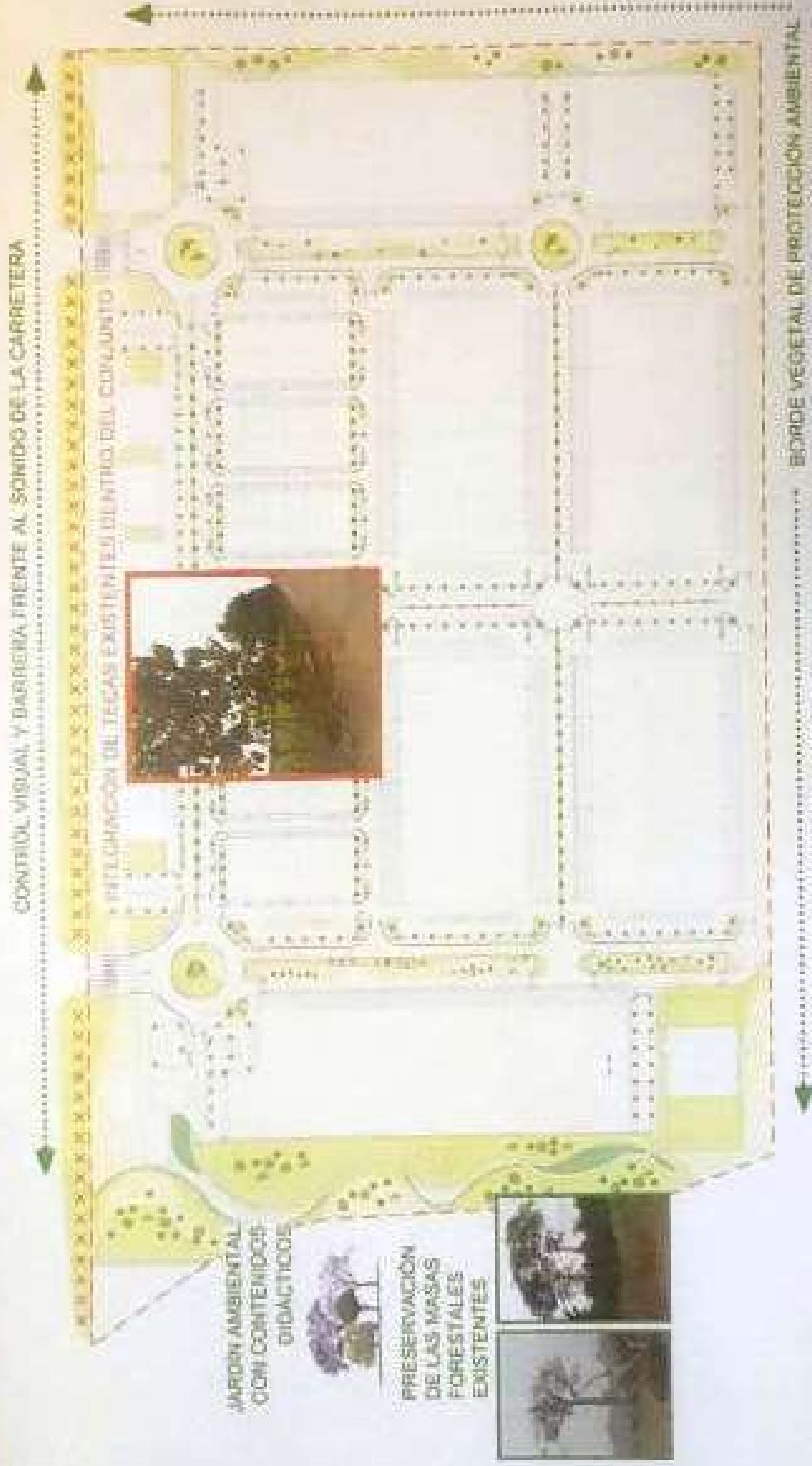
Plano de un área de 200 hectáreas se selecciona un espacio menor de 40 hectáreas para la ubicación del núcleo del centro del Ecoparque.

CRITERIOS PARA LA UBICACION

- Conectividad directa con la vía E-355 F-30
- No existen cuencas fluviales ni zonas inundables
- Topografía suave y descendente hacia el norte que permite una expansión del agua superficial
- Permitirá la expansión futura del Ecoparque hacia el sur y los extremos este, oeste y sur.
- Cuenta con redes próximas de electricidad y telecomunicaciones.



AREAS VERDES



ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DEL ECOPARQUE

- Parque Ecoindustrial de 42 hectáreas para más de 170 empresas (122 empresas industriales y más de 48 empresas de servicios)

MEZCLA USOS estructurados de acuerdo a 4 tipos:



1. Parcelas uso industrial
2. Espacios libres
3. Comunicaciones y viario
4. Equipamiento comunitario (social y deportivo) y terciario-comercial:

CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DEL ECOPARQUE

Servicios Básicos Comunes

- Mantenimiento de las infraestructuras
- Servicio de limpieza y gestión de residuos
- Servicio de transporte
- Vigilancia y Seguridad

Servicios Especializados

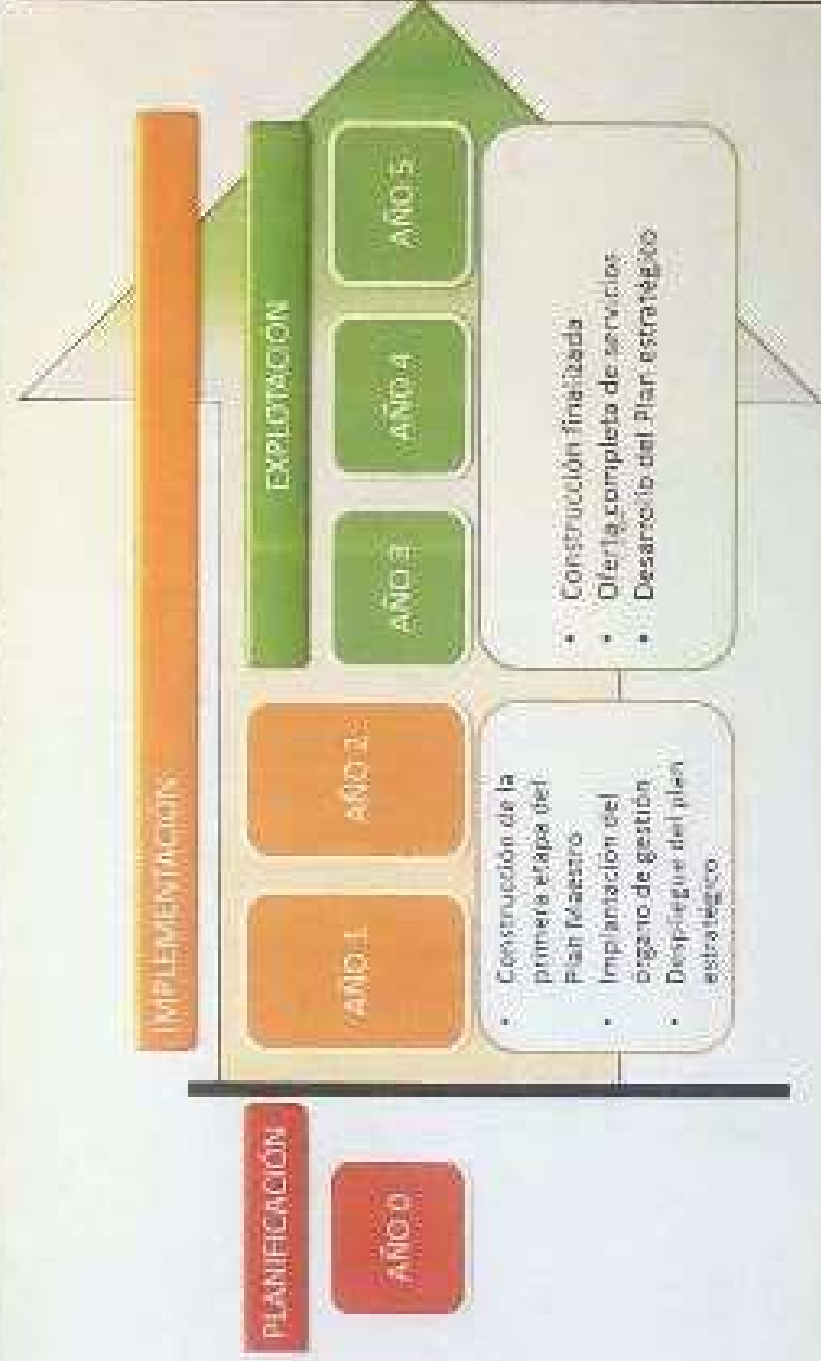
- Apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial
- Desarrollo de la innovación
- Formación y Capacitación
- Apoyo a redes y a la internacionalización

Servicios de Apoyo

- Servicios/equipamientos sociales:
 - Guardería
 - Centro médico
 - Otros a desarrollar GAD/GP
- Servicios/equipamiento terciario/comercial
 - Centro Tecnológico
 - Restauración y hotel
 - Estación de servicio o gasolinera
 - Servicios bancarios y de correos
 - Centro de promoción comercial

CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DEL ECOPARQUE

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



MODELO DE GESTIÓN

ECOINSUR TIENE UN MODELO DE NEGOCIO DUAL

- 1. PROMOCIÓN INMOBILIARIA**
EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS: venta y/o alquiler de las parcelas y edificios.
EXPLOTACIÓN EN CONCESIÓN DE SERVICIOS en activos inmobiliarios (cafetería, restaurante, etc)
- 2. EXPLOTACIÓN DEL ECOPARQUE: OFERTA DE SERVICIOS**
CONTRIBUCIÓN CONDOMINIAL en concepto de los servicios compartidos (limpieza y gestión de residuos, gestión y mantenimiento de servicios urbanos, transporte y seguridad y vigilancia)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS a empresas internas o externas al parque y administraciones y entes públicos nacionales e internacionales. (Servicios de internacionalización, desarrollo de la innovación, apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, formación y capacitación)

FACTIBILIDAD JURÍDICA

ENTIDAD DE GOBIERNO Y PROMOCIÓN

- **GOBIERNO PROVINCIAL**, 51% de la representación
- **MCPEC**, 30% de la representación
- **GAD municipal**, en % proporcional a su participación en la sociedad pública
- **Empresas públicas de suministro de los servicios básicos del Ecoparque**, en % proporcional a su participación en la sociedad pública

FACTIBILIDAD JURÍDICA

ENTIDAD DE GESTIÓN

FORMA DE GESTIÓN COOPERATIVA-CLUSTERIZACIÓN: CAUDAL DE COOPERACIÓN

- **EMPRESA PÚBLICA** (Entidad de Gobierno y Promoción), al menos el 51% de la representación
- **INVERSORES PRIVADOS**, 49% criterio de clusterización del Ecoparque

ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

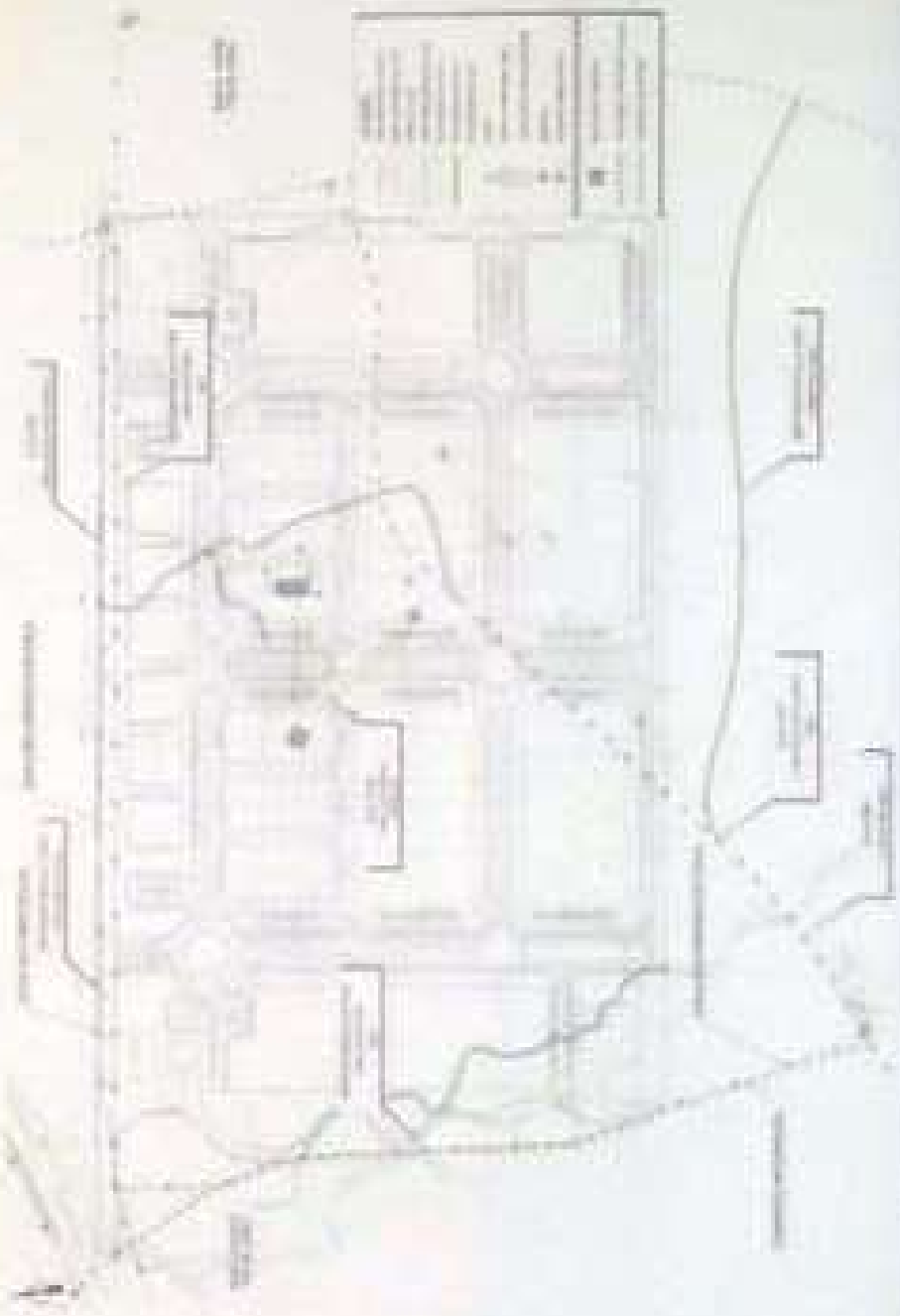
PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

1. Atracción de empresas de la zona de planificación 7 (Zamora, Loja y el Oro)
2. Atracción de empresas de territorios limítrofes (Guayas, Azuay, Perú)
3. Creación de nuevas empresas

PROYECTO DE URBANIZACION

TRABAJOS PREVIOS, SERVICIOS AFECTADOS

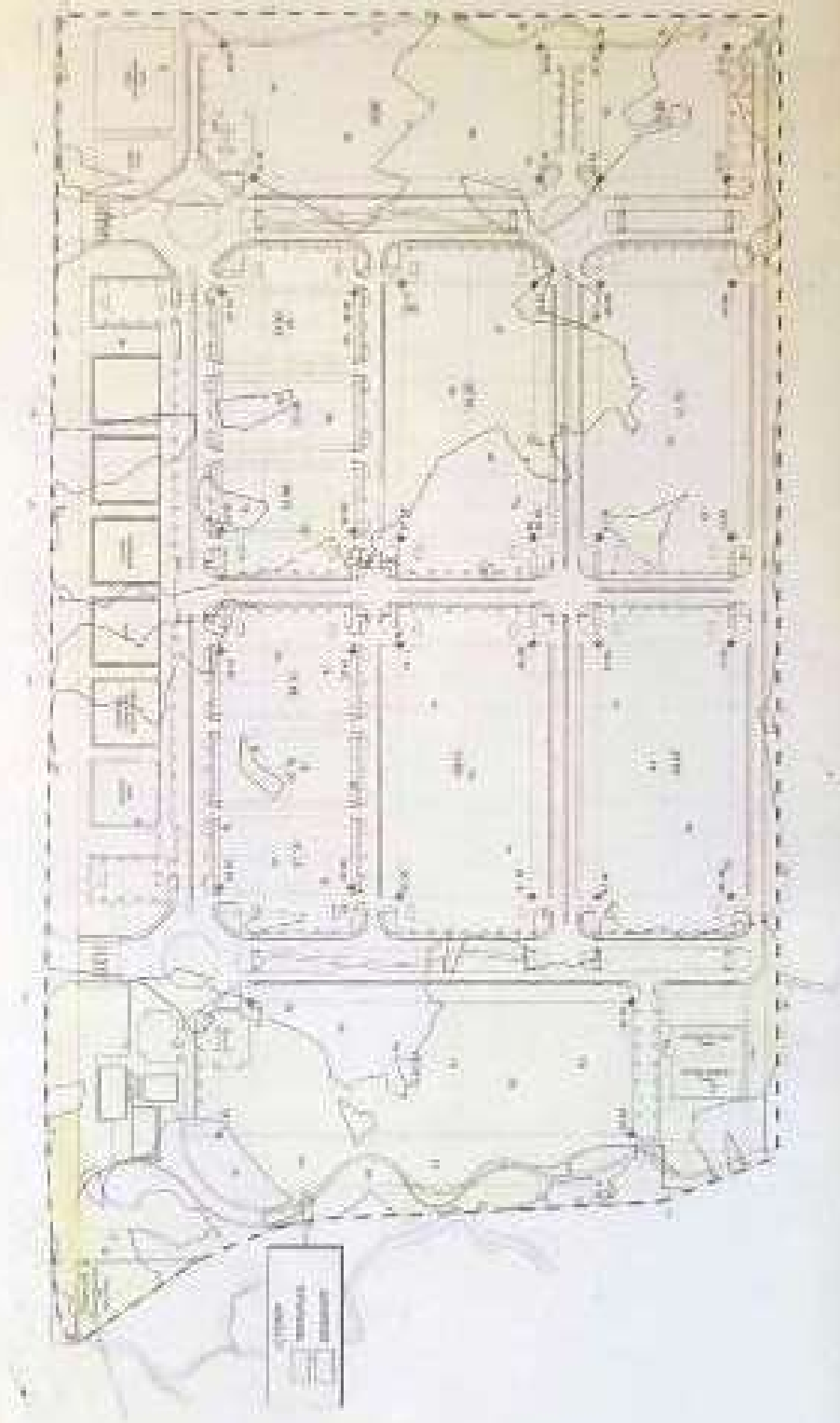


ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

PROYECTO DE URBANIZACION

TRABAJOS PREVIOS. MOVIMIENTO DE TIERRAS



ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

PROYECTO DE URBANIZACION

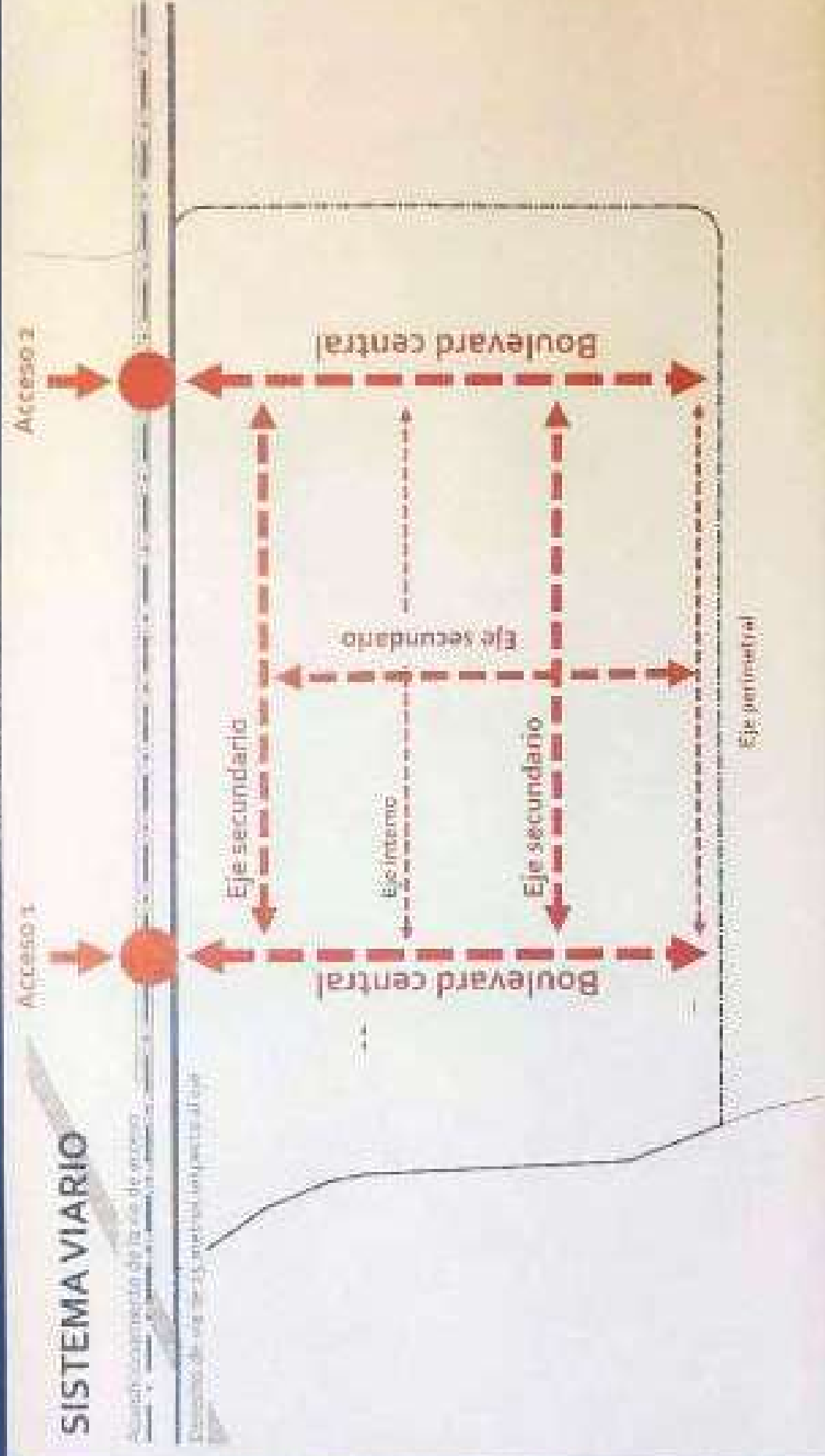
URBANIZACION



ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

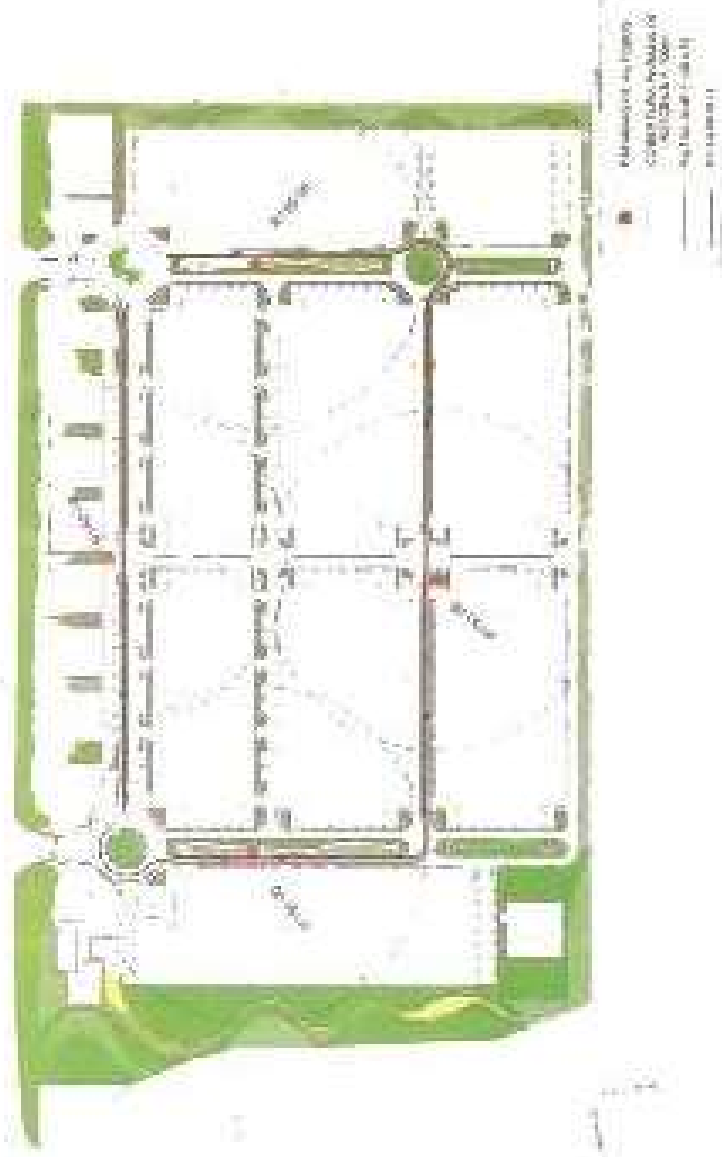
CONSORCIO IDOM - TECNALIA

PROYECTO DE URBANIZACION



PROYECTO DE URBANIZACION

TRANSPORTE PUBLICO

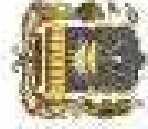


ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

CONSORCIO IDOM - TECNALIA

ECOPARQUE INDUSTRIAL ZONAL EL ORO

Muchas gracias por su atención



Ministerio Coordinador de
Producción, Empleo
y Competitividad

ECOPARQUE AGROINDUSTRIAL EL ORO

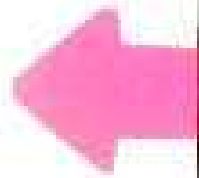
CONSORCIO IDOM - TECNALIA

PROYECTOS EMBLEMATICOS
PROVINCIA DE EL ORO
ECOINSUR – ZEDE EL ORO



MODALIDAD COOPERACION O
FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL

GUIDELINES TO FOLLOW
FOR THE APPOINTMENT OF
AN ADMINISTRATOR FOR A
SEZ (SPECIAL ECONOMIC
DEVELOPMENT ZONE)
FREE ZONE



1. **Detalles del proyecto.** - El objetivo esencial es obtener una descripción del proyecto, considerando las principales características de este a fin de presentar una idea clara de lo que se va a desarrollar y a ejecutar, así como destacar los aspectos relacionados con las obras físicas, estructura de la inversión y financiera, ubicación, etc.

La Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) de Santa Rosa es uno de los proyectos que conforman el Corredor Económico, Productivo, Exportador e Importador de la provincia de El Oro, desarrollado por iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro; la propuesta de ZEDE es consecuencia del levantamiento de las necesidades económicas, productivas y sociales de la provincia y están soportadas en estudios sobre la localidad y otros de alta impacto provincial, así como de la participación de actores productivos privados y de organismos de desarrollo regional.

El aspecto fundamental del proyecto de ZEDE Santa Rosa es que converge con el interés del Estado en el desarrollo de propuestas que aceleren la industrialización del país y el aumento de valor añadido a la producción local; una de las formas concretas para lograrlo, es acogerse a la legislación vigente en materia de ZEDE que otorga incentivos para la atracción de inversión nacional y extranjera.

- a) **Rama o actividad económica**
- b) **Localización geográfica y área del terreno que ocupará**

La ZEDE propuesta está ubicada en el cantón Santa Rosa cuyas coordenadas geográficas son: Latitud: 3°26'55.8" S y Longitud: 79°57'57.1" O. Así mismo, el cantón se encuentra ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de Machala. Sus límites son al norte con el Océano Pacífico, Machala y Pasaje. Al sur con los cantones Huaquillas, Arenillas y Piñas. Al este con los cantones Pasaje y Atahualpa. Al oeste con el Océano Pacífico y el cantón Arenillas. Geográficamente está ubicada en un área de muy fuerte interconexión tanto hacia el sur, con Perú como con Guayaquil y Loja. A continuación, se detalla el Mapa de Santa Rosa.



Figura 1.- Mapa del cantón Santa Rosa

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa.

Localización del proyecto de ZEDE Santa Rosa y área del terreno.-

Propósito hasta la entrega de la documentación por parte de la Prefectura de El Oro.

c) Costo total del proyecto

El análisis económico-financiero determinó plantear la inversión inicial de USD 31 759 637 en el proyecto de ZEDE SANTA ROSA de 20,46 hectáreas urbanizadas, a cargo de la Entidad de Gobierno y Promoción. Esta propuesta, realizó una evaluación financiera con un horizonte de 30 años de operaciones (ZEDE Entidad Promotora) cuyo análisis determinó una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 148% y Valor Actual Neto (VAN) de USD 10 463 190, aspectos analizados considerando una tasa de descuento del 12%. Más detalles de este aspecto, en el numeral 4 de este documento.

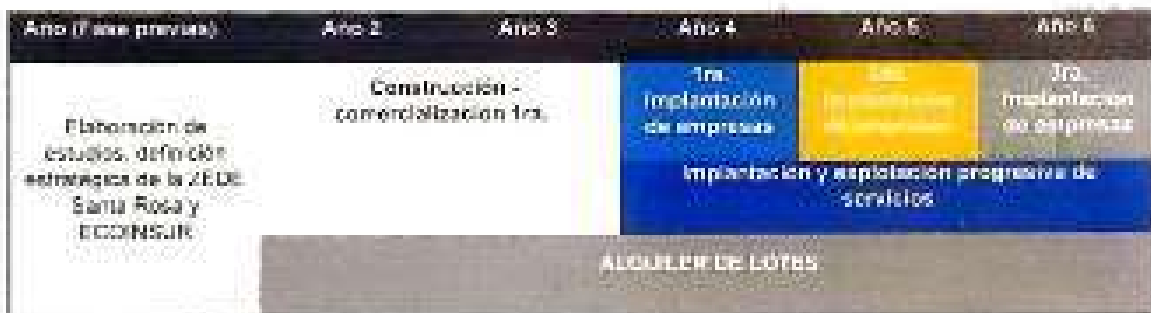
7. Ingeniería del proyecto.-

Descripción de las etapas de ejecución del proyecto (pre-operativa, incluida construcción de infraestructura; operativa).

La superficie de lotes de suelo industrial es de 92.428 m²; así, existe el total de 51 lotes de suelo industrial. Según la programación, la construcción del Área de ZEDE Santa Rosa se realizará en tres etapas:

- a) Primera etapa: Entre el segundo y tercer año.
- b) Segunda etapa: entre el tercer y cuarto año.
- c) Tercera etapa: entre el cuarto y el quinto año.

De esta forma, la comercialización de los lotes de suelo industrial se realizará en el segundo año. Sin embargo, se prevé que existan mayores ingresos el cuarto y sexto.



● Obras de Ingeniería civil

En atención a la necesidad de establecer criterios mínimos que permitan la instalación de operadores para la ZEDE Santa Rosa, se presenta el resumen de las obras de infraestructura básica que garantizar que se atraigan empresas en una fase temprana del desarrollo de la infraestructura. Con las obras que se detallan a continuación, se podrá instalar industrias y entre otras empresas logísticas. Por esto, se contemplan los trabajos previos de remoción de tierras y desarrollo de infraestructura de servicios básicos, incluidas las redes de energía, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones y viales.

A continuación, el Resumen de los desarrollos básicos y el importe en dólares, considerado para 20,46 hectáreas:

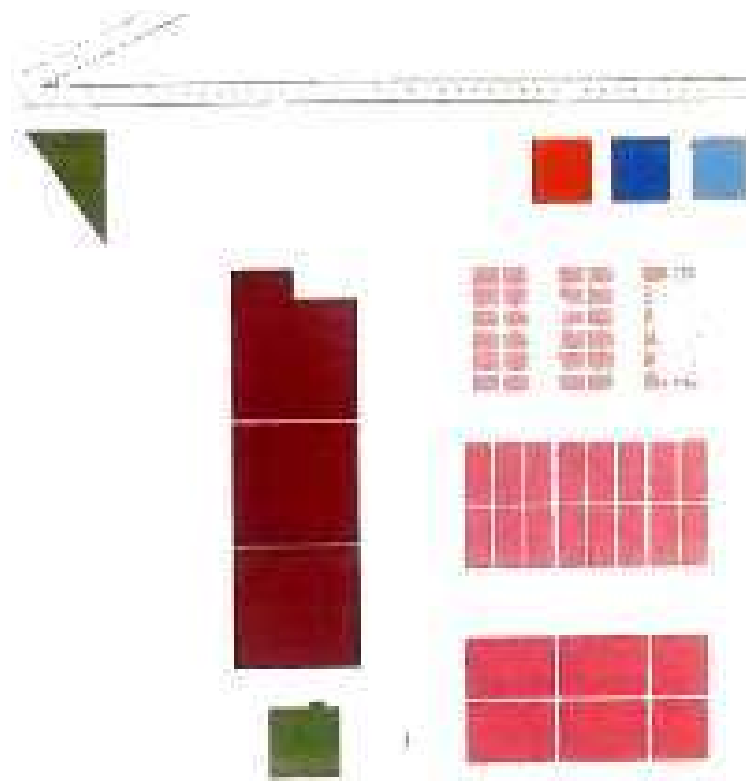
CUADRO I DETALLE DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN	
DETALLE DE COSTOS-INVERSIÓN - INFRAESTRUCTURA	31.759.637
Terrenos	204.594
Urbanización y Obras	31.555.043
Movimiento de tierras	3.476.159
Pavimentación	4.598.035
Instalaciones	5.665.000
Señalización exterior	17.482
Vegetación	685.428
Mallado exterior y accesos	2.124.677
Redes y acometidas exteriores	10.519.041
Edificio sede	1.978.750
Centro de ventas	695.892
Dirección de obra	581.052
Reducción del proyecto	482.115
Trámites y licencias	232.421
Fuente: Insa-Tetraol, PNUD, FangoSVM10444	
Elaboración: FangoSVM10444, abril 2017	

● **Edificaciones: Planos de las áreas a construir proyectadas.**

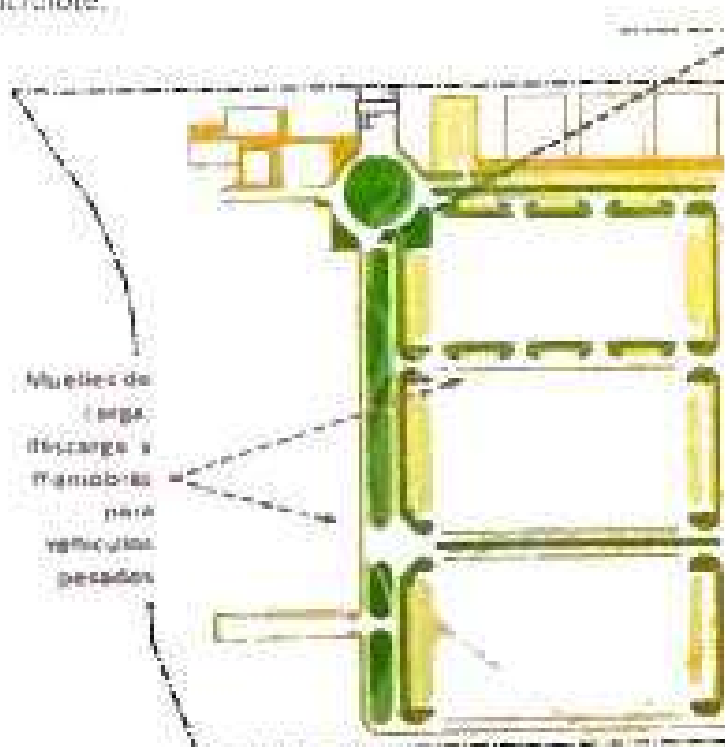
Se detalla la información contenida en el Plan Maestro del complejo productivo de la provincia de El Oro, con relación a la ZEDE Santa Rosa. A continuación se detalla el plano que corresponde a la campaña geotécnica.



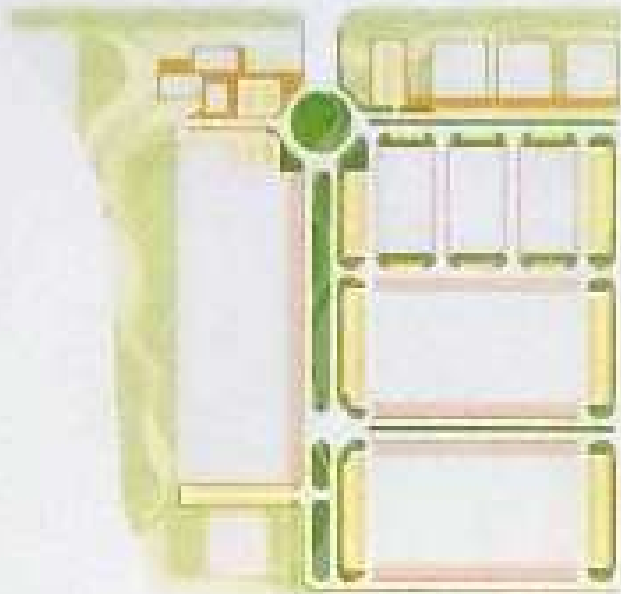
A continuación, el plano del espacio destinado para la ZUS, con áreas de alquiler referenciales.



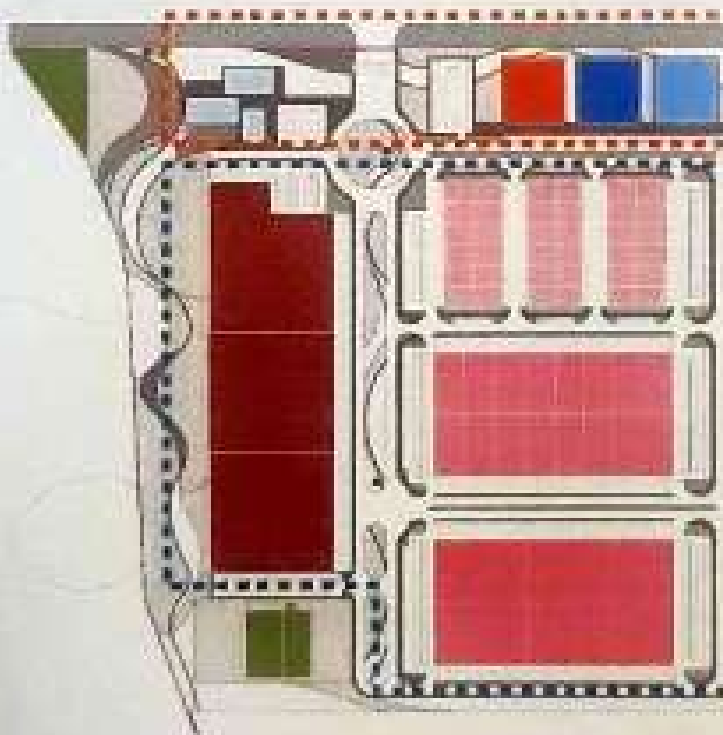
Se muestra el plano de los boulevares con zonas verdes y áreas de descanso. Las áreas sombreadas de amarillo, son los estacionamientos ligeros en los extremos de cada macrolote.



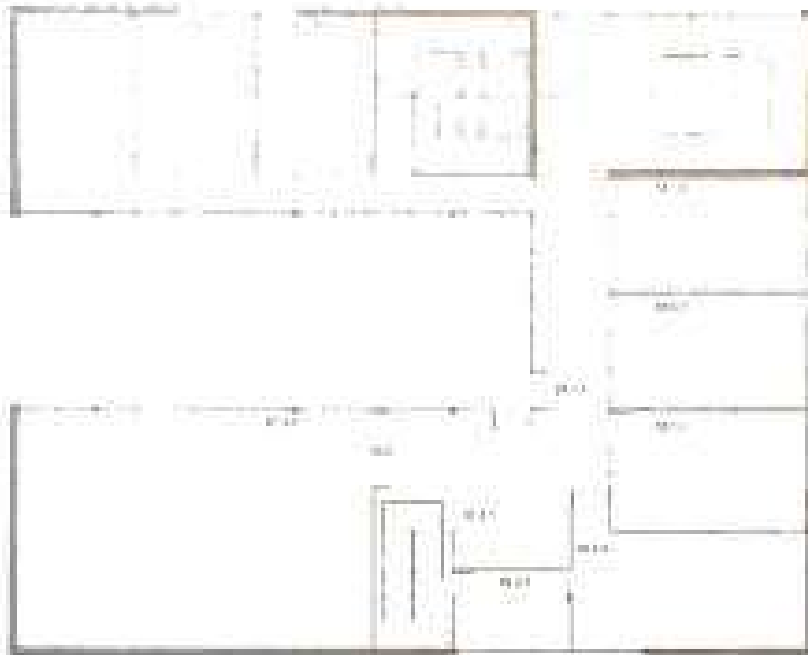
Las áreas de color rosa corresponden a las áreas de carga y descarga.



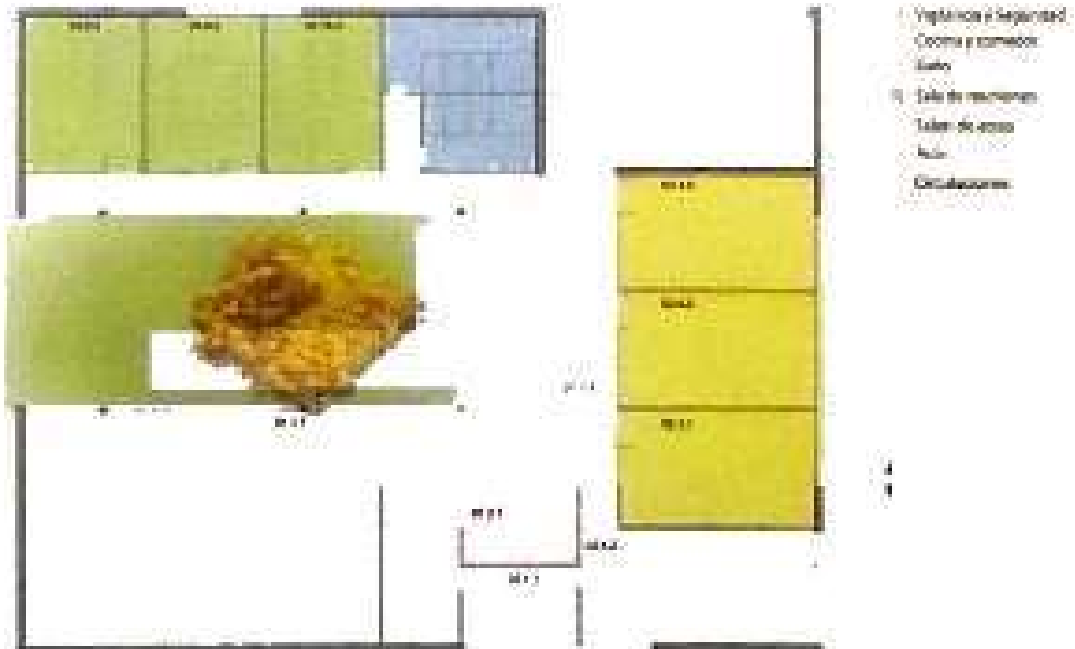
En el siguiente plano, las líneas rojas discontinuas corresponden a los Vehículos ligeros y personas; las líneas discontinuas azules corresponden al tráfico de Vehículos pesados, ligeros y personas.



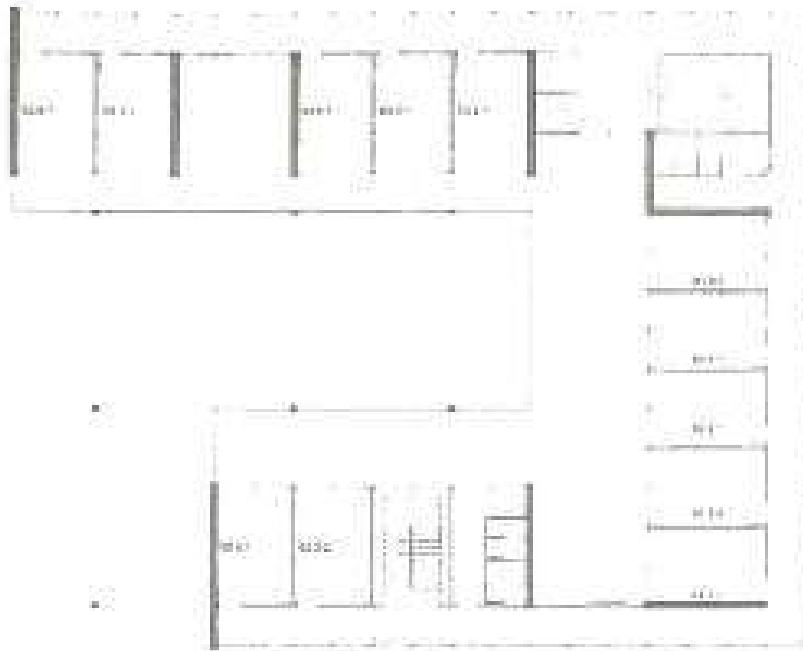
Continuación del detalle del plano de la planta baja del edificio de ZEDS



Continuación del plano de los usos de la planta baja.



A continuación el plano de la primera planta.



Plano de los usos de la primera planta



- Tipos de servicios a ser prestados por el administrador de ZEDE o por terceros prestadores de servicios de apoyo o soporte.

Tal como lo establece la legislación vigente, el administrador deberá tener responsabilidades específicas para la gestión de la ZEDE, de esta forma, y en concordancia con lo establecido en el cuerpo normativo, el administrador tendrá la responsabilidad de la promoción de los activos inmobiliarios que consiste en el desarrollo urbanístico, construcción y promoción comercial de los activos. Asimismo, la gestión del administrador se sustenta en los siguientes servicios:

- **Promoción inmobiliaria de los predios (alquiler).** El modelo de negocios se basa primordialmente en la promoción inmobiliaria y alquiler de los predios destinados a las actividades industriales o logísticas principales, espacios secundarios y complementarios o auxiliares. Los valores correspondientes a la clasificación financiera de los ingresos proyectados por este rubro están detallados en la Cuenta de Resultados del número 10 de este expediente.
- **Prestación de los servicios básicos de la ZEDE Santa Rosa.** Se refiere a los gastos que ocasionen el suministro, mantenimiento, conservación y administración de los elementos de uso común y servicios básicos comunes; estos serán realizados con base en las aportaciones individuales de los operadores que contraten dichos servicios y conforme al coeficiente o cuota de participación de cada unidad. Se fijaran cuotas para los servicios básicos que ofrezca la ZEDE, que permitirán sufragar los gastos ocasionados, además de un remanente que generará ingresos.

A continuación, se detalla el perfil de los servicios que se prestarán en la ZEDE Santa Rosa, por empresas que no gozarán de los incentivos tributarios, acorde con la legislación vigente:

CUADRO II

PERFIL DE LOS SERVICIOS

ASPECTOS	PERFIL	
SERVICIOS	Mantenimiento de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de instalaciones y sistema eléctrico. • Carpintería. • Gasfitería. • Mantenimiento en general. • Mantenimiento y desarrollo de vías y obras civiles.
	Servicios de limpieza y gestión de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza urbana de calles, aceras, espacios públicos y de uso público.
	Servicios de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Opciones para la actividad interna de la ZEDE para transporte de personal y carga. • Otros sistemas de transporte no convencional que aumente la eficiencia operativa de la ZEDE. • Otros servicios de transporte.
	Vigilancia y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en equipos de vigilancia centralizada o complementaria por CCTV y otros sistemas electrónicos de seguridad. • Personal de vigilancia con capacitación teórica y práctica, con armas reglamentarias, primeros auxilios y otras necesidades para complejos industriales.

Fuentes: Estudios preparados por el GAD Provincial de El Oro.
Elaboración: Inma Sotelo.

Con relación a otras empresas que participarán de la ZEDs como servicios de apoyo:

- **Servicios de apoyo o soporte.** Se prospecta la acogida de firmas que presten servicios para los operadores industriales o logísticos y que apoyen para la eficiencia de su gestión. Entre otros servicios se propone los de mantenimiento de maquinarias o equipos, gestión especializada de residuos, servicios del sector financiero y alimenticio, entre otras.

- **Tecnología:** Descripción de tecnología a utilizar y justificación de la tecnología a montar, tamaño, versatilidad.

El administrador propuesto para la ZEDE Santa Rosa debe cumplir por ley con el desarrollo, administración y control operacional de dicho enclave especial. En consecuencia, es importante destacar que el ámbito del Administrador está relacionado íntimamente con la generación de infraestructura que garantice condiciones óptimas para los operadores, en cumplimiento con sus actividades calificadas. De esta forma, la tecnología que se utiliza para la operatividad de la ZEDE toma relevancia en los aspectos constructivos, de ingeniería civil y de funcionamiento y sostenibilidad del enclave en el tiempo de su concesión.

En consideración de dichos antecedentes, este documento recoge la información de los criterios técnicos y tecnológicos de la planificación urbanística establecida por el GAD Provincial de El Oro para el área productiva establecida para la ZEDE. En adición, se menciona que debido a que los aspectos tecnológicos presentan elementos transversales con la eficiencia, la información será ampliada en el numeral nueve de este documento. A continuación, se detalla la gestión de: a. Tecnología de redes y telecomunicaciones; b. Los materiales y recursos y c. manejo del agua.

- **Tecnología de redes y telecomunicaciones.**

El proyecto de ZEDE Santa Rosa se concibe para el desarrollo de infraestructuras modernas como es el caso de las instalaciones de telecomunicaciones y seguridad, en este punto cobran relevancia las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la vigilancia y protección de ciudadanos y predios. En este sentido prevalece la integración de los sistemas de la ZEDE y su modularidad. De esta forma, se garantiza que la estructura instalada sirva para las ampliaciones que requiera debido al aumento de la demanda de servicios por parte de los operadores. Se contempla la aplicación de

¹ Guía de Diseño de Construcción sostenible del Parque El Oro cuya planificación contempla el desarrollo del área ZEDE. Los elementos de diseño de esta guía son transversales para dicho conglomerado, según los criterios definidos por el GAD Provincial de El Oro.

la Norma Técnica para Construcción de Canalización Telefónica, donde se detallan tanto las zanjas, como los registros:

• **Manejo de materiales y recursos:**

El manejo de los materiales y recursos contempla la implementación de normativa internacional para lograr la eficiencia en la gestión ambiental. Por este motivo, es necesaria la aplicación de las siguientes normas ISO:

- ISO 24040: Gestión Ambiental: Análisis de Ciclo de Vida
- ISO 24044: Gestión Ambiental: Análisis de Ciclo de Vida: Requisitos y directrices

En consecuencia, estas normas tienen como objetivo, identificar las etapas de ciclo de vida de los productos y se relacionan con las siguientes actividades: Adquisición de materias primas; proceso y fabricación; Distribución y Transporte; Uso; reutilización y mantenimiento; Reciclaje y gestión de residuos. A continuación los aspectos tecnológicos de las actividades citadas:

CUADRO II ASPECTOS TECNOLÓGICOS		
Actividades	ASPECTOS	
	Generales	Tecnológicos
Adquisición de Materias primas	Extracción y aprovechamiento de energía del medio ambiente	Aplicación de tecnologías informáticas para la gestión de compras
Fabricación	Proceso de transformación de materias primas	Implementación de gestión de procesos productivos y de control
Distribución	Distribución general	Identificación de sistemas de trazabilidad para generar eficiencia en tiempos y entregas
Uso, reutilización y mantenimiento	Uso del producto en su vida útil	Planificación para determinar procesos de gestión de bienes, o servicios para optimizar su uso
Reciclaje	Ciclo de reciclaje abierto o cerrado	Planificación y ejecución de tecnologías de reciclaje que impulsen la economía circular en el área productiva
Gestión de residuos	Disposición en el ambiente	

Elaboración: M. Pineda y M. D. Orellana
 Fuente: M. Pineda y M. D. Orellana

- **Gestión del agua**

Se propone el desarrollo de tecnología en el manejo de agua que comienza con el sistema integral de gestión² del agua para todo su ciclo de vida:

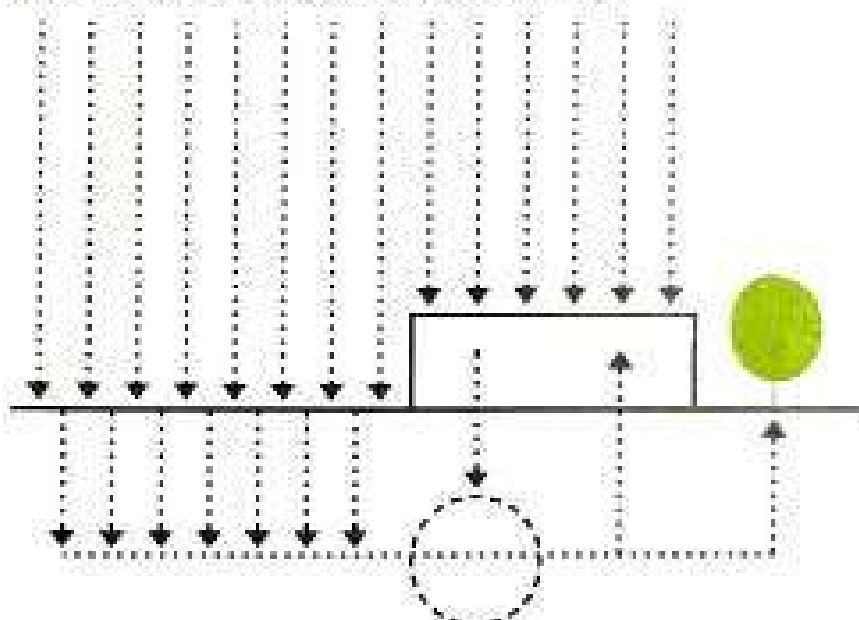


En el caso de la reutilización de las aguas lluvias, el diseño de canales y depósitos destinados para este fin, será utilizada para la limpieza de exteriores y la irrigación de la formación vegetal propuesta para la ZEDE. Los depósitos deben contar con protección solar, de calor y de heladas y estarán cubiertos para evitar la proliferación de especies vegetales y contaminación externa.

A continuación, se muestra el gráfico de la captación y reutilización del agua lluvia.

² Guía de diseño con relación al Ciclo del agua.

CAPTACIÓN-REUTILIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA



- Maquinaria y equipo: Características técnicas principales, estado, capacidad, cantidad, costos, consumo y fuentes de energía.
- Equipos de la red de alumbrado¹

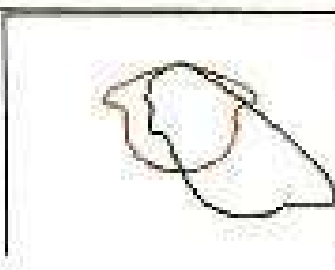
La red para la iluminación del predio contenía la ubicación de báculos de 4, 8 y 12 metros y en la mayoría de estos, se colocarán dos luminarias y dependiendo de la necesidad, solo una. En el proyecto se establece el uso de luminarias LED para aumentar la eficiencia. Si bien es cierto, el precio de los equipos mayor al de los halogenuros metálicos o sodio de alta presión, la eficiencia en el tiempo y el impacto a nivel ambiental hacen que sea la mejor opción. La amortización de los bienes, se prevé en 4 años, con la ventaja de una mayor vida útil del bien.

<p>PHILIPS BGP352 T35 1xECO93-25/830 0W</p> <p>N° de artículo:</p> <p>Flujo luminoso (Luminaria): 7086 lm</p> <p>Flujo luminoso (Lámparas): 9286 lm</p> <p>Potencia de las luminarias: 97,8 W</p>	
---	---

¹ Fase Proyecto constructivo de urbanización del conglomerado, propormunado por el GAD Provincial de El Oro.

<p>Clasificación luminarias según CIE: 100</p> <p>Código CIE Flux: 39-75-97-100186</p> <p>Lámpara: 1 x ECC93-25/830 (Factor de corrección: 1.000)</p>	
---	---

<p>PHILIPS BVP000 1x ECC/740 26K 5</p> <p>N° de artículo:</p> <p>Flujo luminoso (Luminaria): 23650 lm</p> <p>Flujo luminoso (Lámparas): 20000 lm</p> <p>Potencia de las luminarias: 211.0 W</p> <p>Clasificación luminarias según CIE: 100</p> <p>Código CIE Flux: 77-92-95-100-95</p> <p>Lámpara: 1 x ECC/740/ (Factor de corrección: 1.000)</p>	
---	--

<p>PHILIPS BGP352 T35 1xECC93-25/830 DK</p> <p>N° de artículo:</p> <p>Flujo luminoso (Luminaria): 7986 lm</p> <p>Flujo luminoso (Lámparas): 9286 lm</p> <p>Potencia de las luminarias: 57.8 W</p> <p>Clasificación luminarias según CIE: 100</p> <p>Código CIE Flux: 36-77-98-100-87</p> <p>Lámpara: 1 x ECC93-25/830 (Factor de corrección: 1.000)</p>	
---	---

- **Requesos de uso corriente y accesorios:** Instalaciones y servicios; tipo de servicios a ser prestados por el administrador de la ZEDE o por terceros prestadores de servicios de soporte.

El modelo de gestión descentralizada procura que las empresas de soporte sean las encargadas de ofrecer las soluciones técnicas y operativas de la infraestructura de la ZEDE y también de los operadores que se asienten en este enclave especial. Por este motivo, los repuestos de uso corriente y accesorios serán adquiridos por los gestores correspondientes, en la medida de las necesidades y del crecimiento de la ZEDE.

Para identificar esta potencial necesidad, se anexa el resumen del Tipo de servicios a ser prestados por el administrador de la ZEDE o por terceros prestadores de servicios de soporte donde se identifica el perfil de necesidades de recursos, accesorios, bienes, entre otros. Es necesario citar que estas empresas que se califiquen no gozarán de los incentivos tributarios como operadores de ZEDE, acorde con la legislación vigente.

CUADRO IV PERFIL DE LAS NECESIDADES	
ASPECTOS DE LOS SERVICIOS	PERFIL
Mantenimiento de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mantenimiento de instalaciones y sistema eléctrico. ■ Carretería. ■ Gasinería. ■ Mantenimiento al ganado. ■ Mantenimiento y desarrollo de ríos y obras civiles.
Servicios de limpieza y gestión de residuos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Limpieza urbana de vías, áreas, espacios públicos y de uso público.
Servicios de transporte	<ul style="list-style-type: none"> ■ Orientados para la actividad interna de la ZEDE para transporte de personal y carga. ■ Otros sistemas de transporte no convencional que aumente la eficiencia operativa de la ZEDE. ■ Otros servicios de transporte.

Vigilancia y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en equipos de vigilancia electrónica o biométricos por CCTV y otros sistemas electrónicos de seguridad. • Personal de vigilancia con capacitación teórico y práctica conforme reglamentarias, normativas, leyes y otras disposiciones, para compañías industriales.
------------------------	--

Fuente: Estudio preliminar realizado por el ORO Prefectura S.A.S.
 Elaborado por Paraiso S.A.S.

3. Terrenos

● Levantamiento topográfico del terreno

Procediente de entrega por parte de la Prefectura de El Oro.

● Superficie aprovechable por el proyecto

Cabe recalcar que las estimaciones consideran los ingresos por arrendamiento de los lotes de suelo industrial, siendo la superficie de lotes de suelo industrial para construir y arrendar (Plan Estratégico) de 97.429 m², así, existe el total de 61 lotes de suelo industrial.

● Obras de ingeniería civil

A continuación, el resumen de los desarrollos básicos y el importe en dólares, considerado para 20,45 hectáreas. Ver CUADRO 1 que fue detallado anteriormente:

CUADRO 1 DETALLE DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN	
DETALLE DE COSTOS INVERSIÓN – INFRAESTRUCTURA	31.759.637
Terrenos	204.594
Urbanización y Obras	30.555.043
Movimiento de tierras	4.476.359
Pavimentación	4.993.018
Instalaciones	5.665.666

Servicio de agua potable	17.381
Vegetación	685.418
Acueducto exterior (accesos)	4.114.677
Redes y coberturas (interiores)	88.609.000
Ledillo de sede	1.375.750
Centro de ventas	699.894
Dirección de obra	583.052
Redacción del proyecto	482.115
Trámites y licencias	232.021

Fuentes: datos fechada: 2020, Plan de Gestión.
Elaboración: Tareas Virtuales

- **Edificaciones con la especificación de uso para cada área y su capacidad**

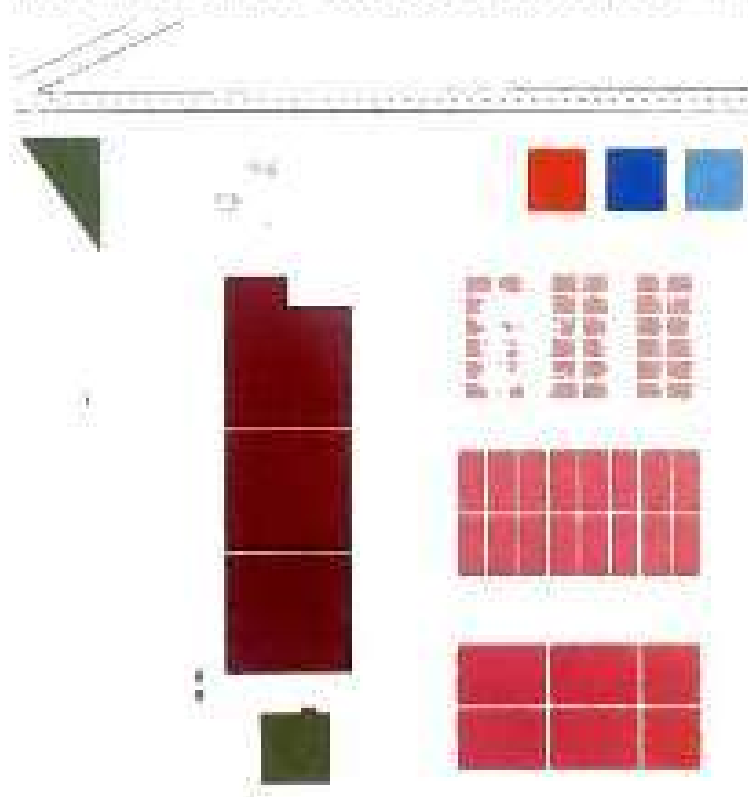
Es importante mencionar que el administrador generara la infraestructura necesaria para la operatividad del parque y serán los potenciales operadores quienes desarrollen sus espacios en la medida de sus necesidades inmediatas y potenciales, de tal forma que se optimicen espacios y costos de operación. De esta forma, es necesario definir la configuración general del parque como se muestra a continuación:

CUADRO V ESPECIFICACIONES DE LOS ESPACIOS DE LA ZEDE	
ESPACIOS	PROPUESTA
Áreas industriales	Bodegas pequeñas (empresas) (500 m ²)
	Lotes empresas medianas (1000 m ²)
	Lotes empresas grandes (2.000 - 3000 m ²)
	Lotes empresas ancla (8.000 - 10.000 m ²)
	Murallas de mampobra

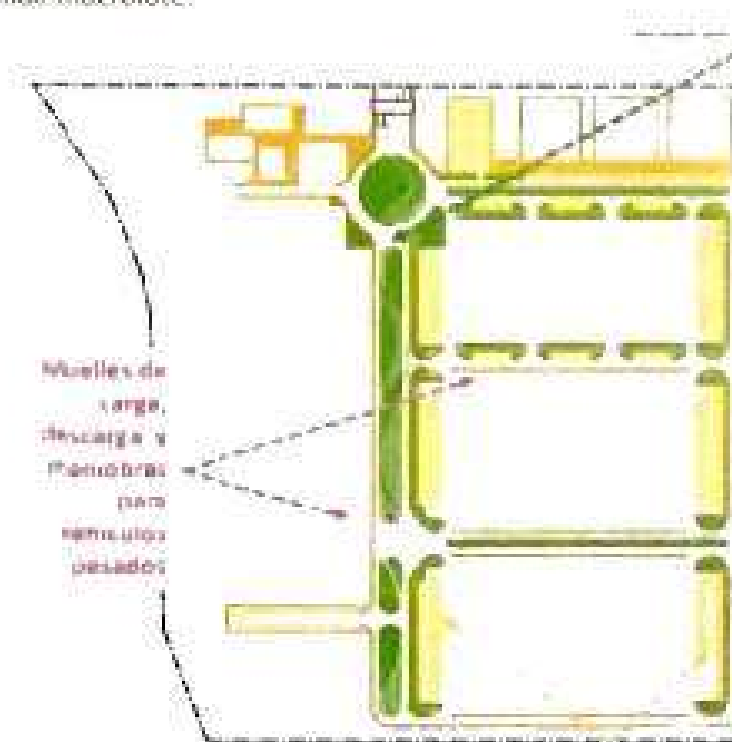
Área empresarial y servicios complementarios.	Fábrica sede (oro) Ofices para empresas y servicios complementarios.
Sistema vial	Vías Estacionamiento para vehículos ligeros y pesados Áreas peatonales Áreas verdes de amarramiento y zonas de descanso
Áreas verdes e infraestructura	Infraestructuras (punto limpio de depuración, planta fructera, centro de transformación...)
Fuentes: Estudio preliminar con el GAD 370, actual de E. Ors	
Elaboración: Fariña & Asociados	

● **Planos de las áreas a construirse:**

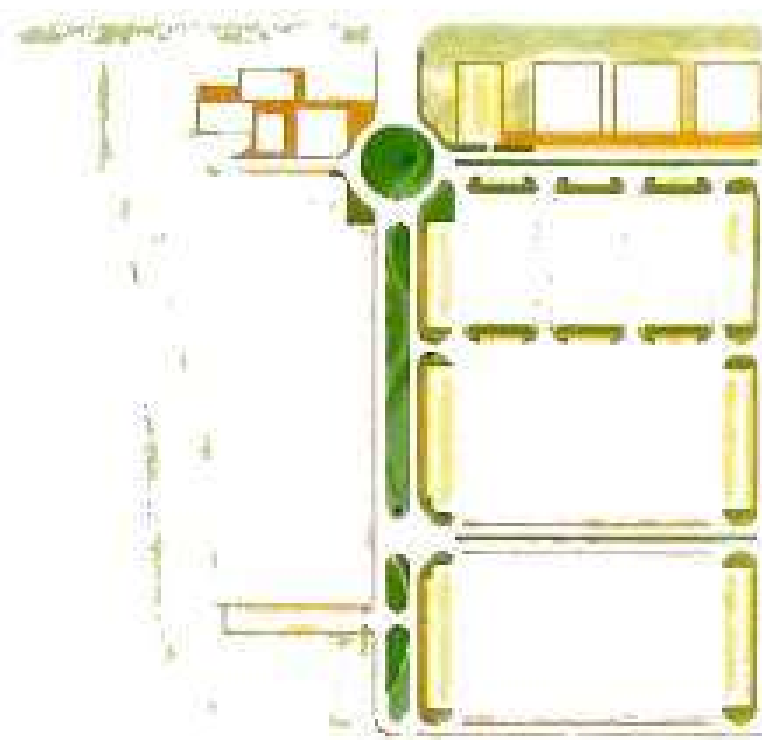
A continuación, la distribución general de la ZEDE Santa Rosa



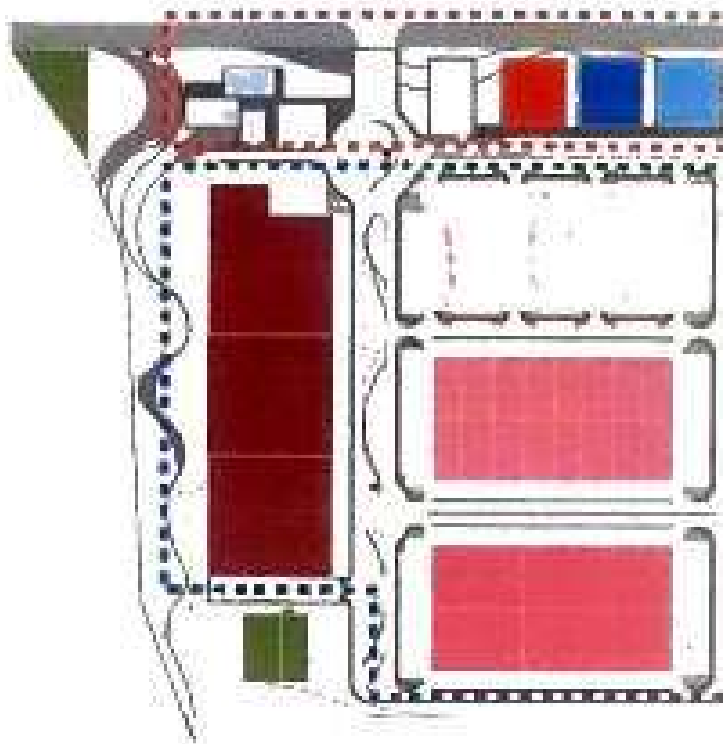
A continuación, el plano de los boulevares con zonas verdes y áreas de descanso, las áreas sombreadas de amarillo, son los estacionamientos ligeros en los extremos de cada macrolote:



Las áreas de color rosa corresponden a las áreas de carga y descarga.

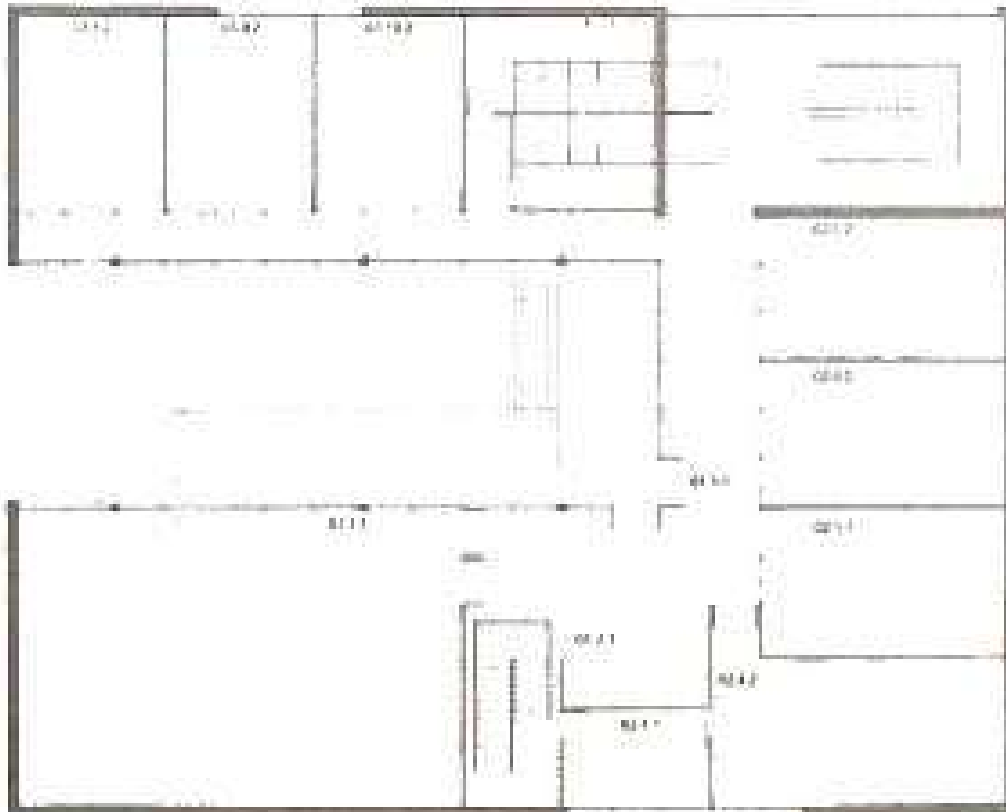


En el siguiente plano, las líneas rojas discontinuas corresponden a los Vehículos ligeros y personas; las líneas discontinuas azules corresponden al tráfico de Vehículos pesados, ligeros y personas.

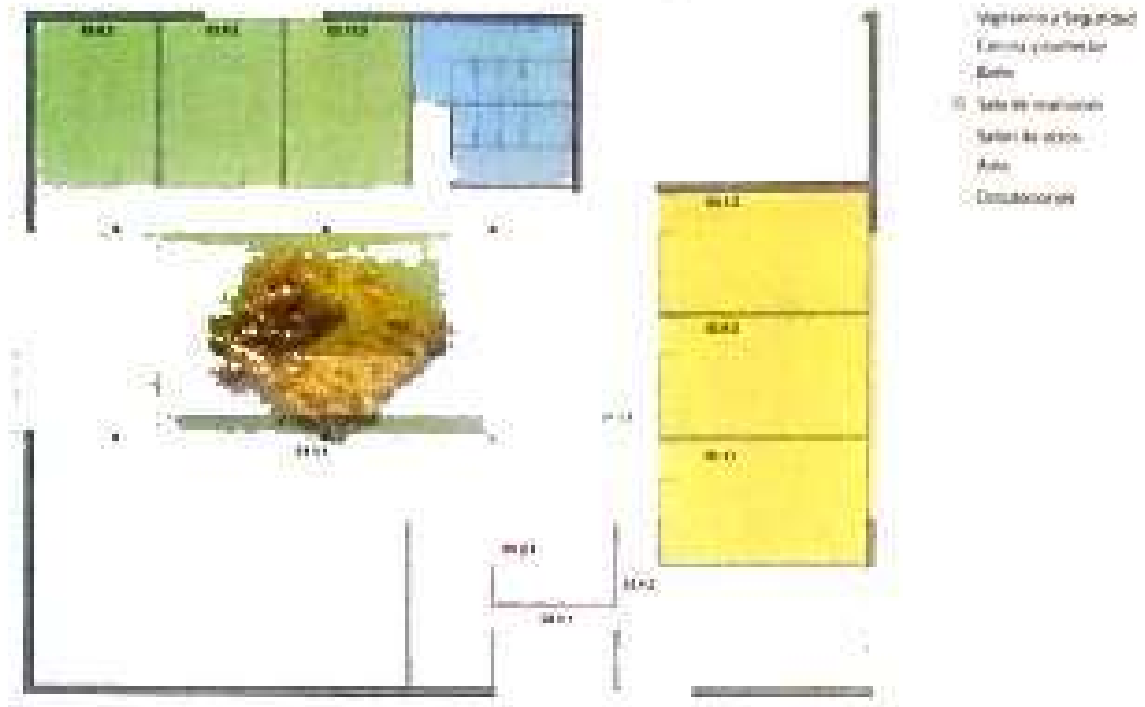


01

A continuación, se detalla el plano de la planta baja del edificio de ZEDE.



A continuación, el plano de los usos de la planta baja.



A continuación, el plano de la primera planta:



Plano de los usos de la primera planta



4. Inversiones

Cálculo preciso de la inversión requerida para la ejecución del proyecto, detallando para el efecto cada uno de sus componentes, como son inversiones en edificaciones, maquinaria, equipo, gastos de pre operación y recursos financieros requeridos como capital de trabajo.

Previo al cálculo de la inversión requerida para el desarrollo de la ZEDE Santa Rosa es necesario describir la iniciativa del GAB Provincial de El Oro que resolvió estratégicamente establecer dos áreas productivas en el cantón Santa Rosa definidas como espacios orientados para el fomento de las exportaciones, sustitución de importaciones y desarrollo de la industria y agroindustria nacional. El primer espacio fue identificado para el desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) Santa Rosa y el segundo, para el Ecoparque Ecomsur. En este expediente nos concentramos en el desarrollo de la ZEDE y su planificación financiera.

Por este motivo, se elaboraron los flujos financieros para la ZEDE Santa Rosa tomando como base la información técnica, estudios y Plan Maestro elaborados y contratados por el GAD provincial de El Oro. Adicionalmente, este documento considera la asistencia técnica internacional para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños definitivos para conglomerados productivos establecidos por el Consorcio Idem-Tecnalia, el Programa para las Naciones Unidas y El Desarrollo (PNUD) y la Prefectura de El Oro. A continuación, se detalla los aspectos técnicos y metodológicos para la elaboración de los flujos financieros para el área productiva:

CUADRO VI ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FLUJOS	
FICHA BASE	Aspectos breves a la elaboración de información financiera
Enfoque primario (Fase I)	Estudios de vocaciones económicas
Suelo Industrial	Estudio de mercado de suelo industrial
Aspectos territoriales	Análisis de alternativas y selección de emplazamiento
Planificación (Fase II)	Plan Maestro del complejo
Factibilidad	Estudio de factibilidad
Planificación / Ingeniería (Fase II)	Proyecto de ingeniería
Proyectos definitivos (Fase IV)	Estudios: ubicación, trabajos previos, urbanización y tratamiento paisajístico
Estudios especializados en materia de ZEDE	Estudio de mercado, análisis técnico jurídico de los aspectos normativos para conglomerados productivos y ZEDE.
Fuente: Idem Tecnalia; PNUD. Elaboración: Fundación Aisquesa	

Bajo este escenario, el GAD Provincial de El Oro estableció que la forma de gobernanza de la ZEDE consiste en la creación de dos entidades para el desarrollo de la ZEDE: 1. Entidad de Gobierno y Promoción y 2. Entidad de Gestión y Explotación. A continuación, el alcance de cada una de estas entidades:

CUADRO VII

DETALLE DE LAS ENTIDADES

Entidad de gobierno y promoción	Entidad de gestión y explotación
<p>OBJETIVO: promoción de los activos inmobiliarios; implementación del Plan Estratégico de la ZEDF y para conseguirlo se plantea la ejecución de su área urbana y de la dotación de las capacidades y recursos previstos en el modelo de gestión. Es así, que el estudio determinó cinco objetivos principales desde el punto de vista económico-financiero:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir el área urbana de la ZEDF 2. Construir el edificio sede de la ZEDF donde funcionará la entidad de gestión y centro de ventas. 3. Construir el edificio de promoción 4. Proveer de material y equipo para la puesta en marcha de los servicios de la ZEDF. 5. Construir el equipo humano que conformará al personal de la ZEDF. <p>Fuentes: Idem "Estudio PNUF". Elaboración: Narváez & Asociados S.A. (2012)</p>	<p>OBJETIVO: la comercialización de los activos inmobiliarios y la explotación de la ZEDF mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La venta de los servicios que el conglomerado ofrece a las empresas que deseen adoptarlo. 2. Implementar las directrices establecidas en la entidad de gobierno y promoción para el cumplimiento del plan estratégico establecido.



En conclusión, la estructura de los flujos financieros derivados de los estudios y considerando las dos entidades de gobernanza se resume en:



De los aspectos previos, se establece la inversión necesaria para el proyecto considerando la información de la Entidad de Promoción que será la encargada de la implementación de las obras civiles para la operatividad de la ZEDE de acuerdo al modelo de negocios establecido por las autoridades provinciales. La gestión comercial de la Entidad de Gobierno y Promoción la realizará la Entidad de Gestión.

Superficie aprovechable: cabe recalcar que, las estimaciones consideran los ingresos por el arrendamiento de los lotes de suelo industrial, siendo la superficie de lotes de suelo industrial para construir y arrendar (Plan Estratégico) de 82.428 m², así, existe el total de 61 lotes de suelo industrial.

Según la programación, la construcción del área de ZEDE Santa Rosa se realizará en tres etapas:

- a. Primera etapa: Entre el segundo y tercer año.
- b. Segunda etapa: entre el tercer y cuarto año.
- c. Tercera etapa: entre el cuarto y el quinto año.

De esta forma, la gestión comercial de arrendamiento de los lotes de suelo industrial se realizará en el segundo año. Sin embargo, se prevé que existan mayores ingresos el cuarto y sexto.



Monto de la inversión en el proyecto de ZEDE Santa Rosa

Se establecen las diferentes inversiones que efectuarán las entidades a cargo del desarrollo y puesta en marcha del proyecto: Entidad Promotora y Entidad de Gestión. El análisis económico-financiero determinó plantear la inversión inicial de USD 31.759.637 en el proyecto de ZEDE SANTA ROSA para la construcción de obras de infraestructura y urbanización de 20,46 hectáreas, a cargo de la Entidad de Gobierno y Promoción. Se realizó una evaluación financiera con un horizonte de 30 años de operaciones (ZEDE Entidad Promotora), cuyo análisis determinó una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 148 % y un Valor Actual Neto (VAN) de USD 10.461.190, aspectos analizados considerando una tasa de descuento del 12%.

La administración de las operaciones estará a cargo de la ZEDE Entidad de Gestión, una vez que se inician las actividades a partir del cuarto año. La inversión que prevé efectuar la Entidad de Gestión corresponde a la adquisición de Mobiliario y Equipos de oficina por USD 637.000. De acuerdo al análisis, se obtuvo una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 40% y un Valor Actual Neto (VAN) de USD 271.825,40, considerando una tasa de descuento del 12%.

Es importante destacar que esta proyección económica fue realizada bajo un enfoque prudencial, toda vez que la prospección comercial y los tipos de proyectos que se instalen en la ZEDE según su impacto económico, pueden generar ingresos y volúmenes de comercio exterior mayores a lo establecido. El motivo de escoger un escenario conservador busca mostrar la factibilidad y rentabilidad del proyecto.

A continuación, se detalla un resumen del proyecto (CUADRO VIII) y un resumen de los flujos de caja de la proyección financiera de la ZEDE ENTIDAD PROMOTORA que efectuará la inversión en obras (CUADRO IX). Además, los Flujos de Caja de ambas entidades se detallan en los requisitos financieros de este expediente.

DIMORSO VII RESUMEN DEL PROYECTO
En dólares

Inversión Total	10.465.170
Metros cuadrados	204.344
Precio por metro cuadrado	51.20
Tasa de incentivo	12.5%
Tasa interna de retorno (TIR)	14.8%
Valor Actual Neto (VAN)	10.465.170
Flujos de Caja (FCA) (en miles de dólares)	

DIMORSO IX FLUJOS DE CASH FLOWS
(En Miles de Dólares)

Año 1	100	Año 16	244
Año 2	106	Año 17	245
Año 3	111	Año 18	246
Año 4	116	Año 19	247
Año 5	121	Año 20	248
Año 6	126	Año 21	249
Año 7	131	Año 22	250
Año 8	137	Año 23	251
Año 9	142	Año 24	252
Año 10	148	Año 25	253
Año 11	153	Año 26	254
Año 12	159	Año 27	255
Año 13	164	Año 28	256
Año 14	170	Año 29	257
Año 15	175	Año 30	258

Descripción: Flujos de caja netos

Entidad Promotora

La entidad promotora tendrá entre sus objetivos:

- Desarrollar la infraestructura y los servicios complementarios de la ZEDE Santa Rosa.
- Fomentar los emplazamientos y ubicación de pequeñas, medianas y grandes empresas, y proveer de los servicios de infraestructura necesarios.
- Invertir en emplazamiento industrial y emprendimientos privados y públicos, esto último, en cumplimiento con la legislación vigente.
- Promover el desarrollo de la pequeña y mediana industria en la provincia.

En resumen, esta entidad realizará la implantación y ejecutará el Plan Estratégico de la ZEDE Santa Rosa; construcción de edificios para la administración y promoción comercial; adquisición de materiales y equipos, y conformación del talento humano.

Entidad de Gestión

La Entidad de Gestión centrará su actividad en la gestión comercial de explotación de las áreas propuestas a través de la venta de servicios que se ofrecerá a las empresas que se localicen en estos espacios. El principal objetivo de esta entidad será implementar las directrices establecidas por la Entidad de Gobierno y Promoción para el desarrollo del Plan Estratégico de la ZEDE Santa Rosa.

Costes Entidad de Gestión

Estos costes están relacionados con el funcionamiento y la explotación de la ZEDE Santa Rosa, es decir, costes de operación, servicios básicos, personal, equipos y otros relacionados.

Costos de operación del edificio principal

Rubros

Costos de personal directivos	USD 3.619.638
Costo del personal de los servicios básicos	USD 6.288.170
Costos variables de operación y explotación	USD 997.207
Costos de mantenimiento del edificio sede	USD 1.301.483
Costos variables del edificio sede	USD 1.555.488
Bienes, equipos y relacionados	USD 464.147

Costos de operación de los servicios especializados

Rubros

Costos de servicios especializados	USD 1.351.972
Equipos y otros activos para operaciones	USD 323.613

Costos de operación del edificio de promoción comercial

Rubros

Personal edificio de promoción	USD 629.124
Coste de mantenimiento	USD 800.076

Costos variables:

Costos Activos Inmobiliarios (locales comerciales, planta baja)

Rúbrica

Costo Operación Locales:	USD 21.201.000
Bienes y Equipos Locales:	USD 48.779

Costos de comercialización

Rúbrica

Comercialización de espacios de almacenamiento (% ingresos de la Entidad de Gestión)	USD 1.470.000
--	---------------

Total costos de operación más inversión en equipos: USD 30.029.885

OTROS EGRESOS

Rúbrica

Alquiler Convenio entre Entidad Promotora y Gestión o explotación	USD 14.790.000
Alquiler locales Industriales (vuelos que se entregan a Entidad Promotora)	USD 61.779.000

Ingresos del Administrador:

Debido a que el proyecto está a cargo de dos entidades creadas tanto para la construcción y comercialización de activos inmobiliarios (Entidad de Gobierno y Promoción) como para la administración de las operaciones de alquiler o concesión de locales y venta de servicios de asesoría y capacitación (Entidad de Gestión), los ingresos que genere el proyecto provendrán de las actividades de ambas entidades.

Ingresos Entidad de Gobierno y Promoción

A continuación, se detalla los ingresos de la entidad de Gobierno y Promoción que comprende la comercialización de los activos inmobiliarios; la explotación de activos, subvenciones y dividendos. Ver CUADRO X.

CUADRO X

Ingresos Entidad de Gobierno (ZEDE)	USD
<i>Comercialización de activos inmobiliarios</i>	
Alquiler de lotes de suelo industrial (a lo largo de los 30 años de vida útil del proyecto)	81.229.000
Capital Social Entidad de Gobierno	3.708.000
<i>Explotación de activos inmobiliarios:</i>	14.791.000
Locales y servicios Edificio sede, en concesión	
<i>Subvención por inversión:</i>	
Para cubrir resultados negativos los primeros años	19.750.000
<i>Subvenciones de actividad:</i>	
Para cubrir los resultados negativos de los primeros años	2.375.000
<i>Cobro de dividendos sociedad explotadora:</i>	
Concepto de dividendos al 50% del resultado obtenido después de impuestos	1.010.000
Total Ingreso estimado:	122.905.000

Fuentes: Icom Tecnica, (PNUD), Farías & Vasquez
 Elaboración: Farías & Vasquez

Adicional, también se considera un préstamo bancario por US\$ 6.000.000.

Ingresos Entidad de Gestión

Los ingresos de la Entidad de Gestión se componen de la concesión de locales y servicios del edificio sede, derecho de uso de los servicios comunes y la comercialización de servicios especializados, como se detalla a continuación:

Ingresos entidad de Gestión	USD
<i>Concesión de locales y servicios del edificio sede</i>	
Cobro de renta multa penalidad en concepto de concesión del derecho de uso de un bien inmueble industrial y de explotación	1.277.000
<i>Alquiler de locales industriales</i>	
Cobro de alquiler por concepto de concesión de locales industriales, valores que serán luego entregados a la Entidad de Promoción	81.275.000
<i>Derecho al uso de servicios comunes</i>	
Servicios de gestión y adquisición de infraestructuras (seguridad, transporte, áreas libres de carga, entre otros)	17.914.200
<i>Comercialización de servicios especializados</i>	
Bajo el esquema de demanda potencial de empresas	30.112.000
Total ingreso estimado:	130.582.000

Adicional, se contemplan subvenciones por actividad US\$ 380.000 y el aporte de capital de los accionistas por US\$ 250.000.

5. Estudio de mercado

La importancia del análisis del sector al que apunta atender, de acuerdo con la(s) tipología(s) seleccionada(s) radica en que permite visualizar la demanda existente. El estudio de mercado debe justificar los aspectos relacionados con el planteamiento del proyecto:

- **Productos:** características, precios, empaques, etc. (Marketing Mix).

El administrador de la ZEDE Santa Rosa se constituye en la persona jurídica calificada para el desarrollo, administración y control operacional de la ZEDE tal como lo establece el COPCI y su Reglamento. Asimismo, esta ZEDE está calificada para realizar actividades de tipo industrial y logística y de tal forma, el ámbito de su ejercicio se centra en la atracción de empresas nacionales o extranjeras para que se asienten en un espacio que garantice sus operaciones mediante la provisión de servicios básicos y otros convenidos entre las partes.

De esta forma, el administrador de la ZEDE Santa Rosa no desarrolla productos específicos que puedan ser comercializados en el mercado externo sino más bien, su ámbito se centra en la oferta de servicios inmobiliarios; es decir, el desarrollo de la infraestructura, alquiler y gestión de servicios relacionados con la operatividad de las empresas que se asienten. De esta forma, la estrategia que considera el Marketing Mix Producto, precio, plaza y promoción se detalla a continuación:

CUADRO XI MARKETING MIX DE ZEDE SANTA ROSA	
<p>Producto</p> <p>La ZEDE Santa Rosa provee de espacios urbanizados con áreas de diversos tamaños para la realización de actividades de mediano y alto impacto. Estos terrenos están clasificados como pequeños, medianos y grandes y tienen una zonificación de acuerdo al tipo de producción que realizarán.</p>	<p>Precio</p> <p>Los precios por metro cuadrado están establecidos en el correspondiente flujo financiero y se los determinó en atención a una estrategia que busca poblar el enclave especial en los primeros años de operaciones.</p>
<p>Plaza</p> <p>Este enclave especial será el primero de su tipo en la provincia de El Oro, lo cual determina potencial para la formación de clusters productivos y para captar y agrupar la producción con valor agregado del Sur del país. Así mismo, por sus características de ubicación permitirá el desarrollo de procesos de consolidación de carga y de logística en general, aprovechando la frontera sur.</p>	<p>Promoción</p> <p>El modelo de negocios de la ZEDE Santa Rosa determina líneas estratégicas para la promoción de este enclave especial. Esta promoción no se centra solo en el aspecto comercial mas bien se amplía al acompañamiento técnico en el proceso de asistencia para la calificación de los proyectos que se integren al conglomerado.</p>
Fuente: Metodología para la elaboración de marketing mix. Elaboración: Entós&Vainquey	

- **Mercado externo:** análisis interno y externo (FODA); análisis de la industria (PORTER y PESTLE). Comportamiento histórico del mercado externo, necesidades que satisfacen al mercado externo, acuerdos bilaterales o multilaterales que inciden en el comercio del país de destino.

El análisis de los aspectos de mercado de la ZEDE Santa Rosa es importante para determinar las fortalezas que permitirán su desempeño en el mediano y largo plazo, al

tiempo que se establecen estrategias para afrontar los problemas potenciales a nivel de entorno económico, mercado interno o externo. Esto es vital debido a que la eficiente gestión de la ZEDE no solo se sustenta en los beneficios de carácter tributario e arancelario y más bien, en un conjunto de condiciones que permitan la eficiencia gerencial y operativa.

Este análisis de mercado se fundamenta en: 1. La competitividad del sector agroindustrial y 2. El análisis de los cuatro sectores de mayor incidencia productiva de la provincia de El Oro. En los dos casos se establecerá la estrategia de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FOODA) que será presentado como resumen del diagnóstico establecido.

Es importante mencionar que estos análisis consideraran los estudios previos acerca de la Asistencia Técnica Internacional para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Ecoparque Industrial Zonal de El Oro con énfasis en el Objetivo 3.4 del Programa General de las Acciones del Plan Estratégico relacionados con: 1. La Creación de un marco de incentivos y 2. La Declaratoria de la Zona ZEDE.

Análisis FOODA del sector agroindustrial.-

Este análisis está basado en las capacidades productivas de El Oro pero también considera los aspectos ambientales, bióticos y abióticos del ecosistema, que determinan el potencial para el desarrollo de este enclave especial.

FORTALEZAS

- Biodiversidad, de climas, suelos, recursos hídricos, plantas.
- Desarrollo emergente de la agricultura orgánica con certificaciones internacionales.
- Cultivos orientados a la exportación en la provincia de El Oro.
- Propuesta de desarrollo de ZEDE auspiciada por el GAD Provincial de El Oro.
- Participación de la Academia [Machala y Loja] en la generación de innovación del sector agroindustrial de la zona 7 y su área de influencia con carreras de especialización agroindustrial.

DEBILIDADES

- Desarrollo incipiente del sector manufacturero
- Bajo valor agregado a la producción local
- Diferencias en la calidad de los productos que aportan al encajonamiento productivo para las industrias.
- Asimetría de la información de mercado y falta de elaboración de pronósticos agrícolas.
- Baja difusión de las políticas gubernamentales a los sectores productivos.
- No existen núcleos de proveedores industriales o de insumos lo que aumentan las distancias entre proveedores y materias primas en general.
- Falta de controles o regulaciones a la intermediación.
- Falta de simplificación de trámites con lo relacionado a lo público.
- Contexto de seguridad jurídica deficiente.
- Baja inversión privada.
- No existen cursos especializados en determinados aspectos del desarrollo tecnológico.
- Falta de seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en la provincia.
- Falta de regulaciones eficientes en la compra y venta de productos destinados a la exportación.
- Baja trazabilidad de los productos locales.
- Bajo rigor en la adjudicación de certificaciones relacionados con la calidad.
- Falta cultura empresarial y modelos de buenas prácticas de manufactura o sociales.
- Bajo desarrollo de suelo industrial para procesos de manufactura y logístico.
- Falta de infraestructura de servicios orientados a los sectores manufactura y logística.
- Ineficiencia del suministro eléctrico.

OPORTUNIDADES

- Auge de la demanda de productos certificados.
- Desarrollo de nuevos mercados en Europa y Asia.
- Intercambio de experiencias productivas con otros países.
- Ubicación en zona de frontera con Perú.
- Cercanía a polos industriales como Guayas y Azuay.
- Incentivos tributarios fuera de las áreas o polos de desarrollo que no sean Guayaquil o Quito.
- El desarrollo de la ZEDE Santa Rosa promueve la implementación con otros conglomerados, inversión nueva y productiva.
- Desarrollo de nuevas tecnologías para procesos productivos.
- Aprovechamiento de los subproductos de las actividades productivas maduras.
- Mejorar las prácticas que preserven el medioambiente y mitigue el impacto de las actividades productivas.
- Convergencia entre los procesos productivos y el desarrollo de otros sectores.
- La asociatividad es parte fundamental en la organización para la provisión de insumos o inmarcos para los procesos de industrialización.
- Existen infraestructuras que pueden ser aprovechadas para promover auge económico como la vial, aeroportuaria o portuaria.

AMENAZAS

- Las relacionadas con desastres naturales, cambio climático, contaminación de fuentes hídricas y otras.
- Falta de promoción de los planes, programas y proyectos diseñados e implementados por las autoridades del Estado.
- Históricamente no han existido políticas eficientes de financiamiento al agro.
- Falta de garantías relacionadas con la seguridad ciudadana.
- Falta de políticas eficientes relacionadas con la migración de personas hacia el país.
- La competitividad que generan los sectores exportadores externos debido a las depreciaciones de sus monedas.

Análisis FODA de los principales productos de El Oro (Banano, cacao, café y camarón).

La ZEDE Santa Rosa tiene un enfoque agroindustrial y entre las estrategias de desarrollo del conglomerao está la concentración de actividades productivas dispersas, con el fin de agrupar incentivos tributarios y arancelarios que aumenten la competitividad externa y la simplificación de procedimientos orientados al mercado externo; la ZEDE propuesta generaría una readecuación de los procesos de agregación de valor y por consiguiente, el análisis FODA se realiza con énfasis en los sectores de banano, cacao, café y camarón.

FORTALEZAS

- Ecuador se encuentra entre los principales países productores de cacao fino de aroma.
- Las denominaciones de origen de café y cacao mantienen la reputación en los mercados internacionales. Ecuador se mantiene en el liderazgo de la producción de banano en volumen y calidad.
- Ecuador mantiene su liderazgo en la producción de camarón con alta demanda en los mercados de Estados Unidos y Europa.
- La actividad gremial en los sectores de camarón y banano ha permitido la defensa estructurada de los exportadores locales frente a competidores externos.
- Existen capacidades técnicas y tecnológicas de los laboratorios de investigación de camarón.

DEBILIDADES

- Existen países que tienen mejor productividad por hectárea de banano como es el caso de Costa Rica.
- Las fincas cafetaleras no se han renovado en la medida de mantener mejores

rendimientos

- Problemas en mantener precios que permitan realizar proyecciones en el mediano y largo plazo y la variabilidad de la producción en los países de la región.
- Mejorar los procesos de fermentación para mejorar características de las diversas variedades de cacao fino de aroma que se producen en el país.
- Falta seguridad en los procesos productivos y de traslado del cacao.
- Falta de infraestructura adecuada para el traslado de primarios.

OPORTUNIDADES

- Crecimiento del mercado externo para los café especiales y cacao fino de aroma.
- Logística internacional para el transporte de café.
- Organizaciones internacionales estructuran planes, programas y proyectos para el fomento de cultivos orgánicos.
- Horizonte y amplitud de cultivos y suelos agrícolas en la provincia de El Oro.
- Capacidades de transporte portuario y aeroportuario para el traslado de bienes primarios.

AMENAZAS

- Bajar la calidad del cacao fino de aroma y los procesos de postcosecha puede implicar que los precios y la reputación caigan en los mercados externos.
- Baja demanda de cacao procesado o subproductos.
- Inestabilidad en los procesos de calificación, certificación o créditos por parte de organizaciones de derecho público que tengan competencias en el fomento

productivo

- Inestabilidad de los precios del mercado interno y costos de insumos
- La intermediación presenta distorsiones a la cadena de valor

Luego de obtener los análisis FODA, se procede con la Actualización del plan estratégico inicialmente elaborados por el PNUD y la consultora Idom Tegulia para el Ecoparque Ecoesur y el proyecto de ZEDE Santa Rosa. Se actualiza las Potencialidades, Limitaciones, Riesgos y Desafíos del sector agrícola y de los principales productos de exportación de la provincia.

POTENCIALIDADES

- P1: Calidad de los bienes primarios de exportación con énfasis en el cacao y café
- P2: Auge de la demanda orgánica en Europa, Estados Unidos y Asia.
- P3: Auge de las certificaciones de calidad, orgánica y denominaciones de origen.
- P4: Desarrollo de procesos de calidad y trazabilidad de la producción como elemento de fomento del mercado externo.
- P5: Acompañamiento de la Catedra con los actores productivos en función del desarrollo de procesos de producción eficientes

RIESGOS

- R1: Baja productividad en determinados productos agrícolas que tiene entre sus causas, la falta de renovación o potenciación de cultivos, financiamiento, capacitación y altos costos de insumos y

LIMITACIONES

- L1: Dispersión de los pequeños y medianos productores y dificultades de asociación para fomentar la acción conjunta frente a problemas de producción, precios o mercados.
- L2: Baja productividad incluso en cultivos donde Ecuador es primero o uno de los mayores productores del mundo como el caso del banano o café.
- L3: Baja rentabilidad en el mercado local debido a la sobreoferta de determinados bienes, consecuencia de la falta de planificación agrícola.
- L4: Competidores externos con mejores condiciones de productividad.
- L5: Crecimiento del Perú en Bienes similares, ubicación estratégica y costos de producción más bajos.

DESAFÍOS

- D1: Potencial de desarrollo de la industria de procesamiento.
- D2: Atracción de empresas industriales y de inversión nueva y productiva.

materias primas.

R2: Aún es necesario autentificar las certificaciones a la producción agrícola para llegar a mercados de volumen a altos precios.

R3: Pérdida de exportaciones debido a las capacidades endógenas de los mercados competidores.

R4: Pérdida de demanda debido a la falta de procesos de postcosecha como el caso de la baja fermentación del cacao lo cual impacta que se llegue a la máxima calidad del producto.

R5: Prácticas ilegales (contrabando, importación ilegal, etc.).

D3: Desarrollo de estrategias de posicionamiento de mercados externos.

D4: Potencia la producción e industrialización de los cultivos especiales.

D5: Desarrollo y fomento del emprendimiento.

D6: Desarrollo del asociacionismo para poder dar respuesta a demandas de exportación (más y más producción) y reducir el peso de los intermediarios.

D7: Garantizar el acceso al financiamiento a las empresas con potencial de ampliar sus exportaciones.

D8: Mejorar la trazabilidad de los productos para facilitar la obtención de certificaciones y garantizar la calidad de los productos.

6. Requisitos financieros

- **Balances y Estados Financieros de resultados auditados de los últimos tres años,** siempre que a la fecha de presentación de la solicitud ya haya tenido obligación de reportar los últimos 3 ejercicios económicos; caso contrario los balances y estados financieros de los ejercicios económicos reportados al organismo de control nacional (o balances auditados si se trata de ejercicios económicos cumplidos fuera del país), en cuanto fuera aplicable.

- **Créditos actuales a cargo de la empresa**

a) Origen y Fuentes de Financiamiento.

b) Destino que se les ha dado a los recursos.

c) Fecha de otorgamiento.

d) Monto.

e) Plazo.

f) Saldo a la fecha.

g) Fecha de Vencimiento.

7. Financiamiento

Detalle de las fuentes de financiamiento:

a) El financiamiento que se realice con recursos propios, detallando aporte en efectivo y aporte en especies.

b) El financiamiento que provenga de fuentes de crédito, detallando la persona, entidad o empresa que otorga el crédito, domicilio, tipo de crédito, garantía, monto total, tasa de interés, período de gracia.

8. Dimensión

A partir del estudio de mercado y, tomando en consideración los aspectos de tipo financiero, económico y de ingeniería, así como la estrategia definida por la empresa, se determina el tamaño del proyecto.

● Definición del Tamaño del Proyecto:

a) Capacidad real de ocupación.

A continuación, se detalla la información de perspectivas de asentamiento de industrias por lotes industriales para la ZEDE Santa Rosa. Ver CUADRO XII.

CUADRO XII

PROYECCIÓN TOTAL OCUPACIÓN DE EMPRESAS POR LOTES ZEDE SANTA ROSA

Etapa 1	Tamaño	No. Lotes	Sup. m ²	Sup. Total lotes m ²
	Pequeña	18	405	7290
	Mediana	8	1275	10208
	Grande	1	3605	3605
	Ancla*	0	0	0
		29		21707
Etapa 2	Tamaño	No. Lotes	Sup. m ²	Sup. Total lotes m ²
	Pequeña	18	405	7290

Mediana	0	1275	0
Grande	3	3403	10209
Árbole*	0		0
	29		10209

Etapa 3	No. Lotes	Sup. m ²	Sup. Total lotes m ²
Pequeña	0	605	0
Mediana	0	1275	0
Grande	0	3403	0
Árbole*	3	12388	37164
	3		37164

TOTAL SUELO INDUSTRIAL	61	0	37428
-------------------------------	-----------	----------	--------------

* En el caso de las empresas que se inscriben en las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) y que cumplen con la condición que establece la norma, el derecho de explotación es el resultado de (Inyección del 44% de inversión en las empresas locales a las tierras que están sujeta a los aportes de capitalización de una inversión de inversión o cuánto tiempo pueden ser de acuerdo a los dos renglones productivos y aportes con mayores ingresos para la administración para ZEDE.

Elaboración: Fomav/2020/02

b) Mano de obra requerida para la ejecución del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se ha considerado la contratación de personal clave en el área administrativa y operaciones, además del personal de servicios que incluye la plantilla de guardiana y limpieza del predio, los que apoyarán la gestión administrativa y desarrollarán las actividades correspondientes a la oferta de servicios de asesoría y capacitación para los clientes de la ZEDE. A continuación, el detalle.

CONCEPTO	PERSONAL No.	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL (US\$)	COSTO ANUAL (US\$)
PERSONAL SECRETARÍA TÉCNICA:	3	8.085,24	8.085,24	97.022,88
Gerente General	1	3.500,00	3.500,00	
Responsable de Desarrollo de Negocio	1	2.500,00	2.500,00	
Administrativo	1	2.085,24	2.085,24	

PERSONAL DE SERVICIOS:	29	19.398,68	19.398,67	232.784,07
Flotilla de Servicios de Limpieza:	10	5.600,00	560,00	
Servicio de Vigilancia y Seguridad:	15	10.725,00	715,00	
Servicio de gestión/supervisión de infraestruct.	4	3.073,68	708,42	
PERSONAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS:	4	3.987,57	3.987,57	47.850,80
Asesores:	3	2.400,00	900,00	
Especialista en tributación, comercio y admin.	1	1.587,57	1.587,57	
PERSONAL EDIFICIO PROMOC. COMERCIAL:	3	1.941,90	1.941,90	23.302,74
Responsable de Comunicación y Promoción:	1	741,90	741,90	
Responsables de Ventas:	2	1.200,00	600,00	
PERSONAL LOCALES COMERC. EN CONCESIÓN:	50	36.422,84	36.422,84	437.074,07
Personal de servicios varios:	50	36.422,84	607,25	
TOTAL:	99		59.836,21	838.034,57

c) Posibilidades de expansión de la capacidad instalada.

El Proyecto de ZEDE Santa Rosa está concebido como un espacio de 20,46 hectáreas que corresponden a la urbanización y el desarrollo de espacios destinados a las actividades logísticas o industriales; así mismo, para el eficiente desempeño de las empresas que se instalen, la ZEDE propone espacios para la circulación de vehículos pesados y livianos, peatonales, espacios de vegetación y recreación, también se destinan otras áreas para acoger la infraestructura de servicios eléctricos, provisión de agua y espacios destinados para la gestión integral de residuos, entre otros.

Es necesario considerar que dado el modelo de negocios establecido para la ZEDE, se propone el alquiler de espacios para las empresas y por lo tanto, este rubro será el de mayor rentabilidad para la administración de este enclave. De esta manera, se destina 92.428 m² para este fin que estarán listos según el cronograma de ejecución.

de las tres etapas del proyecto. El número de hectáreas se considera el tope de la capacidad de espacios de alquiler para las empresas interesadas en asentarse.

d) **Análisis de relación de la capacidad que se instalará y la dimensión del mercado;** considerando la evolución durante los cinco años siguientes.

La ZEDE Santa Rosa está concebida como un espacio para el desarrollo de actividades de tipo industrial y logístico que esté orientada a la exportación y a la sustitución estratégica de importaciones. Estas consideraciones son importantes, previa la definición de las relaciones entre la capacidad de la ZEDE, el tamaño del mercado y su crecimiento en el mediano y largo plazo. Para lograr este objetivo, este análisis presenta las siguientes consideraciones metodológicas:

1. Se considera esencialmente el desarrollo de los principales productos de exportación de El Oro (camarón, café, cacao y banana) y su crecimiento, aunque el tamaño del mercado es amplio con relación a otros tipos de industrias potenciales.
2. Se define el tipo de empresas de los sectores antes mencionados que se pueden ubicar en la ZEDE para realizar los procesos logísticos e industriales.
3. Se estima el número de metros cuadrados y potenciales exportaciones de la ZEDE en los cuatro sectores de mayor volumen de exportaciones en El Oro.

Análisis de relación de la capacidad que se instalará y la dimensión del mercado.

Ecuador en la actualidad se encuentra entre los más importantes productores y exportadores de camarón y banana y con gran reputación en cacao y café especiales.

CAMARÓN:

La provincia de El Oro una de las principales productoras y exportadoras de camarón, con el 15% del total de la producción del país. La actividad camaronera forma parte del eje estratégico para la generación de empleo en el Ecuador. De acuerdo a diversos estudios del sector, el número de hectáreas sembradas de camarón entre 2015-2020 tuvo un crecimiento de cerca de un 6% lo que representó en el 2020 cerca de 328.628 572 lbs. de camarón para exportación.

Sin embargo, a raíz de la pandemia del Covid-19 se incorporaron nuevos problemas para la economía local debido a la disminución de la demanda mundial ocasionando que algunos pequeños productores dejaran de producir. Debido a estas circunstancias, se aspira a una mayor promoción de la actividad para la generación de acciones colectivas, así como de la cooperación entre los distintos grupos involucrados, que incluyan mayor acceso a créditos para poder reactivar la economía, permitiendo mayor dinamismo y la recuperación económica.

BANANO

La exportación bananera representa el 7% del PIB general, siendo considerado el primer exportador de banano a nivel mundial cuyas exportaciones anuales oscilan los 317 millones de cajas de banano, y aporta al PIB agrícola en un 26%. Ecuador destaca en las exportaciones ocupando el 29% del mercado (al 2021). Según datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ecuador tiene aproximadamente 190 381 hectáreas de banano con una superficie cosechada de 183 347 hectáreas, con un rendimiento de 35.91 toneladas por hectárea. Cuenta con 4 473 productores de la fruta, es decir que el 78% de los productores bananeros son representados por pequeñas empresas, medianas el 18%, y 4% las pequeñas empresas.

De acuerdo al informe emitido por la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE, 2020) en el primer trimestre del 2020 se exportaron 104.731.409 cajas de banano (aprox. 6000 cajas por semana), que representa un incremento de un 9,92% en comparación con el mismo período del 2019. Según informes, durante el primer trimestre del año hubo un mayor volumen de exportaciones en relación al 2019, superando en cada uno de ellos los 30 millones de cajas de banano.

En el país se producen entre 1200 y 1400 cajas por hectárea (la media regional es 2500). De acuerdo a datos de la Asociación de Comercialización y Exportación de Banano (ACORBANEC), en el país hasta junio del 2021, se exportó 194.64 millones de cajas de banano (9.32 millones menos que en el mismo periodo del 2020), tomando en cuenta

un precio mínimo de \$630 por caja de banana (dato 2019), el monto total de exportaciones durante ese período es de US\$ 1.226.232.500.

El sector bananero en las exportaciones figura como el segundo rubro de las exportaciones no petroleras en Ecuador y el principal sustento del sector rural en la provincia de El Oro. El Oro cuenta con el mayor porcentaje de exportación de banana en el país, es la primera actividad económica de la provincia, siendo de gran importancia e impacto para el desarrollo económico a nivel nacional y provincial. El Oro cuenta con la mayor cantidad de haciendas bananeras a escala nacional (5.737 haciendas, 2017), la misma que ocupa el 41% total.

La superficie plantada en El Oro es de 45.801 hectáreas con una superficie cosechada de 45.287 hectáreas, obteniendo 1.549.079 toneladas producidas y un rendimiento por hectárea de 36,41% (Ecuador. Ministerio de Comercio Exterior, 2017). Según la Autoridad Portuaria de Bolívar, El Oro exporta al mes 6 millones de cajas de banana.

CAFÉ

De acuerdo a las estadísticas de ANECAFE, en el año 2019 se exportaron 12.554,47 sacos de 60 kilos de café arábigo y 11.749,72 sacos de 60 kilos de café robusta y hasta agosto de 2020 se han exportado 14.828,15 sacos de 60 kilos de estos dos tipos de café. La producción de café en el país ha disminuido paulatinamente, de acuerdo al II Censo Agropecuario realizado en 1983 existieron 346.971 hectáreas de café, mientras que en el año 2002 disminuyeron a 260.528 hectáreas.

En el período 2017-2018, según el Informe de Servicio Agrícola Exterior del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos – USDA, en Ecuador se cosecharon únicamente 87.000 hectáreas a pesar que se cultivaron 200.000 hectáreas, y según datos de la Asociación Nacional de Exportadores de Café - ANECAFE para el año 2015 la producción se dio únicamente en 60.000 hectáreas.

La superficie cafetalera en El Oro hasta el 2020 fue de 9.730 hectáreas concentradas en los cantones de Las Lajas, Balsas, Zaruma, Piñas, Atahualpa, Marcabali y Portovelo.

(Barrezueta y Prado 2016) y la especie arábica la más utilizada. A nivel nacional la participación de la provincia representa el 4,40% de la superficie sembrada.

CACAO

En el 2020, el sector cacaotero ecuatoriano exportó \$815.5 millones de dólares, y entre enero y mayo 2021, las exportaciones de la fruta alcanzan los \$265.4 millones de dólares, de los cuales 330 mil toneladas de cacao en grano durante 2021, según datos de ANECACAO. El sector cacaotero nacional exportó 365 000 toneladas en el 2021, 23.000 más que en el 2020. Ecuador prevé para el presente año exportar 15 000 toneladas (1) más de cacao y alcanzar envíos por \$75 984 t a los mercados internacionales.

La provincia de El Oro conformada por 14 cantones, se caracteriza por su nivel productivo debido a la zona geográfica constituida por una zona alta caracterizada por la explotación de metales y la producción de café, y otra baja, caracterizada por el cultivo de banano, camarón, cacao, frutos tropicales y el comercio. Los cantones Pasaje, Santa Rosa, El Guabo, Machala y Arenillas, comparten la producción y exportación de cacao, específicamente en Pasaje, (Parroquia Progreso Alto-Bajo, Casacay, Loma de Franco, Buenavista), Santa Rosa (Parroquia Bellamano, La Victoria, Río Negro), El Guabo (Parroquia Río Bonito), Machala (Parroquia El Retiro), se encuentran los principales exportadores.

El Oro se ha caracterizado por su producción de cacao, la variedad de cacao más comercial resultó ser el Cacao CONS1 con un 49%, seguido del Cacao Nacional o "de arriba" con un 43%, que a pesar de su menor producción es considerado como el mejor cacao; es decir, que aquellos que se dedican a la producción de semielaborados eligen al Cacao Nacional por su buen aroma y sabor; además también se identificó el cacao injerto o enjertado con el 8% cuyo afán es encontrar mayor beneficio al cultivar. En la provincia de El Oro, los cantones que se dedican a la producción de cacao son: Arenillas, Santa Rosa, Machala, El Guabo y Pasaje.

Por lo tanto, el cacao nacional o "de arriba" va cobrando interés en el mercado internacional por su aroma y sabor que lo hace único y elegible por los consumidores a nivel mundial, provocando que la provincia amplíe sus áreas de cultivo e incluso reemplazando áreas donde anteriormente eran dedicadas al cultivo de banano, debido a su exclusividad y preferencia en el mercado.

La mayoría de los productores locales en la provincia se dedican a la venta de cacao en grano para exportación directa, alcanzando un 68%, mientras que solo el 6% la dedica a la producción de semielaborados, y un 26% destinan una parte de su producción a la venta en grano y otra a la producción de derivados. La producción y comercialización de productos semielaborados a base de cacao no tiene mucha influencia en el crecimiento económico de la provincia de El Oro, debido a que la mayoría de los productores locales se dedican a la venta de cacao en grano para exportación directa a otros países y un porcentaje de pequeños grupos de emprendedores se dedican a la venta de derivados, ya sea en tiempos de celebración anual de Ferias o por la implementación de venta de semielaborados por parte de nuevos emprendedores.

Capacidad de ocupación: a continuación, se detalla la información de perspectivas de asentamiento de industrias por lotes industriales para la ZEDE Santa Rosa. La zona designada para lotes industriales comprende una superficie total de 92 428 m², en los cuales se proyecta que 61 empresas desarrollen sus actividades, y entre los que aproximadamente el 40% se destinara a las exportaciones de productos no tradicionales como banano, camarón, cacao y café, mientras que el 60% restante a otros productos con valor agregado. Cabe recalcar que las obras para la adecuación de los lotes industriales se efectuarán a lo largo de 3 años o 3 etapas.

TOTAL M ² TOTales INDUSTRIALES BANANO, CAMARÓN, CACAO, CAFÉ	92.428	40%	OTROS PRODUCTOS TOTAL EMPRESAS ASENTADAS	133.177	60%
M ² DESTINADOS A ESTA ACTIVIDAD:	37.372				

PRIMERA ETAPA (TOTAL M ²):			12.317	TOTAL EMPRESAS:			12	
PRODUCCIÓN	TOTAL EMPRESAS	EMPRESAS P/PROCESO S EMPAQUE	ÁREA UTILIZADA (M ²)	EMPRESAS P/PROCESO INDUSTRIAL	ÁREA UTILIZADA (M ²)	TOTAL M ²	PROD. ANUAL ZEDE (MILES US\$)	
BANANO	2	2	2.000	0	0	2.000	1.400	
CAMARÓN	3	2	2.000	1	1.132	3.132	3.351	
CACAO	4	0	-	4	4.106	4.106	2.000	
CAFÉ	3	0	-	3	3.079	3.079	1.500	
TOTAL:	12	4	4.000	8	8.317	12.317	8.751	

SEGUNDA ETAPA (TOTAL M ²):			12.317	TOTAL EMPRESAS:			12	
PRODUCCIÓN	TOTAL EMPRESAS	EMPRESAS P/PROCESOS EMPAQUE	ÁREA UTILIZADA (M ²)	EMPRESAS P/PROCESO INDUSTRIAL	ÁREA UTILIZADA (M ²)	TOTAL M ²	PROD. ANUAL ZEDE (MILES US\$)	
BANANO	2	2	2.000	0	0	2.000	1.400	
CAMARÓN	3	2	2.000	1	1.131	3.131	3.353	
CACAO	4	0	-	4	4.106	4.106	2.000	
CAFÉ	3	0	-	3	3.079	3.079	1.500	
TOTAL:	12	4	4.000	8	8.317	12.317	8.751	

TERCERA ETAPA (TOTAL M ²):			12.338	TOTAL EMPRESAS:			1	
PRODUCCIÓN	TOTAL EMPRESAS	EMPRESAS P/PROCESOS EMPAQUE	ÁREA UTILIZADA (M ²)	EMPRESAS P/PROCESO INDUSTRIAL	ÁREA UTILIZADA (M ²)	TOTAL M ²	PROD. ANUAL ZEDE (MILES US\$)	
CAMARÓN	1	1	12.338	0	0	12.338	9.414	
TOTAL:	1	1	12.338	0	0	12.338	9.414	

PRODUCCIÓN	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD
BANANO	2	1.400	4	2.800	4	2.800	4	2.800	4	2.800
CAMARÓN	3	3.851	6	7.702	7	10.516	7	10.516	7	10.516
CACAO	4	2.000	8	4.000	8	4.000	8	4.000	8	4.000
CAFE	3	1.500	6	3.000	6	3.000	6	3.000	6	3.000
TOTAL	12	8.751	24	17.502	25	26.916	25	26.916	25	26.916

PRODUCCIÓN	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD	TOTAL EMPRESAS	EXP. MILES USD
BANANO	2	1.400	4	2.800	4	2.800	4	2.800	4	2.800
CAMARÓN	3	3.851	6	7.702	7	10.516	7	10.516	7	10.516
CACAO	4	2.000	8	4.000	8	4.000	8	4.000	8	4.000
CAFE	3	1.500	6	3.000	6	3.000	6	3.000	6	3.000
TOTAL	12	8.751	24	17.502	25	26.916	25	26.916	25	26.916

e) Flujo de caja que soporte (a la tasa de interés de acuerdo al mercado); el cálculo del VAN y TIR.

En el numeral 10 de este expediente correspondiente al "Análisis financiero de rentabilidad", se adicionan los flujos de caja que soportan los cálculos del Valor Actual Neto y de la Tasa Interna de Retorno:

- Descripción de la ubicación geográfica del proyecto.

Antes de describir la ubicación geográfica del proyecto de ZEDE Santa Rosa, es pertinente mencionar que para la selección del sitio se consideró lo establecido en la planificación nacional en materia de ZEDE, de esta forma, se realiza una breve reseña de los aspectos normativos y categorización de Santa Rosa como área geográfica que pertenece a los cantones con mayor prioridad para el establecimiento de ZEDE. En este punto se detalla a continuación los siguientes puntos: 1. Aspectos normativos y

categorización geográfica de la ZEDE Santa Rosa y 2. Descripción de la ubicación geográfica de la ZEDE Santa Rosa.

Aspectos normativos y categorización geográfica de la ZEDE Santa Rosa.

Es importante destacar que el Art. 46 del Reglamento de Inversiones del COPC, establece que el área del territorio nacional donde se aspira el establecimiento de la zona especial de desarrollo económico, debe estar priorizada de acuerdo a las políticas que el Gobierno Nacional dicte en materia de desarrollo territorial, y de las políticas de ordenamiento definidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de su competencia.

En tal virtud, el documento al que es necesario remitirse para la determinación de tal lineamiento contenido en el reglamento, es el documento de criterios territoriales que fueron elaborados por la entonces Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (hoy Planifica Ecuador) mismo que fue elevado a política pública mediante resolución del Consejo Sectorial de la Producción, actual Gabinete Sectorial Económico y Productivo, ente rector del esquema de ZEDE. Según estos lineamientos de política para la selección del área de ubicación de una ZEDE, se enmarcan en los objetivos del ⁴Plani Nacional de Desarrollo y potenciar los territorios priorizados en la ⁵Estrategia Territorial Nacional.

Fueron constituidos mediante un modelo cartográfico que establece prioridades en función de las siguientes variables:

- Ubicación de nodos de acuerdo a la Estrategia Territorial Nacional
- Índice de acceso a servicios básicos públicos
- Ubicación dentro de los 40 kilómetros de frontera
- Distancia a la red vial estatal, a puertos y aeropuertos principales
- Ubicación respecto de áreas naturales protegidas y de zonas prioritarias de conservación

⁴ Denominación de los instrumentos en la época en la que fueron concebidos

⁵ Denominación de los instrumentos en la época en la que fueron concebidos

- Índice de Potencialidad Económica (IPE) (Propuesto por la Agencia de Transformación Productiva)

El modelo cartográfico para la definición de criterios territoriales para la ubicación de ZEDE, agrupa las variables en dos índices. Al primero se lo denomina IPEO TERRITORIAL, basado en la relación y análisis de las variables territoriales (Códigos, Ubicación en zona de frontera, servicios básicos, acceso a la red vial, puertos y aeropuertos) y considera a las áreas naturales como áreas de exclusión. El segundo es el ÍNDICE DE POTENCIALIDAD ECONÓMICA. El modelo cartográfico final considera los dos índices, obteniendo como resultado el mapa de los gráficos siguientes, los que se indican los colores según la prioridad de ubicación del cantón o parroquia:

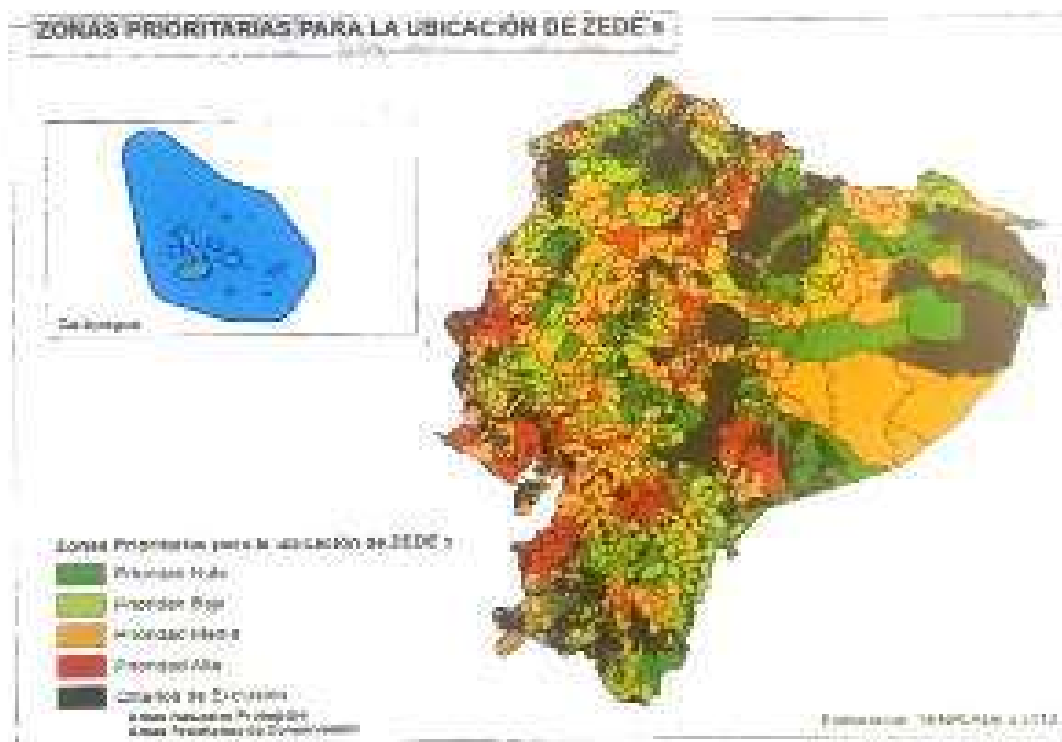


Figura 2 - Zonas prioritarias para la ubicación de ZEDE

De la misma forma, la prioridad de las áreas para la ubicación de ZEDE, van de 1 a 4, siendo 4 la prioridad más alta, es decir, las zonas con prioridad 4 son aquellas áreas en las que deberían instalarse las ZEDE de manera preferente.

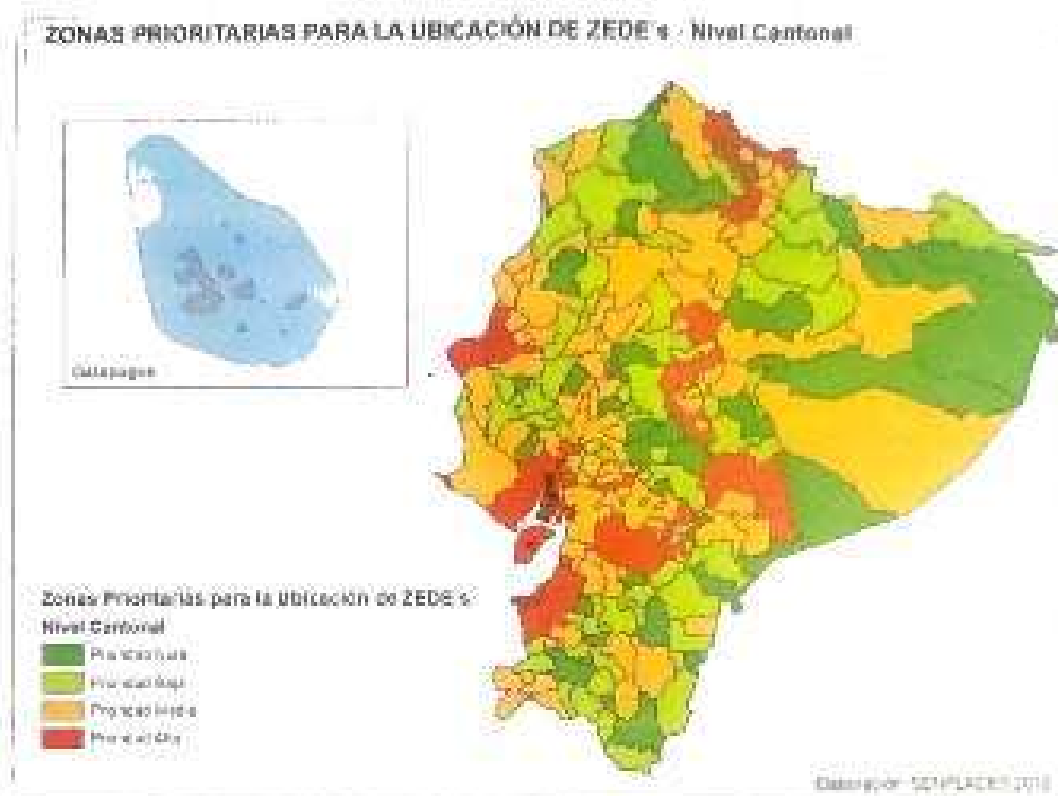


Figura 3 - Zonas prioritarias para la ubicación de ZEDEs por cantones

De la revisión de los criterios territoriales citados en la presente sección, el cantón Santa Rosa se encuentra en la máxima prioridad, esto es, la prioridad 4 para el establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico.

El proyecto para el establecimiento de la ZEDE de Santa Rosa, será ubicado en un área rural del cantón, la cual guarda inmediato acceso a la infraestructura aeroportuaria y proximidad al puerto marítimo de la provincia, ubicado en Puerto Bolívar.

La apuesta productiva que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro con este proyecto, apunta a potenciar los factores generales identificados como la infraestructura de transporte, mano de obra, insumos productivos, mercados, localización, servicios públicos, marco jurídico, estructura de impuestos y medio ambiente. Con relación a los del ámbito internacional situación política del país en relación con los convenios comerciales que ha suscrito con varios países, competencia

externa y supervivencia, regulación gubernamental y factores económicos. Se prevé que este proyecto tendrá impactos productivos muy significativos para el cantón y la provincia en los siguientes sectores:

- a. Sector agrícola, alimentos frescos, congelados e industrializados
- b. Cadena agroforestal y productos elaborados
- c. Metalmeccánica
- d. Sector industrial, agroindustrial, y agro asociativo

Descripción de la ubicación geográfica de la ZEDE Santa Rosa.-

En este aspecto se detalla principalmente la superficie del área destinada al proyecto de ZEDE Santa Rosa en sus aspectos físicos, natural y desde la perspectiva de la acción del hombre en la localidad descrita. Así, con relación a los aspectos territoriales del sector La Maravilla de la parroquia Bellavista, se detallan algunos elementos relevantes con relación a la geografía e incidencia natural; entre otros: precipitaciones, movimientos sísmicos, cercanía a puestos de salud, crecimiento proyectado de la población o la jerarquía de los asentamientos humanos.

La descripción del área natural del proyecto comienza con los tipos de suelos circundantes y el área de influencia, especificados en hectáreas (Ha):

CUADRO XIII ASPECTOS DE LA GEOGRAFÍA E INCIDENCIA NATURAL		
SUELOS	RIESGO	ÁREA (Ha)
Aréas marinas de estuario	Este tipo de formación se localiza en el Archipiélago de Imbabura y en la parte norte del cantón en las parroquias de Santa Rosa, La Victoria, Bellavista y San Antonio, cercanos a los estuarios y deltas de los ríos de la zona.	49.049,38
Rocas ultrabásicas y básicas	Distribuida para las parroquias Bellavista, La Victoria y Santa Rosa.	1.153,53

Entiño:	Distribuido para gran parte del Archipiélago de Jambeli y parte de Santa Rosa, Bellamaria, Bellavista y la Victoria	30.437,45
Fuente: Instituto Espacial Latinoamericano (ELI), Plan de Desarrollo Quinquenal en Territorio de Santa Rosa		
Elaboración: Tania Álvarez		

En relación con los suelos, tienen gran importancia agrícola los Alfisoles que están ubicados en la parte central del cantón, principalmente en las parroquias La Avanzada, Bellavista, Bellamaria, con la extensión de 26.535 ha (33,86% del área del cantón), según información del PDOT de Santa Rosa.

Sobre la precipitación, es necesario mencionar que las zonas con lluvias anuales entre 500 y 750 mm se ubican en la parte central del archipiélago y corresponden a una superficie del 34,37% o 28.355,21 ha, en la parte continental del cantón en las localidades de Santa Rosa y Bellavista, las precipitaciones fluctúan entre los 750 y 1.000 mm. Así mismo, la intensidad sísmica alta corresponde a gran parte a la superficie del cantón (67.397,45 ha) como la parte nororiental del archipiélago de Jambeli y en las parroquias de Santa Rosa, Victoria, Bellamaria, Bellavista, San Antonio, La Avanzada y Torata. Esta información es necesaria para considerar los aspectos constructivos de la zona.

Los equipamientos de salud en el área de influencia del proyecto de ZEDE están cercanos lo que permite proyectar respuestas rápidas ante demandas por servicios de salud, a continuación, se detalla la información del cantón Santa Rosa y de la Parroquia Bellavista, según información del Ministerio de Salud Pública.

CUADRO XIV	
UNIDADES DE SALUD	
Hospitales	Básico Santa Teresita
	Maternidad Angela Linaza
	FF-AA (La Avanzada)
	Seguro campesino (Torata)

Puestos de salud	Riyo (Santa Rosa)
	Santa Rosa (San Agustín)
	Santa Rosa (San José)
	Bellavista
	San Andrés
	Jambell
	Canta Rosa (Cantón Pichincha Comunal)
Centros de Salud	Bellavista
	Bellavista
	Santa Rosa (San Sebastián de Guano)
	La Avanzada
	La Guineá
	Santa Rosa (Poblenza)
	Santa Rosa (Pueblo Viejo)
	Santa Rosa (San Carlos)
	Santa Rosa (Tro. Hugo Ortiz)
	Fuente: Ministerio de Salud Pública, Elaboración: Pichincha, 2011.

Es de vital importancia realizar una jerarquización de los asentamientos humanos cuyo objetivo es determinar los rangos de población, equipamiento o accesibilidad de las áreas de interés. A continuación, se detalla la información, en donde se puede observar que Santa Rosa tiene mayores condiciones debido a que es la cabecera parroquial y donde confluye las actividades de tipo comercial, administrativo y financiero. Bellavista se beneficia por su cercanía de 8 kilómetros a estos centros.

CUADRO IV			
CABECERAS	RANGO DE	RANGO DE	NIVEL

PARROQUIAS	POBLACIÓN	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	ACCESIBILIDAD	IERARQUÍA	
SANTA ROSA (C.C.)	0,54	0,34	0,15	0,89	1
BELLAVISTA	0,3	0,04	0,13	0,47	3
VICTORIA	0,3	0,04	0,14	0,47	3
BELLAVISTA	0,3	0,05	0,15	0,5	3
SAN ANTONIO	0,3	0,04	0,13	0,47	3
LA AVANZADA	0,3	0,03	0,15	0,5	3
TORATA	0,3	0,05	0,13	0,48	3
JAMBEU	0,24	0,04	0,09	0,37	3

Fuente: CAD Municipal del Cantón Santa Rosa.
Elaboración: Ecuavisa & Asociados

- **Zona de ubicación:** plano de localización y distribución del terreno.

Pendiente de entrega por parte de la Prefectura de El Oro.

- **Disponibilidad de Mano de Obra en la zona;** si se precisa capacitación o formación para privilegiar el trabajo de los residentes en el área, exponer plan de capacitación o formación;

La determinación de la disponibilidad de mano de obra para el enclave ZEDE comienza con el análisis de los asentamientos humanos en el área de influencia del proyecto. Así, los últimos datos disponibles sobre la población en el Cantón Santa Rosa muestran, como es habitual en la distribución de población de la provincia, que la mayoría de asentamientos rurales son muy bajos comparados con el área urbana; sin embargo, existe un equilibrio en cuanto a la distribución de la población en el sector rural. A continuación, se detalla información de la población del cantón y se destaca el de la parroquia Bellavista, donde se asentará el proyecto de ZEDE Santa Rosa, según información del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón al 2021.

CUADRO IV LOS ASENTAMIENTOS											
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Santa Rosa											
(C.C.)	12863	13681	14439	15275	16063	16852	17714	18641	19458	20338	21214
Bellavista	2815	2877	2920	2963	3007	3051	3096	3142	3189	3236	3284

Góndol	1149	1144	1116	1179	1200	1249	1270	1254	1211	1182
La Avanzada	2798	2799	2110	2111	2111	2206	2209	2432	2411	2307
San Antonio	2700	2111	2111	2111	2111	2240	2241	2111	2432	2111
Torata	1893	1893	2011	2011	2011	2111	2111	2111	2111	2111
Unión	3111	3111	3111	3111	3111	3111	3111	3111	3111	3111
Bellavista	2111	2111	2111	2111	2111	2111	2111	2111	2111	2111
Total	69 038	69 038	71 095	72 147	73 218	74 299	75 398	76 516	77 646	78 793

Fuente: I.D. S.O.R. (2011). Junta Santa Rosa.
Elaboración: F.O.R. (2011).

- Disponibilidad de Materias Primas, insumos y materiales, principales fuentes de abastecimiento; y,

El proyecto de ZEDE Santa Rosa requiere de condiciones que permitan la provisión de servicios básicos y otros insumos y materiales tanto para los grupos humanos que se asienten en el área de influencia del proyecto cuanto para los procesos productivos que se realicen en la misma ZEDE. De esta forma, es necesario identificar estas fuentes que permitirán el desempeño adecuado del conglomerado productivo. De esta forma, se han identificado: Condiciones de la provisión de agua potable; Abastecimiento de materiales y bienes primarios para el consumo local o industrialización; origen de la producción que abastece a Santa Rosa; y materias primas no renovables.

Provisión de agua potable para consumo y para procesos productivos en la ZEDE

En Santa Rosa, la administración del agua potable se compone de dos mecanismos, el primero, corresponde a la Empresa de agua potable y alcantarillado de Santa Rosa - EMAPASR-EP- (80%) y el segundo, a través de las juntas de agua (20%). El proyecto de ZEDE Santa Rosa está dentro del área de influencia de este recurso. Así, la provisión de agua potable se distribuye entre la cabecera cantonal y las parroquias rurales La Avanzada (ZEDE Santa Rosa), Bellavista y San Antonio. A continuación, la cobertura de EMAPASR-EP:

CUADRO XVII

SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	PARROQUIAS	SITIOS BENEFICIADOS
EMAPASR-SR	La Avanzada	La Avanzada cabecera parroquial y sitio El Vado
	Bellavista	Cabecera parroquial Bellavista y sitios La Florida 1, La Florida 2, San Agustín, San José y Las Crucitas
	Santa Rosa	Santa Rosa cabecera cantonal, parroquias urbanas Nuevo Santa Rosa, Puerto Jell y Jumón, sitios Miraflores, San Jacinto y Cabuyos
	San Antonio	Cabecera parroquial San Antonio y sitio Laguna de Cañas

Fuente: EMAPASR-EP
Elaboración: Farfán y Vásquez

De la cobertura de agua potable se determina promedios de personas por hogar que son beneficiados por el servicio. En el cuadro a continuación se muestra la cobertura por parroquia, según datos de EMAPASR-EP 2020.

CUADRO XVIII					
COBERTURA DE AGUA					
CÓDIGO DE PARROQUIA	NOMBRE DE LA PARROQUIA	PROMEDIO PERSONAS (HOGAR)	NÚMERO DE ABONADOS	NÚMERO DE HOGARES	COBERTURA (%)
71251	Bellavista	3,65	661	774	87,98
71255	Torata	3,67	450	532	84,59
71257	Bellamaría	3,55	550	626	91,55
71254	San Antonio	3,81	299	541	55,27
71253	Victoria	3,89	352	609	42,98
71250	La Avanzada	3,54	476	541	87,99
71252	Santa Rosa	3,64	14185	14487	97,91
712	Jumbelí	3,34	263	317	82,97
	Total del cantón	3,64	17286	18834	91,78

Fuente: EMAPASR-EP 2020
Elaboración: Farfán y Vásquez, abril 2022

Abastecimiento de materiales y bienes primarios para el consumo local o industrialización

La provisión de bienes para la ZEDE Santa Rosa se realizará por un conjunto de organizaciones económicas basadas en la cooperación, pero también por parte de individuos que realizan actividades relacionadas con la compra, venta y transporte de insumos. Bajo este panorama, tenemos a las organizaciones no financieras de la economía popular y solidaria, según información del GAD Cantonal de Santa Rosa. Estas organizaciones las componen 68 asociaciones donde casi la mitad se dedican a las actividades agropecuarias con énfasis en los productores de cacao y banano, según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Este auge de asociaciones se verifica a partir del 2014 donde se incluyen los cultivos de camarón, conchas, cangrinos y pesca artesanal. A continuación, las asociaciones por actividad.

CUADRO XIX ASOCIACIONES POR ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	ASOCIACIONES
Acuícola y pesquera	27
Agropecuaria	28
Alimentación	1
Artesanal	1
Avícola	1
Construcción	1
Industrial	2
Limpieza	4
Minera	1
Textil	1
Transporte	8
Turístico	1
Total	68

Fuente: EDCG del Cantón Santa Rosa 2010, 2021, 2023.
Elaboración: Tami y Vilque

Origen de la producción que abastece a Santa Rosa

El origen de bienes primarios e insumos necesarios para procesos de industrialización en la ZEDE Santa Rosa tiene origen en la localidad, otros cantones del país y de otros países. A continuación, se detalla el origen por tipo de productos:

CUADRO XX ORIGEN DE LA PRODUCCIÓN	
ORIGEN	PRODUCTOS
Origen local	Banano, melones, pimientos, naranjas, carne de res, pollo, cerdo, embutidos, leche y queso, mariscos, entre otros.
Ambato - Riobamba	Lechuga, col y otras hortalizas; nabes, arvejas, moras, frutilla, choclo, papas
Milagro	Piñas
Santo Domingo	Yuca
Loja	Tomates
Perú	Mandarinas, tamarindo, durazno, pepalliz, camote, jeníbre
Chile	Manzanas, uvas, kiw, peras

Fuentes: POOT del cantón Santa Rosa 2019-2023, INECASL, Elaboración: Farid y Wáquez

En relación con el origen local:

- La producción local está compuesta por banano, plátano, melones, pimientos, entre otros.
- Ganadería: Productos y derivados de la ganadería como carne de res, leche, queso que mayormente son producidos en la parroquia Bellamaria. Esta producción es comercializada (leche) a empresas de consumo masivo como Tóni.
- Producción de aves y porcina. Básicamente tienen su origen en los cantones Balsa, Piñas y Marcabell.
- Industria de embutidos. Se destaca la planta de embutidos La Italiana

Materias primas no renovables:

Santa Rosa posee yacimientos minerales en su corona alta y al este del cantón sobre las parroquias La Victoria, Bellamaria, Torata, La Avanzada y Bellavista. Así mismo, existen concesiones en cerca del 32,46% del territorio, según la información del catastro minero del 2018 realizado por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM); esto corresponde a 259 concesiones de metálicos, no metálicos y otros, tal como se amplía a continuación.

CUADRO 100 CONCESIONES MINERALES		
TIPO DE MINERAL	ÁREA CONCESIONADA (km ²)	CONCESIONES (Número)
Metálicos	163,83	174
No metálicos	8,35	55
Sin información	95	30
Total	267,18	259

Elaboró: PDDT del cantón Santa Rosa (2018-2023); ARCOM
Edificios: Dr. Tamayo y Valdez

- **Combustibles: principales fuentes de abastecimiento y distancias.**

En la parroquia Bellavista se encuentra la planta de envasado de gas DURASAS. Esta planta está ubicada en el área de influencia del proyecto de ZEDE Santa Rosa lo que representa una ventaja para el abastecimiento de las zonas pobladas. Según el PDDT del cantón Santa Rosa 2018-2023, esta planta incluso abastece a parte de Huaquillas.

- Producción de cerca de 180 mil cilindros de 15 kilos por mes.

Fuentes de abastecimiento de combustible en el cantón Santa Rosa

- Terminal de combustibles de Santa Rosa: Ubicada a 14,8 kilómetros aproximadamente del área de la ZEDE Santa Rosa lo que equivale a 16 minutos. Se puede llegar por la Troncal de la Costa / E25 o por la Av. Joffre Uma.

- Gasolinera Petrocomercial Santa Rosa. Está ubicada a 15,3 Km aproximados de La Avanzada lo que corresponde a 15 minutos. Se puede llegar por la Troncal de la Costa / E25 o por la Av. Joffre Lima.
- Gasolinera del Sindicato de Choferes de Santa Rosa. A 14,2 kilómetros de distancia aproximada del área del desarrollo del proyecto de ZEDE Santa Rosa por la Troncal de la Costa/E25, lo que equivale a 15 minutos.
- Gasolinera llantas y Balancro. Ubicada en la calle Cristóbal Colón está a 10,4 xmió 15 minutos de la Avanzada y se llega por la Av. Joffre Lima y la Vía a Bellavista.
- Gasolinera Petroecuador – La Victoria. Está ubicada a 14,4 kilómetros de la Avanzada por la Troncal de la Costa/E25 lo que equivale a 14 minutos. También se llega por la Av. Joffre Lima.

Gasolinera Petrocomercial Lambeli. Ubicada a 14,5 kilómetros del sitio destinado para la ZEDE Santa Elena, se puede llegar por la Troncal de la Costa/E25 o por la Av. Joffre Lima.

● **Detalle de la infraestructura existente:**

Información que será entregada por la Prefectura de El Oro.

9. **Proyección de Resultados:**

● **Proyección de ingresos estimados por el administrador**

Ingresos del Administrador:

El desarrollo del proyecto, tal como es concebido por el GAD Provincial de El Oro, estará a cargo de dos entidades creadas tanto para la construcción y comercialización de activos inmobiliarios (Entidad de Gobierno y Promoción) como para la administración de las operaciones de alquiler de locales y venta de servicios de asesoría y capacitación [Entidad de Gestión], los ingresos que genere el proyecto provendrán de las actividades de ambas entidades.

Ingresos Entidad de Gobierno y Promoción

A continuación, se detalla los ingresos de la entidad de Gobierno y Promoción que comprende la comercialización de los activos inmobiliarios, la explotación de activos, subvenciones y dividendos:

Ingresos Entidad de Gobierno (ZEDE)	LEO
Comercialización de activos inmobiliarios	
Aquiler de áreas de suelo industrial (a lo largo de los 30 años de vida útil del proyecto)	81.239.000
Capital Social Entidad de Gobierno	3.700.000
Explotación de activos inmobiliarios	
Locales y servicios Edificio sede, en concesión	14.791.000
Subvención por inversión	
Para cubrir resultados negativos los primeros años	19.750.000
Subvenciones de actividad	
Para cubrir los resultados negativos de los primeros años	7.375.000
Cobro de dividendos sociedad explotadora	
Concepto de dividendos el 50% del resultado obtenido después de impuestos	1.010.000
Total Ingreso estimado	132.905.000

Adicional, también se considera un préstamo bancario por US\$ 6.000.000.

Ingresos Entidad de Gestión

Los ingresos de la Entidad de Gestión se componen de la concesión de locales y servicios del edificio sede, derecho de uso de los servicios comunes y la comercialización de servicios especializados, como se detalla a continuación:

Ingresos entidad de Gestión	USD
<i>Concesión de locales y servicios del edificio sede</i>	
Cobro de una cuota periódica en concepto de concesión del derecho de uso del activo inmobiliario o local y de exalación	3.277.000
<i>Alquiler de lotes industriales</i>	
Cobro de alquiler por concepto de concesión de lotes industriales, valores que serán luego entregados a la Entidad de Promoción	80.279.000
<i>Derecho al uso de servicios comunes:</i>	
Servicios de gestión y supervisión de infraestructuras, seguridad, transporte, áreas libres de carga, entre otros.	17.916.000
<i>Comercialización de servicios especializados:</i>	
Raja el incumplimiento de demanda potencial de empresas	50.112.000
Total Ingreso estimado:	130.582.000

Adicional, se contemplan subvenciones por actividad US\$ 380.000 y el aporte de capital de los accionistas por US\$ 250.000.

- **Detalle de la importancia del proyecto para el desarrollo socioeconómico de la zona de influencia**

La importancia del proyecto de ZEDE Santa Rosa comienza por su ámbito de su acción que es la generación de mediano y alto impacto económico. De esta forma, las firmas que se asienten en este enclave especial tendrán demanda intensiva de materias primas y otros bienes en diferentes niveles de valor añadido. Como consecuencia, se promueve las sinergias positivas entre empresas pequeñas, medianas y microempresas para aumentar los encadenamientos locales.

Los estudios previos sobre el área de influencia económica y productiva de la Prefectura de El Oro muestran que el esquema de ZEDE presenta los siguientes beneficios para el desarrollo socioeconómicos de su área de influencia:

- Generación de mecanismos asociativos que potencien la economía regional y fomenten la interacción entre agentes productivos.
- Desarrollo de clusters por agrupación promoviendo el acceso a beneficios de escala, financiamiento, entre otros.
- Optimización de la gestión coordinada de empresas incrementando el poder de negociación y permitiendo gestionar beneficios.
- Promoción de la innovación tecnológica, mejorando los procesos desarrollados por las empresas.
- Creación de incubadoras y generación de cadenas de intercambio de subproductos.
- Optimización del consumo de bienes no renovables, gestión eficientemente los residuos sólidos y de contaminantes, entre otros.
- Planificación y generación de infraestructuras de acuerdo con el crecimiento de la ZEDE.
- Articulación público-privada para el desarrollo de acciones de fomento productivo; colaboración con universidades y la comunidad.

● **Contribución al desarrollo de la zona en donde se ejecutará el proyecto**

Los estudios de localización del área destinada para el desarrollo productivo de Santa Rosa, ubicado en "La Avanzada" contempla la influencia económica y el impacto en los asentamientos humanos circundantes. Esto implica el establecimiento de las necesidades de la localidad y de esta forma, establecer el impacto social y económico. De esta forma, la ZEDE Santa Rosa delinea los aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como el compromiso de ofrecer respuestas sostenibles a las

expectativas creadas por la administración y los operadores de este enclave especial. A los ámbitos económico y social se suma el medioambiental.

La zona de influencia del proyecto se beneficiará del auge productivo de la ZEDE Santa Rosa en los siguientes ámbitos: oferta de empleo cualificado, oferta de formación y capacitación técnica en ámbito productivo y mano de obra local en general. Con relación al ámbito ambiental, con el cumplimiento de la legislación vigente y el desarrollo de acciones de preservación y mitigación de impacto en las actividades productivas. También se espera generar externalidades positivas debido al desarrollo urbanístico de la ZEDE y de los aportes de los gobiernos cantonales y municipales relacionados a la infraestructura pública.

Los objetivos establecidos en la Planificación estratégica del Corredor Agro productivo y exportador e importador de la provincia de El Oro determinan que, para el sector de la Avanzada, los proyectos productivos⁷ se basan en los objetivos a corto, medio y largo plazo detallados a continuación:

Con relación a las Infraestructuras:

- Generar espacios accesibles para los gestores empresariales y la comunidad
- Diseñar espacios eficientes para los procesos industriales y logísticos
- Aportar espacios urbanizados para el desarrollo socioeconómico

Con respecto al medioambiente:

- Respetar el medio ambiente en cumplimiento con los criterios vigentes para la disposición y tratamiento de los residuos.
- Racionalizar los recursos naturales y energéticos.
- Evaluar los riesgos ambientales y sociales.

⁷ Elaboración de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Ecoparque industrial en la Provincia de El Oro.

Con relación a la gestión empresarial):

- Crear riqueza de forma eficiente
- Potenciar la relación empresa - comunidad
- Operar como nodo de desarrollo del empleo
- Respetar las condiciones de trabajo
- Determinar condiciones que promuevan el desarrollo de las empresas instaladas.
- Cumplir la legislación, leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos.
- Mantener la ética empresarial.
- Proponer estrategias de asociación y colaboración entre operadores.
- Inclusión de consumidores, comunidades locales y sociedad.
- Estimación de plazas de trabajo de manera cronológica de acuerdo a la vigencia del proyecto, que podrían generar los operadores que se instalen en la ZEDE.

Generación de empleo directo e indirecto:

A continuación, se establece una proyección de la generación de empleo directo e indirecto para el proyecto de ZEDE con base en los tamaños de parques industriales delineados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), de acuerdo al siguiente enunciado:

“Considerando los desarrollos creados desde 1953 hasta aquellos que lograron construirse en el año 2010, se definieron cuatro grupos: pequeños, medianos, grandes y muy grandes. Un parque industrial es pequeño, cuando tiene una extensión territorial de entre 10 y 20 hectáreas; mediano de 21 a 40; grande de 41 a 200 y muy grandes cuando la extensión va más allá de 201 hectáreas”

Se ha efectuado la siguiente estimación de empleo directo, una vez que la ZEDE Santa Rosa de 30.46 hectáreas esté al 100% de su ocupación y al 100% de su actividad. Cabe señalar que, el área industrial y logística se desarrollará en 92.428 m². Bajo un escenario conservador se proyecta que el modelo de negocios propuesto genere empleo directo a cerca de 1000 personas, y empleo indirecto a 7500 trabajadores aproximadamente:

CUADRO XXXI GENERACIÓN DE EMPLEO		
ÁREA INDUSTRIAL	M2 CONSTRUIDOS	TRABAJADORES
Bodegas de 400-1276 m ²	26.006,00	262
Lotes grandes 3000 m ²	30.418,00	256
Lotes extra grandes más de 10000 m ²	37.014,00	495
TOTAL:	92.000,00	912
ÁREA EMPRESARIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
Edificio sede	1012	63
TOTAL EMPLEOS DIRECTOS EN ZEDE	975	
Fuentes: Farías&Vásquez		

Con fines metodológicos, en el apartado siguiente, se detalla las inversiones y el empleo en la estimación de los tres primeros años.

- **Estimación de la inversión que generarían los operadores que se instalen en la ZEDE.** La prospección comercial de la ZEDE Santa Rosa establece la potencial inversión de los operadores durante los primeros 3 años de operación. Esta planificación está

condicionada a los determinantes de inversión de acuerdo a los giro del negocio de los potenciales operadores, sujetos a diversos tipos de espacios demandados, variedad de infraestructura requerida por negocios específicos, entre otros aspectos.

De esta forma, se estima que, a partir del tercer año, se empieza con el alquiler de los lotes de suelo industrial para las distintas actividades productivas que efectúan los operadores en el enclave ZEDE. Para la proyección de la inversión que desarrollarán los operadores de la zona industrial, metodológicamente se contempla las inversiones mínimas requeridas enlocadas en la estrategia comercial y la prospección nacional e internacional para atraer industrias bajo un escenario conservador.

Por tal motivo, se han considerado 30 empresas que equivalen casi al 50% del total (61 empresas), de las cuales 21 empresas son de tamaño pequeño agrupadas en torno al sector industrial y el sector logístico, con una inversión promedio de USD 250 000. Se contempla además 6 empresas medianas con inversión promedio de USD 500 000. También se incluyen 3 empresas grandes con una inversión promedio de USD 1 500 000. El monto de la inversión estimada durante los primeros 3 años de instalación de los operadores, es USD 12 750 000.

INVERSIÓN POR AÑO:	EMPRESAS	POR LOTE/NO	INVERSIÓN PROMEDIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ÁREA INDUSTRIAL LOGÍSTICA:							
PEQUEÑAS	21	60%	250 000	1 750 000	1 750 000	1 750 000	5 250 000
MEDIANAS	6	50%	500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000	4 500 000
GRANDES	3	100%	1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000	4 500 000
							12 750 000

Dentro de la clasificación general de las empresas, se considera como pequeña empresa aquella con ingresos anuales entre USD 100 000 y USD 1 000 000, y de 10 a 49 empleados. Como mediana empresa aquella con ingresos anuales entre USD 1 000 000 y USD 5 000 000, y entre 50 a 199 trabajadores. Las empresas grandes serían las

que cumplen con los siguientes requisitos: Ingresos superiores a USD: 5 000 000 y más de 200 empleados. Datos para la estimación:

DATOS ANUALES:	PEQUEÑA EMP.	MEDIANA EMPRESA	GRANDES EMPRESAS
SALARIO MEDIO	8.400	8.400	9.600
FACTURACIÓN MEDIA	500.000	3.500.000	7.500.000
Nº EMPLEADOS MEDIO	20	50	200
% IVA	12%	12%	12%
% IRPF	5%	5%	5%
% I.O. SOCIEDADES	25%	25%	25%
% SEGURIDAD SOCIAL	21%	21%	21%
% I.P.C	3%	3%	3%
% GASTOS PROMEDIO	50%	50%	40%
% BENEFICIO MEDIO	5%	5%	10%

De esta forma, tenemos la siguiente proyección en los primeros tres años:

Nº EMPRESAS/ AÑO:		1	2	3
PEQUEÑAS (25 EMPRESAS)		7	7	7
MEDIANAS (5 EMPRESAS)		2	3	2
GRANDES (3 EMPRESAS)		1	1	1
VENTAS				
	7	18.000.000	18.000.000	18.000.000
PEQUEÑAS	5	3.500.000	3.500.000	3.500.000
MEDIANAS	5	7.000.000	7.000.000	7.000.000
GRANDES	5	7.500.000	7.500.000	7.500.000
GASTOS PROMEDIOS				
	7	8.250.000	8.250.000	8.250.000
PEQUEÑAS	5	1.750.000	1.750.000	1.750.000
MEDIANAS	5	3.500.000	3.500.000	3.500.000
GRANDES	5	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Nº EMPLEADOS				
		440	440	440
PEQUEÑAS		110	110	110
MEDIANAS		110	110	110
GRANDES		220	220	220
UTILIDAD MEDIA				
	7	1.275.000	1.275.000	1.275.000
PEQUEÑAS	5	175.000	175.000	175.000
MEDIANAS	5	350.000	350.000	350.000
GRANDES	5	750.000	750.000	750.000
GASTO DE PERSONAL (SUELDOS)				
	7	9.320.000,00	9.320.000,00	9.320.000,00
PEQUEÑAS	5	1.176.000,00	1.176.000,00	1.176.000,00
MEDIANAS	5	840.000,00	840.000,00	840.000,00
GRANDES	5	1.920.000,00	1.920.000,00	1.920.000,00

● Detalle de los aportes del proyecto a la eficiencia

Los estudios previos de localización, fase preoperativa y operativa del conglomerado productivo de Santa Rosa donde se incluye el área ZED, determinaron una Guía de Sostenibilidad⁶ tanto para los aspectos constructivos como para el uso de tecnologías de eficiencia de recursos naturales. Por lo tanto, este apartado recoge los estudios de la Guía mencionada con énfasis en los criterios específicos para la eficiencia energética del diseño de exteriores y de los predios.

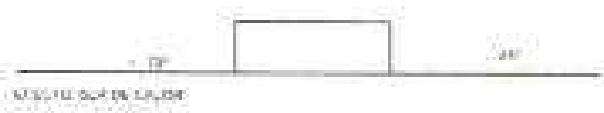
⁶ Se refiere al documento Guía de Diseño de Construcción sostenible del Ecoparque El Oro que aborda aspectos de desarrollo sustentable en proyectos productivos, con énfasis en el Ecoparque El Oro y sus alrededores.



• Diseño de exteriores con eficiencia energética

Control de irradiación solar en espacios exteriores

El diseño se basa en evitar el calentamiento de las superficies urbanizadas mediante el uso de materiales naturales en combinación con las superficies con jardines. Los espacios vegetales disminuyen la sensación térmica de los suelos urbanizados con concreto o asfalto.



8

Se propone el uso de pavimentos permeables y otros materiales permeables

Pavimentos de concreto permeables -



Concreto poroso -

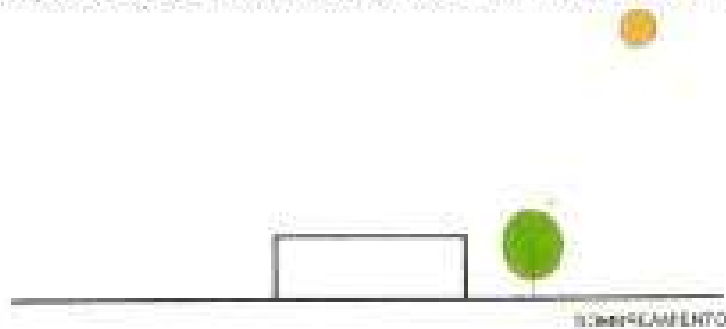


Pavimentos de concreto permeable y otros materiales permeables -



Se propone árboles de hoja perenne de alta densidad y copa ancha como en la foto.

Ejemplo de las secciones viales y estacionamiento de la ZEDE



Zonas ajardinadas.-

Se propone desarrollar elementos de sombreado: sobre las fachadas con árboles, marquesinas u otros. El objetivo es maximizar las zonas de sombra en las parcelas destinadas a los operadores.

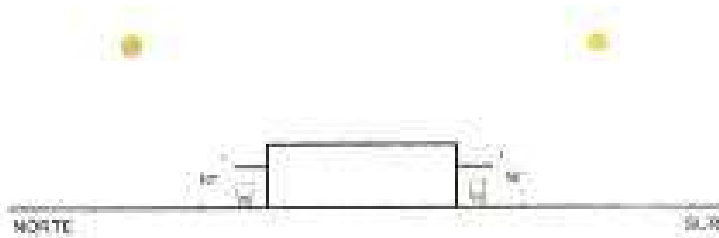
- **Diseño de los edificios con eficiencia energética**

Entre los principales objetivos está que el diseño arquitectónico acondicione los espacios interiores; así mismo se propone que las características bioclimáticas del edificio generen control solar máximo y ventilación natural. Entre los requerimientos bioclimáticos propuestos para la ZEDE están:

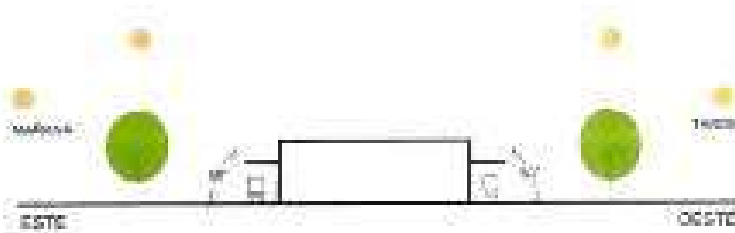
Protección solar.-

Para sombrear las fachadas, se proponen voladizos que aseguren el sombreado de estos espacios. Para averiguar los ángulos óptimos de sombreado se utiliza la carta solar del lugar.

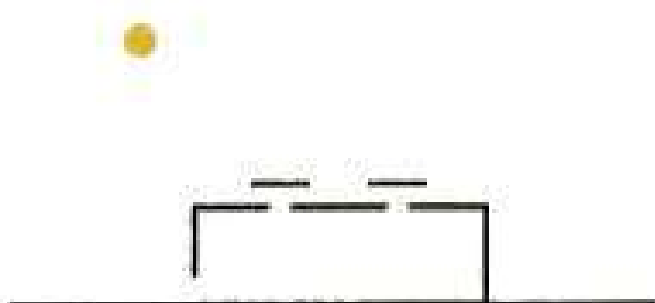
Fachada norte/sur con protección horizontal: que forme un ángulo como máximo de 50° con el plano horizontal.



Fachada este/oeste: Con las mismas especificaciones de la anterior. Este voladizo protegerá la fachada de la radiación solar en las horas centrales del día. A continuación, la estrategia de sombreado este-oeste.



Cubierta e interior: Se propone el uso de cubiertas reflectantes o de colores claros. De la misma forma, el interior del edificio debe ser de color claro para potenciar la iluminación natural y de esta forma reducir el consumo de iluminación artificial. Se grafica la estrategia de disminución de la radiación solar.



Propuesta de sistema constructivo.-

Cubierta de los edificios: Se recomienda la incorporación de aislamiento térmico a las cubiertas para minimizar la transmisión de calor. Se recomienda valores de

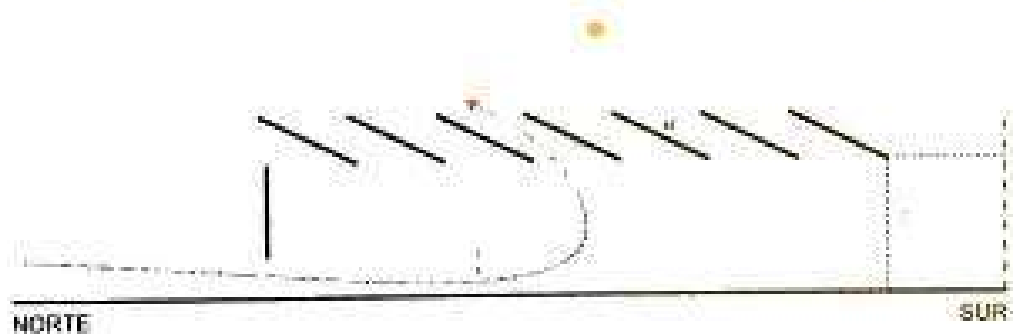
transmitancia térmica de cubierta entre $U=0,55-0,6 \text{ W/m}^2\text{k}$. De esta forma, se recomienda soluciones bioclimáticas como:

- ✓ Sombreamiento de cubierta: el uso de una estructura adicional sobre la cubierta que aporte sombreado sobre la misma y no permita la incidencia solar directa en la cubierta.
- ✓ Cubierta ventilada: Formada por dos partes separadas por una cámara de aire ventilada; la superior para proteger al resto de la cubierta de la radiación solar y a garantizar la impermeabilidad del conjunto y la inferior para ofrecer aislamiento térmico.

Lucernarios.- Se refiere a las aberturas que proporcionan luz y ventilación mediante el uso de elementos constructivos y de arquitectura eficientes. Se proponen dos opciones de lucernarios.

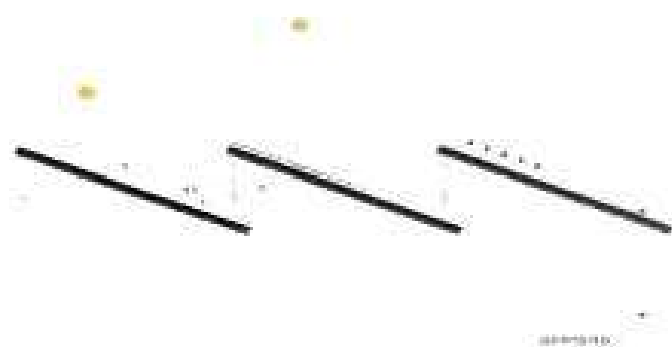
A.- Lucernario inclinado.-

Proporciona ventilación natural potenciada por el efecto chimenea que genera la radiación solar sobre los faldones de lucernario como se muestra a continuación.



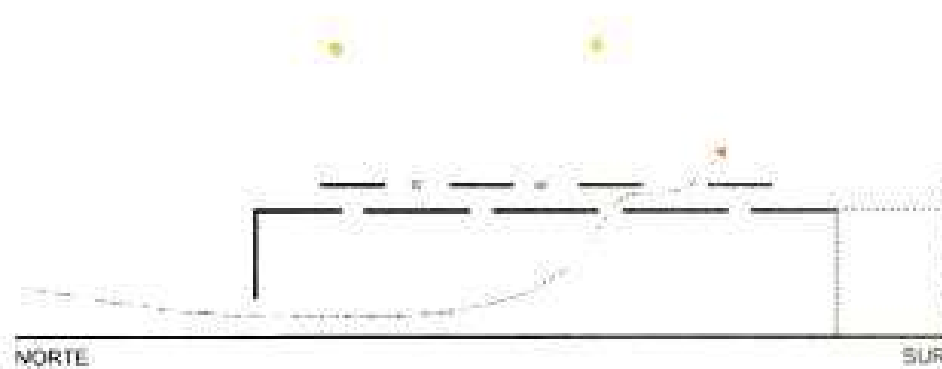
Sección general.-

En el diseño del lucernario se opta por abrir las aberturas a norte. Así, la protección de este tipo de lucernario se plantea con base de lamas horizontales en cada una de las aberturas. Este tipo de lucernario permite la rápida evacuación del agua de cubierta evitando infiltraciones. Se propone también la recogida de agua de lluvia y su acumulación (depósito) para reutilizarla. A continuación, el detalle de la opción A.



B.- Lucernario plano.-

En esta opción se plantea aberturas a ambos lados (Norte y sur). Bajo esta opción se consigue iluminación natural todo el año. A continuación, el detalle:



Sección general.-

La importancia radica en la radiación solar que calienta el aire de la zona superior, y genera la succión del aire interior potenciando la ventilación natural del predio.

10. Análisis financiero de rentabilidad

11. Estudio de Impacto Ambiental, en caso de no contar con licencia ambiental. Si ya cuenta con una licencia no será necesario este requisito.

El proyecto cuenta con licencia ambiental.

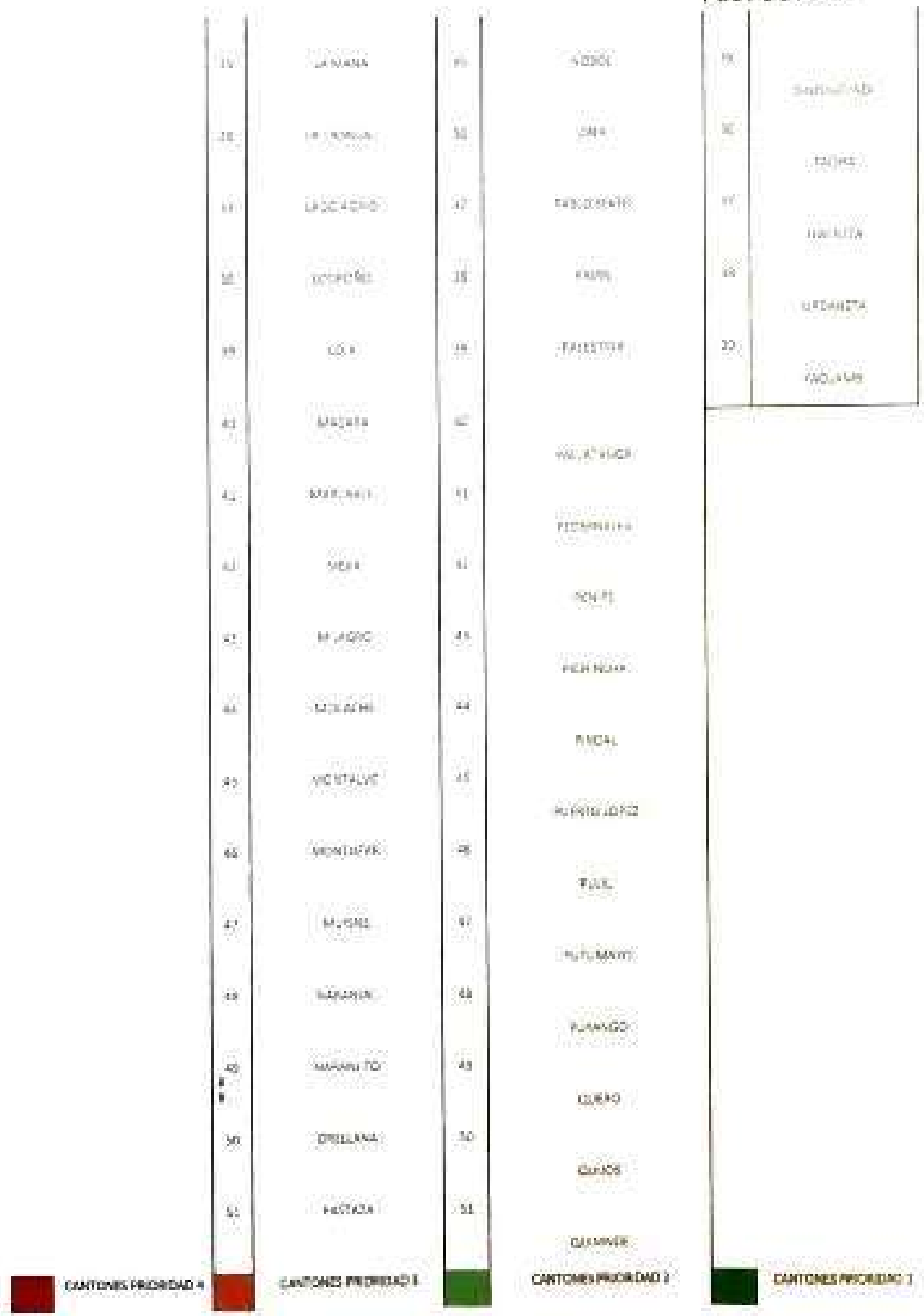
11
11

12. Formulario de licitud de fondos otorgado por la unidad técnica operativa de las ZEDE.

ANEXO 2.1 Cantones priorizados para el establecimiento de ZEDE

CANTONES PRIORIZADO 1		CANTONES PRIORIZADO 2		CANTONES PRIORIZADO 3		CANTONES PRIORIZADO 4	
Nº	Nombre	Nº	Nombre	Nº	Nombre	Nº	Nombre
1	AVARITTO	1	BARA	1	EL MANTO	1	EL CARRÓN
2	ANTONCOCHA	2	BARROCO	2	BARB	2	EL CAYSHI
3	BARACCOCHA	3	BARRALTOCAMAQUE	3	EL CODO DE GUAYACÁN	3	EL CAYSHI
4	ASOCUE	4	BARRO	4	EL CAYSHI	4	EL CAYSHI
5	CAYSHI	5	BARRO	5	EL CAYSHI	5	EL CAYSHI
6	CHUMBI	6	BARRALTOCAMAQUE	6	EL CAYSHI	6	EL CAYSHI
7	EL CAYSHI	7	BARRO	7	EL CAYSHI	7	EL CAYSHI
8	EL CAYSHI	8	BARRO	8	EL CAYSHI	8	EL CAYSHI
9	EL CAYSHI	9	BARRO	9	EL CAYSHI	9	EL CAYSHI
10	EL CAYSHI	10	BARRO	10	EL CAYSHI	10	EL CAYSHI
11	EL CAYSHI	11	BARRO	11	EL CAYSHI	11	EL CAYSHI
12	EL CAYSHI	12	BARRO	12	EL CAYSHI	12	EL CAYSHI
13	EL CAYSHI	13	BARRO	13	EL CAYSHI	13	EL CAYSHI
14	EL CAYSHI	14	BARRO	14	EL CAYSHI	14	EL CAYSHI
15	EL CAYSHI	15	BARRO	15	EL CAYSHI	15	EL CAYSHI
16	EL CAYSHI	16	BARRO	16	EL CAYSHI	16	EL CAYSHI

17	YAMBA	17	CHORRILLO	17	LUCHACO	17	LA ZONER (CANTÓN)
18	MONTESOSTI	18	MATEFLORES MARITIMAS	18	EL HERR	18	CAWAZOTE
19	BOYORÁN	19	CUNYANCA	19	ESMERALDA	19	SAPE
20	OTAVACO	20	CHARRI	20	SONDADO PARTO	20	CHUMBO
21	TASAP	21	DELLIC	21	TRUJILWAMA	21	YAMBA
22	EL PASO	22	EL PASO DE	22	CURACUZE	22	FRANQUE
23	PORTOVICO	23	EL FORTICAR	23	GUERRADA	23	PALOPHA
24	FOBOAMBA	24	EL TAYCO	24	EL YACANA	24	SAUTAS
25	ROSA HERTE	25	EMPALME	25	CAS COLON FINAS	25	FRANCO
26	SALINAS	26	ESMERALDAS	26	VALLEPARA	26	PAZU ENO
27	SAVEDRACION	27	ESPEJO	27	UNION YANAPA	27	RODRIGUE
28	SANTA ROSA	28	GENERAL ANTONIO CUBILE	28	LOÑAS DE SARCÓN TULO	28	PUEBLO CANTO
29	SANTO AGOSTO	29	GUACHAPAL	29	VERTE	29	BULANDA
30	SUCRE	30	GUAYO	30	MANSA DEL CUNA	30	CUNALOMA
31	TUCUM	31	YAMBA	31	NEBA	31	SAN JUAN ESCOB
		32	ELVANA	32	MICHA	32	SAN MIGUEL
		33	YAMBA	33	YACON	33	SANTA CLARA
		34	LA CONCORDIA	34	MANCAB TIA	34	UVILLA DE ORO



52	PAKTE	50	PROFACH
53	PALE	51	SAJAMA
54	PEDRO CARDO	52	SAN JUAN DE TAGUACHI
55	PEDRO DOMÍNGUEZ	53	SAN VICENTE DE ORO BARRIOS
56	PEDRO VICENTE MARIÑO	54	SAN VICENTE DE SHELLO
57	PIPIAS	55	SANTA LUISA
58	PIRAMPIRO	56	SARAYUO
59	PLAZA	57	SCHIFFO
60	PUEBLO VIEJO	58	SOGNO
61	QUAYUDO	59	SUMERILYAN
62	QUIPO	60	SUCORANJA
63	QUIRIBANI	61	SUCUMBIOS
64	SAN LORENZO	62	SANTAZA
65	SAN PEDRO DE HUACA	63	SANUAS
66	SAN PEDRO DE BARRIOS		
67	SAN VICENTE		
68	SANTA ANA		
69	SANTAYANA		

70	SANTA RITA
71	SANTO DOMINGO
72	SANTO DOMINGO
73	SANTO DOMINGO
74	SANTO DOMINGO
75	SANTO DOMINGO
76	SANTO DOMINGO
77	SANTO DOMINGO
78	SANTO DOMINGO
79	SANTO DOMINGO
80	SANTO DOMINGO
81	SANTO DOMINGO
82	SANTO DOMINGO
83	SANTO DOMINGO
84	SANTO DOMINGO
85	SANTO DOMINGO
86	SANTO DOMINGO
87	SANTO DOMINGO
88	SANTO DOMINGO
89	SANTO DOMINGO
90	SANTO DOMINGO
91	SANTO DOMINGO
92	SANTO DOMINGO
93	SANTO DOMINGO
94	SANTO DOMINGO
95	SANTO DOMINGO
96	SANTO DOMINGO
97	SANTO DOMINGO
98	SANTO DOMINGO
99	SANTO DOMINGO
100	SANTO DOMINGO

Responsable técnico:
Ab. Viviana Vásquez Moreira
Directora del Equipo Consultor
Representante legal Consultores y Asesores
Farias, Vásquez & Partners

PROYECTOS EMBLEMATICOS
PROVINCIA DE EL ORO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS



MODALIDAD COOPERACION O
FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL

Informe Técnico
Proyecto Hidroeléctrico La Unión

Informe Ejecutivo Proyecto Hidroeléctrico La Unión

Estado de Madurez: ALTO

UNIDAD EJECUTORA	GAD El Oro, GAD Azuay y Fondos Privados (Empresa Pública/mixta).
OBJETIVO	Aprovechamiento de los recursos de la provincia mediante la construcción del proyecto La Unión el cual permitirá generar importantes ahorros y, adicionalmente la generación hidroeléctrica de no juvones en el sector la unión (empresas de distribución).
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustitución de energía térmica por hidroeléctrica. 2. Evitar la emisión de un número importante de Toneladas de CO2 aportar a frenar el fenómeno de cambio climático. 3. Diseño de un modelo de generación de energía para el sistema nacional de electricidad, beneficiando a las comunidades cercanas que podrán hacer uso de los accesos al proyecto.
INVERSIÓN	USD 266.310.328
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento del Proyecto Minas-San Francisco, utilizando un paso elevado sobre el Río Jubones; en donde se ha realizado la implantación de cámaras de interconexión y de presión sin mayores variaciones a la carretera actual. 2. Modificar las estructuras componentes del sistema de aprovechamiento de acuerdo con las nuevas condiciones determinadas por la implantación de la central Minas-San Francisco respecto a las modalidades de construcción del túnel de conducción.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la revisión económica y financiera del proyecto la unión sobre la base de los flujos de costos e ingresos planteados, el proyecto es rentable y atractivo para los inversionistas públicos y privados.

Es importante mantener abierta las posibilidades de financiamiento como la participación de nuevos accionistas en el proyecto para disminuir los requerimientos de crédito o la emisión de obligaciones para ser comercializadas en el mercado de valores, además, la participación de entidades de gobierno nacional, provincial y local es fundamental para dar fuerza e impulso político al proyecto.

Vía MPCEIP

El proyecto hidroeléctrico, se encuentra dentro de los requerimientos que solicita el instructivo de selección de proyectos del MPCEIP. Se optó por seleccionar el escenario menos optimista que se presenta en el estudio de factibilidad económica del proyecto.

Via secretaría técnica APP:

Es importante considerar que las Empresas Públicas no reciben un retorno por la inversión, pues la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables les reconoce únicamente costos, en los que puede estar incluido el financiamiento. En todo caso el trámite debe realizarse ante el MERNNR, no ante la CELEC. Adicionalmente, el proyecto debería estar en el Plan Maestro de Electricidad. Si los estudios los tiene CELEC, habría que definir un mecanismo para que los utilicen los interesados.

DISPONIBILIDAD DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS

Datos iniciales del proyecto	Modelo de gestión APP	Articulación con la planificación	Información jurídica	Análisis de demanda y oferta	Análisis técnico	Análisis financiero y económico
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

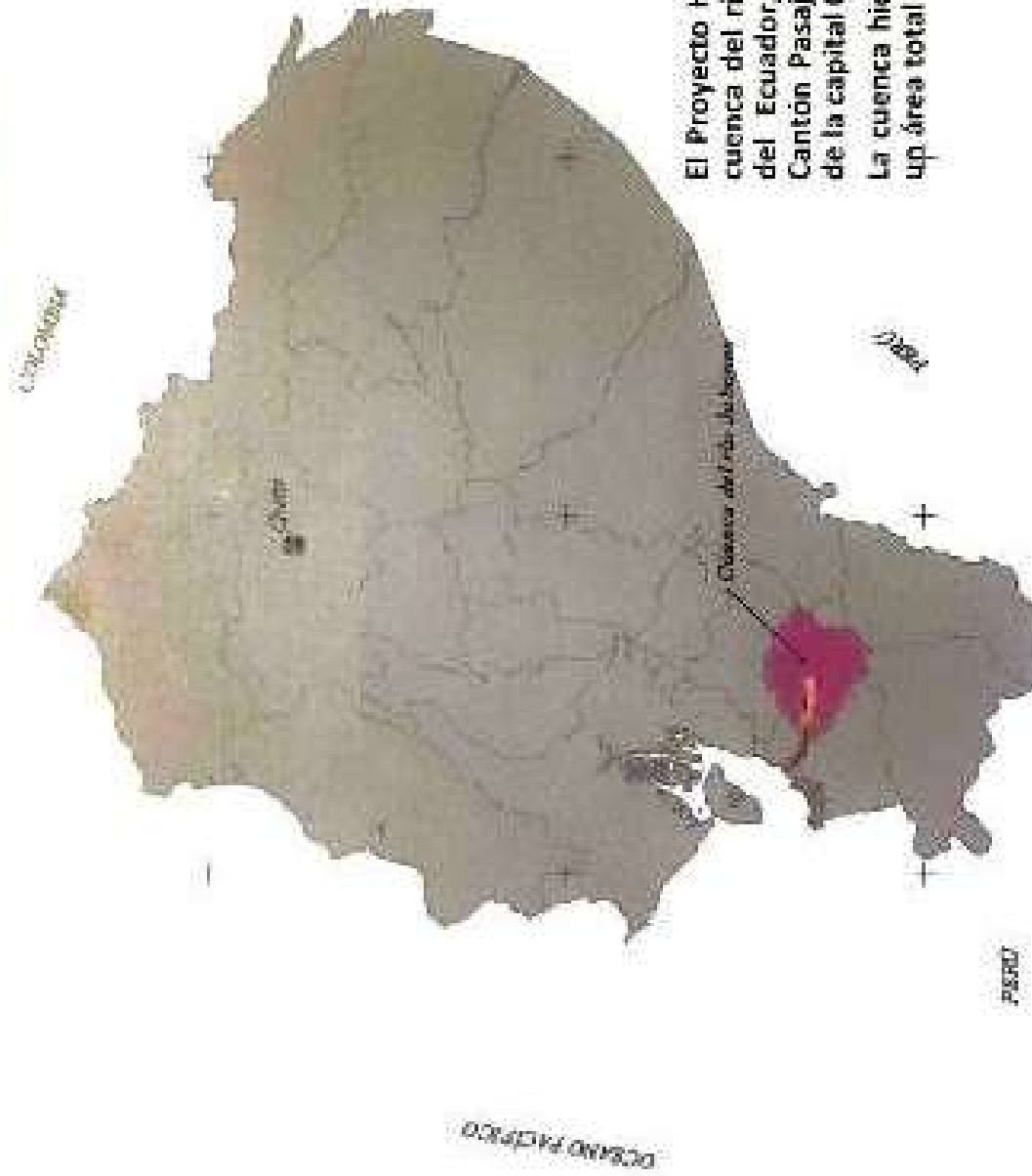
EMBLEMÁTICOS.

- ✓ Completo
- Incompleto
- N/A no tiene información

ASPECTOS TÉCNICOS



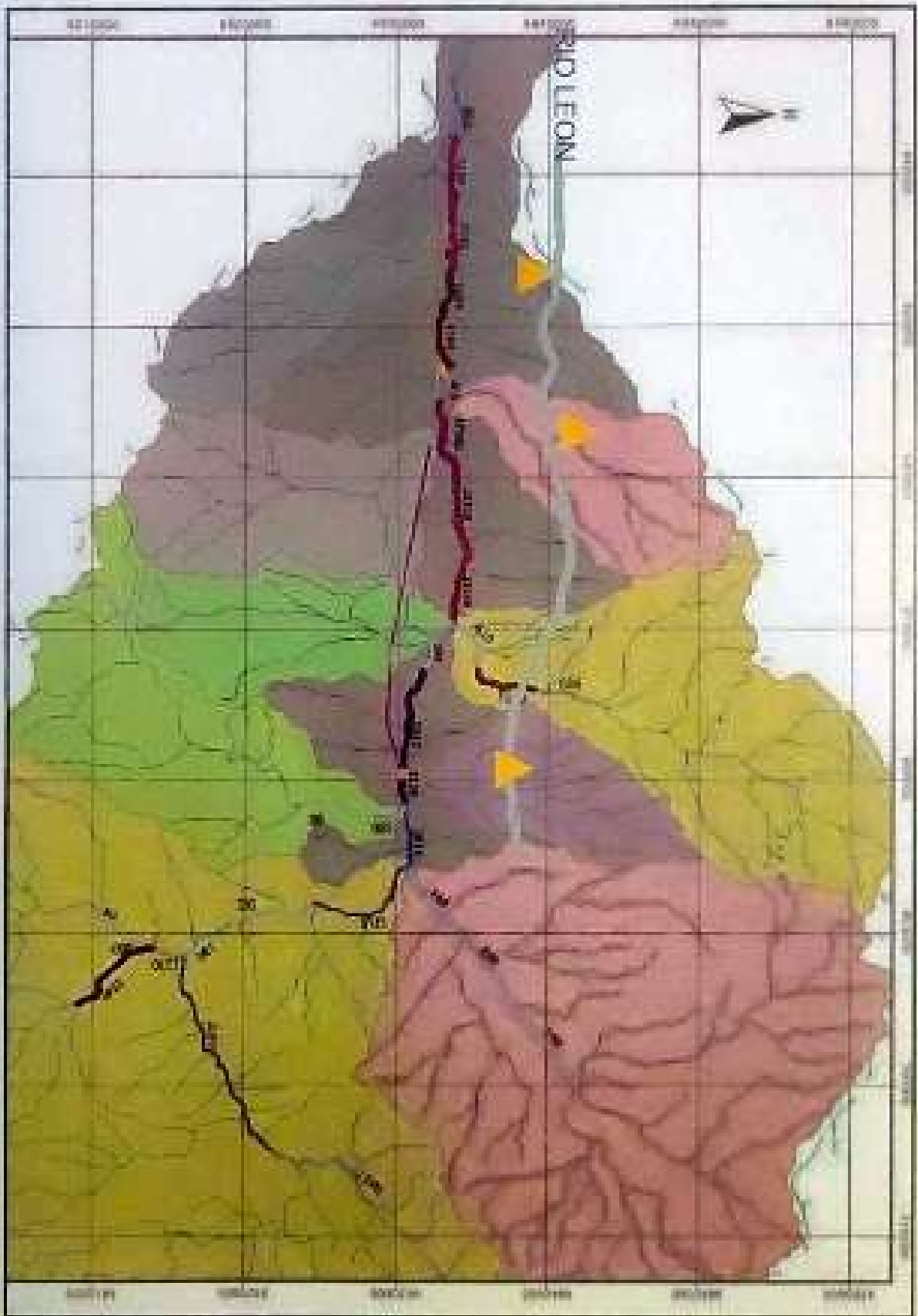
Ubicación Geográfica



El Proyecto Hidroeléctrico se localizan en la cuenca del río Jubones ubicada al sur-oeste del Ecuador, en la Provincia de El Oro, Cantón Pasaje, a 540 km aproximadamente de la capital Quito.

La cuenca hidrográfica del río Jubones cubre un área total dedrenaje de 4 362 km².

Emplazamiento Proyectos Minas – La Unión



Esquema Proyecto Minas San Francisco

- El Proyecto Hidroeléctrico Minas - San Francisco tiene una potencia instalada de 275 MW y una producción de Energía Media Anual de 1290,8 GW-h; las principales obras componentes del proyecto y sus características técnicas son:

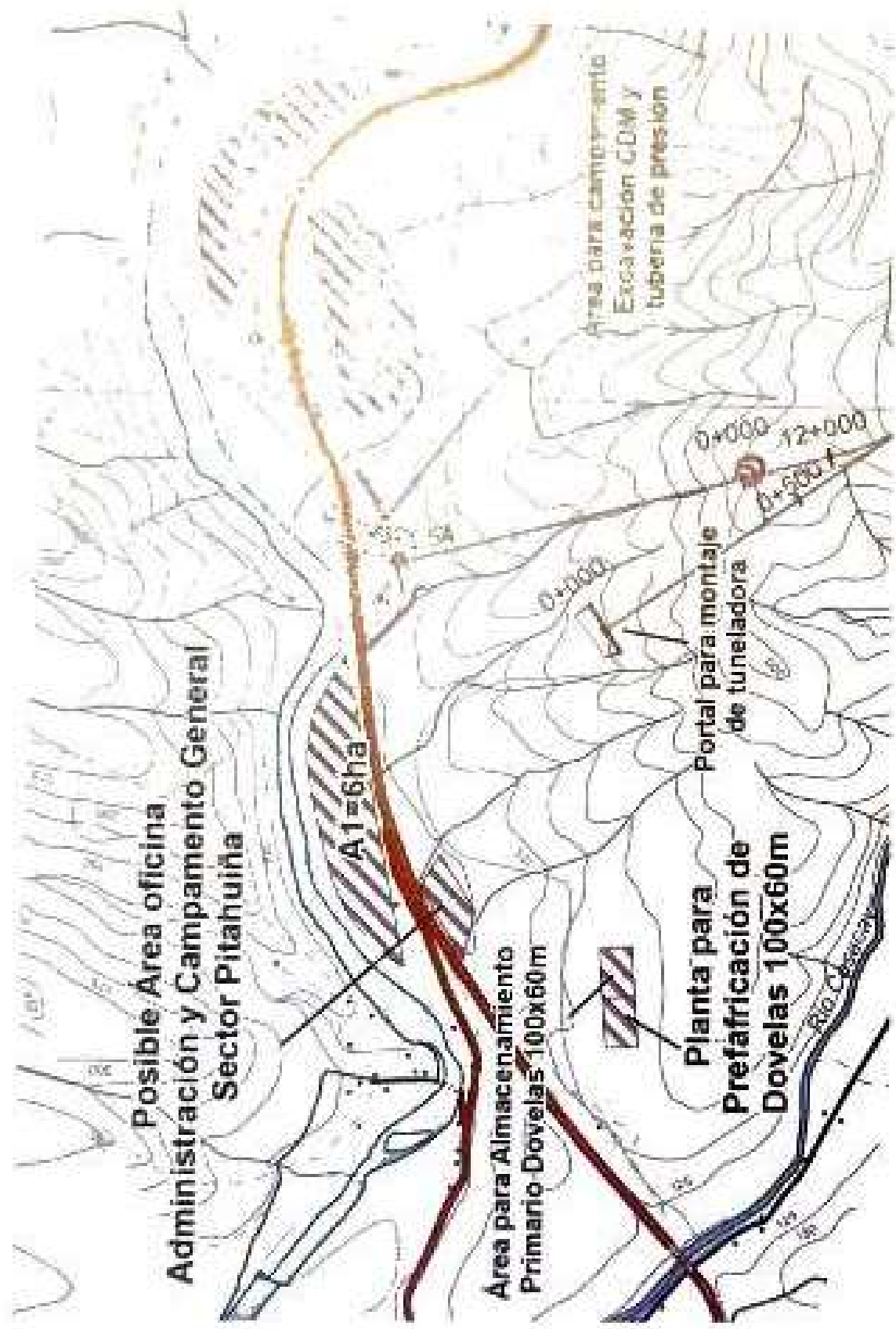


Emplazamiento Proyecto La Unión

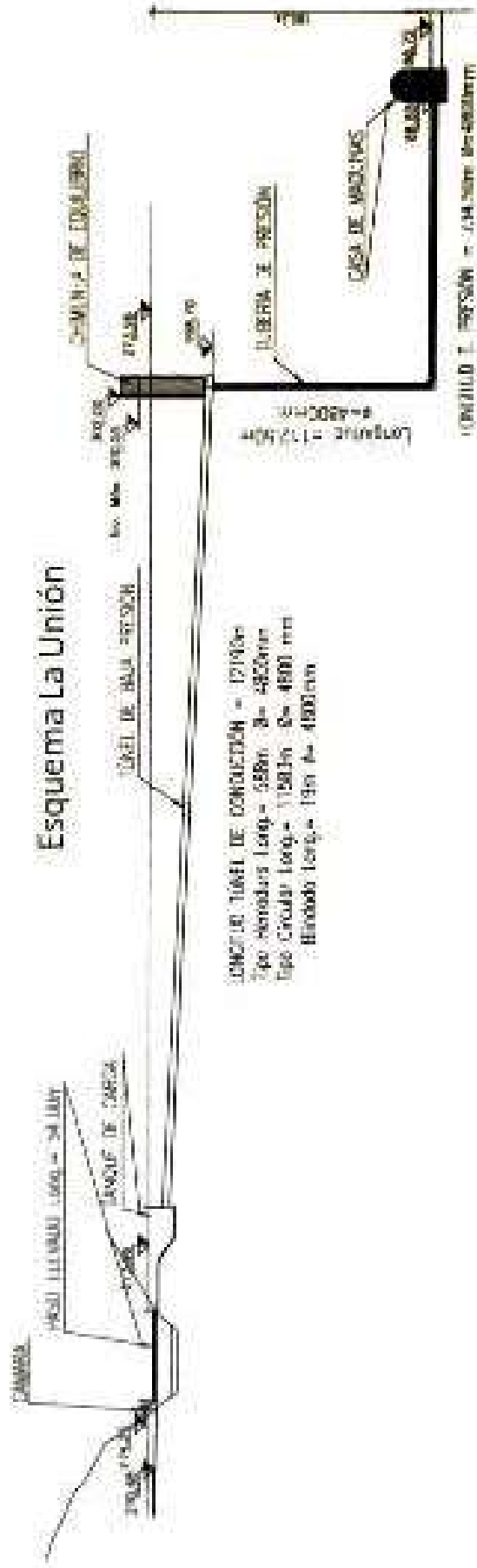


- **Una chimenea de equilibrio**, vertical, de sección transversal horizontal circular, de altura total igual a 99,0 m, hasta el perfil del terreno natural en el sector de Pitahuña. La estructura principal está conformada por un cilindro de hormigón armado, con la altura total de 97 m y 15 m de diámetro además del orificio restringido cuya altura se desarrolla en 2 m con un diámetro de 4 m.
- **La tubería de presión**, que será construida subterránea, con un diámetro interno igual a 4,8 m y una longitud total de 888 m incluyendo el bifurcador. El perfil longitudinal de la tubería de presión se desarrolla en dos tramos: (i) un pozo vertical, de 112,50 m de diferencia de nivel, y (ii) un tramo horizontal de 734,50 m de longitud más 41 m por el bifurcador.

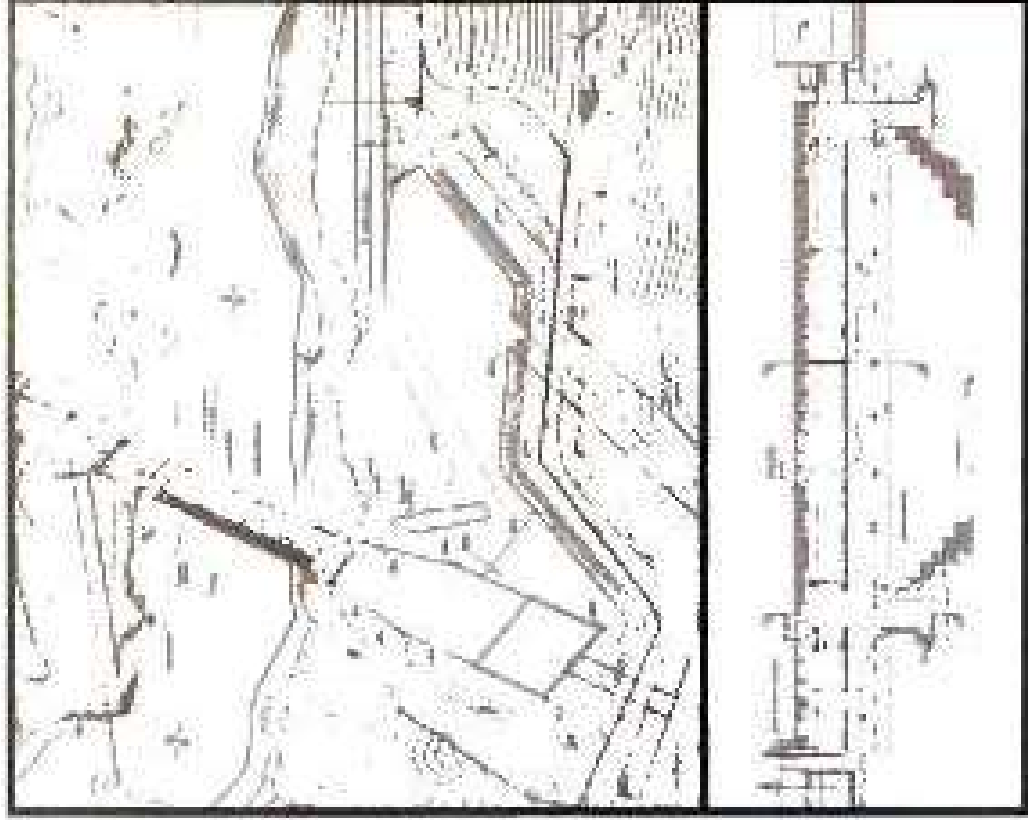
- **La Casa de Máquinas La Unión** se ubica al exterior, junto a la carretera principal, en el sector de Pitañuña. Esta estructura debe alojar, como estructura principal, a dos turbinas tipo Francis, de eje vertical, posicionadas en la cota 85,80 m.s.n.m. La cota del piso principal se ubica en 94,10 m s.n.m. La **Subestación Eléctrica** será ubicada al exterior, en la proximidad del conjunto de la central.
- La **descarga**, está conformada por un canal dividido en dos secciones rectangulares por medio de una pila que separa el caudal descargado por las dos unidades. En la primera parte del canal desde la salida de las turbinas hasta la carretera, el fondo tiene una transición con plano inclinado con una pendiente 1:6. El nivel de operación máximo y mínimo en la descarga es 88,72 y 88,03 m.s.n.m. respectivamente.



Esquema Proyecto La Unión



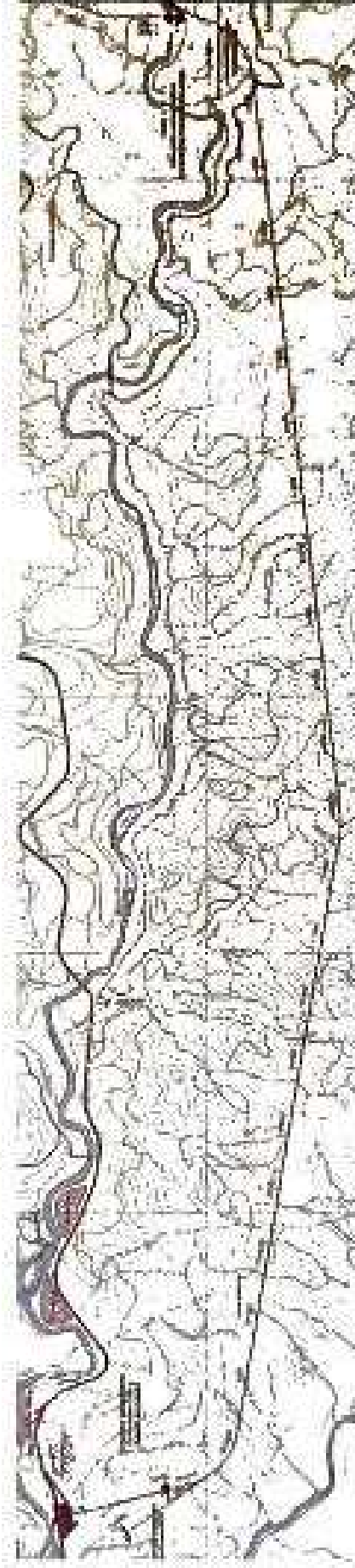
OBRA DE CRUCE DEL AGUA TURBINADA



Se presenta una variante para la **Obra de Cruce del río Jubones**. Se desarrolla como un cruce aéreo, por medio de tres tuberías de acero, cada una de diámetro igual a 2,60 m.

OBRA DE CONDUCCION

- Túnel de conducción o de baja presión, se desarrolla a lo largo de la margen derecha del río Jubones con 12,9 km de longitud y se diseña para un caudal de 65,0 m³/s. El 5% de la longitud del túnel será excavado mediante metodología convencional (DBM) y para el restante 95% se utilizará una máquina tuneladora (TBM).



PRESUPUESTO AÑO 2010

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total	Valor Unit.	Valor Total
2.1	PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN COMUNITARIA URBANA		56	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00
2.1.1	SISTEMA DE COLECCIÓN		56	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00
2.1.1.1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV		56	200,000.00	11,200,000.00	200,000.00	11,200,000.00	200,000.00	11,200,000.00
2.1.1.2	SISTEMA COMUNITARIO MONOCABLE		0	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00
2.1.1.3	INSTALACIÓN ALTERNATIVA DE SISTEMAS DE COLECCIÓN		56	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00	100,000.00	5,600,000.00
2.1.1.4	PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN COMUNITARIA URBANA		0	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00
2.1.1.5	TRANSMISIÓN		0	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
2.1.1.6	INSTALACIÓN DE TV		0	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
2.1.1.7	SISTEMA ALTERNATIVO DE COLECCIÓN DE SÍNTESIS		0	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
2.1.1.8	PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN COMUNITARIA URBANA		0	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00
2.1.1.9	INSTALACIÓN DE SÍNTESIS		0	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00
2.2	INVESTIGACIÓN AMBIENTAL		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1	FASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO URBANO		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1.1	FASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO URBANO		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1.2	LIBRO DE INVESTIGACIÓN URBANA		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1.3	INVESTIGACIÓN DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1.4	COSTO DEL TERA SI CONSERVA LA UTILIDAD EN EL VALOR ADMINISTRATIVO		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
2.2.1.5	PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL VALOR ADMINISTRATIVO		26	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00	100,000.00	2,600,000.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO LA UNIÓN									
Administración									
PROYECTO URBANO									
ESTUDIO DE INSTALACIÓN									
INVESTIGACIÓN + TRANSMISIÓN									
POTENCIA INSTALADA									
COSTO DE INSTALACIÓN									
TOTAL DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO LA UNIÓN									
94,108.00									
3,791.00									
34,000.00									
3,000.00									



– CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El análisis presentado y los indicadores de rentabilidad TIR (Tasa Interna de Retorno), VAN y RBC calculados a partir del flujo del proyecto con financiamiento muestran que el Proyecto Hidroeléctrico La Unión se encuentran un punto de indiferencia debido a que el TIR es aproximadamente igual a la tasa de descuento, el VAN aproximadamente equivalente a cero y la relación beneficio costos igual a uno (2010). SE DEBE ACTUALIZAR LOS PRECIOS AL AÑO 2022.
- El análisis de sensibilidad muestra que las condiciones a las que se negocie el crédito, y el precio al que se pacte la venta de la energía producida será fundamental en la rentabilidad del proyecto. Mientras menor sea la tasa de interés y mayores los precios, mejor será la rentabilidad del proyecto.
- La generación de 95 MW, dará seguridad energética a la Provincia de El Oro.
- Generará 2.000 plazas de trabajo durante la construcción de la obra.
- Proyecta políticamente al impulsor de la construcción de la obra.
- Se puede financiar con un ente privado y formar una empresa mixta Estatal de Electricidad.

Mühendis ve Teknik Danışman Fernando Egas Noblecilla

İrtibat Bilgileri:

-fegas@eloro.gob.ec

- +593 99 808 99 45